



LEGAJO RESUMEN



INFORME EJECUTIVO N° IA-01/ACU-2024 CI
RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Auditoría de Cumplimiento N° IA-01/ACU-2024 CI en la “Recaudación y Registro de Ingresos del Instituto de Idiomas “University Language Institute - U.L.I. Tarija” comprendido del 01 de enero al 30 de junio del 2024.

El objetivo de la auditoría es la acumulación y examen sistemático, con el propósito de expresar una opinión independiente respecto a los ingresos percibidos fueron realizados en el marco de lo establecido en el Reglamento Interno de Funcionamiento y otras disposiciones legales aplicables al objeto de auditoría, ingresos percibidos y registrados del Instituto de Idiomas – U.L.I. Tarija, por el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio del 2024.

El objeto del examen está constituido por la documentación que respalda las operaciones de ingresos generados por el Instituto de Idiomas U.L.I. – Tarija, además de toda la documentación que se considere relevante para el propósito de nuestra revisión durante el periodo bajo auditoría; como ser:

- ❖ Manual de Procedimientos.
- ❖ Reglamento Interno de Funcionamiento.
- ❖ Tarifarios de precios.
- ❖ Comprobantes de ingresos.
- ❖ Reportes diarios de ingresos.
- ❖ Depósitos bancarios.
- ❖ Ejecución Presupuestaria de Ingresos del Instituto de Idiomas por el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio del 2024.
- ❖ Otra documentación generada por el Instituto de Idiomas.

Del análisis efectuado en la “Recaudación y Registro de Ingresos del Instituto de Idiomas “University Language Institute - U.L.I. Tarija”, se obtuvieron los siguientes resultados:

1. El Instituto de Idiomas no cuenta con un Manual de Procedimientos para el Manejo de Ingresos.



2. Depósito realizado fuera de Plazo.
3. Transferencias Bancarias Registradas fuera de Plazo.
4. Nota de Remisión del Informe Diario de Ingresos que no Cuentan con Datos Necesarios

CONCLUSIÓN

Como resultado de la Auditoría de Cumplimiento en la Recaudación y Registro de Ingresos del Instituto de Idiomas por el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio del 2024, se concluye que excepto por las deficiencias de Control Interno descritas en el punto 2 “Resultados de la Auditoria” del presente informe, se obtiene lo siguiente:

1. Los Ingresos Recaudados por el instituto de Idiomas, fueron efectuados en su integridad, asimismo se evidencio que para dichos ingresos se emitieron facturas, depósitos y registros correspondientes
2. Los Ingresos percibidos por el Instituto de Idiomas se encuentran debidamente sustentados con documentación suficiente y pertinente.

Los procedimientos de Control Interno Implantados por el Instituto de Idiomas U.L.I. Tarija, son adecuados y cuentan con la documentación de respaldo suficiente y competente; además de evidenciarse el cumplimiento a las disposiciones legales y el ordenamiento jurídico administrativo aplicable al objeto del examen.

Tarija, 29 de noviembre del 2024



INFORME DE AUDITORÍA N° IA.01/ACU-2024 CI
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO EN LA RECAUDACIÓN Y REGISTRO DE
INGRESOS DEL INSTITUTO DE IDIOMAS U.L.I.-TARIJA
PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL 2024

A: M.Sc. Lic. Eduardo Cortéz Baldiviezo
Rector
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO

DE: Univ. Natalia Isabel Soliz Rodriguez
Univ. Mirtha Vilca Cordel
Univ. Hender Alejandro Fernández Romero

REF: **AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO EN LA RECAUDACIÓN Y REGISTRO DE
INGRESOS DEL INSTITUTO DE IDIOMAS – U.L.I. TARIJA,
CORRESPONDIENTE DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2024.**

FECHA: Tarija, 29 de noviembre del 2024.

1. TERMINOS DE REFERENCIA

1.1. ANTECEDENTES

En cumplimiento a la solicitud realizada mediante la nota N° 008/2024, emitida por el M. Sc. Juana Ada Tapia Salazar, directora del Departamento de Auditoría y Finanzas de la Facultad de Ciencias Económicas y Financieras de la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho, dirigida al Instituto de Idiomas, representado por la Directora Lic. Giovanna Barrero Ortega, para efectuar la Auditoría de Cumplimiento, en “ **la Recaudación y Registro de Ingresos del Instituto de Idiomas “University Language Institute – U.L.I.” Tarija**”, por el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio del 2024. Así como a los resultados del Relevamiento de Información Específico, donde se concluyó que el mencionado proceso es auditable, se procedió a planificar la auditoría.



1.2. OBJETIVOS

Objetivo General

El objetivo de la auditoría es la acumulación y examen sistemático, con el propósito de expresar una opinión independiente respecto a los ingresos percibidos fueron realizados en el marco de los establecido en el Reglamento Interno de Funcionamiento y otras disposiciones legales aplicables al objeto de auditoría, ingresos percibidos y registrados del Instituto de Idiomas – U.L.I. Tarija, por el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio del 2024.

Objetivos Específicos

- ❖ Verificar que las actividades se lleven a cabo conforme a reglamentos y manuales establecidos por la entidad.
- ❖ Comprobar que los reportes diarios de ingresos se encuentren registrados y estén debidamente sustentados.
- ❖ Verificar que las facturas se encuentren debidamente registrados de manera correcta, oportuna e integra.

1.3. OBJETO

El objeto del examen estuvo constituido por la documentación que respalda las operaciones de ingresos generados por el Instituto de Idiomas U.L.I. – Tarija, además de toda la documentación que se considere relevante para el propósito de nuestra revisión durante el periodo bajo auditoría; como ser:

- ❖ Manual de Procedimientos.
- ❖ Reglamento Interno de Funcionamiento.
- ❖ Tarifarios de Precios
- ❖ Comprobantes de ingresos.
- ❖ Reportes diarios de ingresos.
- ❖ Depósitos bancarios.
- ❖ Ejecución Presupuestaria de Ingresos del Instituto de Idiomas por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 30 de junio del 2024.
- ❖ Otra documentación generada por el Instituto de Idiomas.



1.4. ALCANCE

Nuestro examen se efectuó de acuerdo con las Normas Generales de Auditoría Gubernamental, vigentes a partir del 1 de noviembre del 2012, y las Normas de Auditoría de Cumplimiento V4 (N° 251 al 254), utilizando los procedimientos que consideremos apropiados para evaluar todas las operaciones realizadas y la documentación generada en el Instituto de Idiomas U.L.I. – Tarija, el examen comprendió la revisión del 100% de las operaciones realizadas de ingresos por el periodo del 01 de enero al 30 de junio del 2024.

A continuación, detallamos los meses sujetos a examen:

N°	MES/2024	IMPORTE Bs.
1	Enero	61.490.-
2	Febrero	160.470.-
3	Marzo	157.540.-
4	Abril	149.230.-
5	Mayo	162.520.-
6	Junio	175.546.-
TOTAL		<u>866.796.-</u>

Fuente: Datos obtenidos de los reportes diarios de ingresos del primer semestre de la gestión 2024.

1.5. METODOLOGÍA

Con el propósito de lograr el cumplimiento del objetivo de la auditoría se efectuó la acumulación y evaluación objetiva de evidencia como respaldo competente y suficiente, a través de las siguientes etapas:

Planificación:

En cumplimiento de las Normas de Auditoría Gubernamental (N.A.G. N° 217.03), inicialmente se efectuó un relevamiento de información específico a través del cual se determinó la auditabilidad.

Permitiendo además obtener conocimiento sobre las operaciones objeto de análisis, las áreas que intervienen y los funcionarios a cargo.



Con el conocimiento acumulado, se procederá a efectuar la planificación de la auditoría definiéndose los objetivos, el objeto, alcance, entre otros, además de analizar la existencia o inexistencia de controles, riesgos inherentes, de control y problemas derivados de los mismos, a través de la aplicación de la técnica de flujograma e instrumentos como las entrevistas, lo cual además permitirá realizar la comprensión del objeto de auditoría mediante la elaboración de la Matriz de Comprensión, misma que permitirá elaborar el programa de trabajo sobre la base de dicho conocimiento, se definirá el enfoque de auditoría, que nos permitirá alcanzar los objetivos de auditoría, información que se detalla en el presente trabajo, concluyendo con la elaboración del programa de trabajo a la medida

Ejecución: En cumplimiento a la Norma de Auditoría Gubernamental (N.A.G. N° 218) así como la Norma de Auditoría de Cumplimiento N° 253 Evidencia, en esta etapa, se ejecutó cada año de los procedimientos de auditoría descritos en el programa de auditoría, además de efectuar pruebas de recorrido que permitan verificar el cumplimiento de los procesos, se obtuvo y evaluó la evidencia competente y suficiente, la cual debe estar documentada y archivada en el legajo corriente, de tal forma, el informe o los informes de auditoría que vayan a ser emitidos se encuentren debidamente sustentados, permitiendo así alcanzar los objetivos de auditoría.

Comunicación de resultados: Sobre la base de los resultados que se obtengan de la aplicación de los diferentes procedimientos de auditoría, se elaboró el informe o informes correspondientes, en concordancia con lo establecido en la Norma de Auditoría de Cumplimiento (N° 254), en el que se incluyan cada uno de los hallazgos de Control Interno, los que se expusieron con todos sus atributos, para posteriormente ser remitido a la entidad para su conocimiento.

1.6. Norma, Principios y Disposiciones Legales a ser Aplicadas en el Desarrollo del Trabajo

Las disposiciones legales y normativas aplicadas para el desarrollo de la auditoría, sin embargo, no significa que sean limitativas.

- Constitución Política del Estado Plurinacional, aprobada en el referéndum del 25 de enero de 2009 y promulgada el 7 de febrero de 2009.
- Ley N°1178 de Sistema de Administración y Control Gubernamental.
- Resolución Suprema N° 218056 que aprueba las Normas Básicas Del Sistema de Tesorería, del 30 de julio de 1977.
- Reglamento Interno de Funcionamiento del Instituto de Idiomas.
- Norma de Auditoría Gubernamental (NAG) aprobadas mediante Resolución N° CGE/094/2012 del 27 de agosto de 2012, vigente a partir de enero de 2001.
- Reglamento de la responsabilidad por la función pública emitido a través de Decreto Supremo N°23318.



- Norma de Auditoría de Cumplimiento (CGE/026/2024) vigente desde el 01 de abril del 2024, NE/CE-015 versión 4.
- Otras disposiciones legales vigentes en el periodo auditado, relacionadas con las operaciones objeto de la auditoría.

2. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

2.1. El Instituto de Idiomas No cuenta con un Manual de Procedimientos para el Manejo de Ingresos

Como resultado del conocimiento acumulado a las operaciones realizadas y de acuerdo a la revisión de la documentación proporcionada por la entidad, así como, una entrevista efectuada a los funcionarios del Instituto de Idiomas-ULI Tarija, se pudo evidenciar que el "Manual de Procedimientos para el Manejo de Ingresos, Fondos y Valores de la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho", no incluye en su contenido el procedimiento específico que debe realizar el Instituto de Idiomas-ULI Tarija para su Recaudación, Depósito y Registro de Recursos.

Al respecto, corresponde hacer referencia al siguiente marco normativo:

- I. Normas Básicas del Sistema de Organización Administrativa (SOA), en su artículo 14, y 15, inciso b, señala:

Artículo 14: Etapas del diseño o rediseño organizacional). Las etapas que se contemplarán en este proceso, son:

- (...)
- Elaboración del Manual de Organización y Funciones y el Manual de Procesos.

Artículo 15: (Formalización del diseño organizacional). El diseño organizacional se formalizará en los siguientes documentos, aprobados mediante resolución interna pertinente:

b) Manual de Procesos que incluirá:

- *La denominación y objetivo del proceso.*
- *Las normas de operación.*
- *La descripción del proceso y sus procedimientos.*
- *Los diagramas de flujo.*
- *Los formularios y otras formas utilizadas.*

- II. Guía para la Implantación del Proceso del Control Interno Versión 1, Resolución N° CGR/245/2008, 23 de octubre de 2008, en su punto 6.3 al 6.3.2 señala:

6.3 Factor: Sistema Organizativo



La estructura organizacional de una entidad proporciona la estructura conceptual mediante la cual se planean, ejecutan, controlan y monitorean sus actividades para la consecución de los objetivos globales.

6.3.1 Objetivo funcional

Lograr que la estructura organizacional de cada entidad sea consistente con la planificación y que el desarrollo de sus actividades sea realizado sobre la base de procedimientos suficientes, integrales, difundidos, ajustados, aprobados para ejecutar y controlar las operaciones en el marco de las Normas Básicas vigentes.

6.3.2 Criterios

a) Instrumentos Organizacionales:

- (...)
- *La entidad ha elaborado o actualizado su Manual de Procesos (MP), incluyendo procedimientos con la incorporación de los controles necesarios.*

b) Difusión:

La entidad ha difundido oportunamente al interior de la entidad los instrumentos organizacionales aprobados a efectos de su aplicación efectiva

Lo señalado se debe a que el Instituto de Idiomas, viene realizando sus operaciones en apego al Manual de Procedimientos para el Manejo de Ingresos Fondos y Valores, documento que si bien pertenece a la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho, el mismo se constituye en un documento de carácter general y no se refiere al proceso específico realizado por el Instituto, lo cual conlleva a que dicho Manual de Procedimientos no se ajuste de manera específica al proceso de recaudación, depósito y registro de los ingresos percibidos por el Instituto de Idiomas-ULI Tarija.

La falta de un Manual de Procedimientos para el Instituto de Idiomas, ocasiona que la recaudación, depósito y registro de los Ingresos percibidos por los servicios que presta, no vayan a ser realizados adecuada y oportunamente, incurriendo en malas prácticas realizadas por quienes participan en dicho proceso.

Posterior a su elaboración y aprobación, el contenido del mismo sea socializado a sus funcionarios, de tal manera se cumpla con lo establecido en dicho manual.

Se recomienda al Rector de la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho, a través de la Dirección del Instituto de Idiomas-ULI Tarija, en coordinación con el área organizacional responsable de la elaboración de manuales, reglamentos y otros, se elabore el Manual de Procedimientos para la recaudación, depósito y registro de los ingresos percibidos por el Instituto de Idiomas, para posteriormente remitir dicho manual a instancias que correspondan para su aprobación.



2.2. Depósito realizado Fuera de Plazo:

Como resultado de la revisión de los Comprobantes de Registros de Ejecución de Recursos generados por la Unidad de Tesorería a través del Sistema de Gestión Pública (SIGEP) para los ingresos percibidos por el Instituto de Idiomas Tarija (matrículas, mensualidades, entre otros) durante el primer semestre del presente año así como la documentación de respaldo, se pudo constatar la existencia de Comprobantes de Depósito por los conceptos ya señalados, los cuales no fueron depositados dentro de las 24 horas del día hábil siguiente, existiendo retrasos de hasta un día.

Se encontraron los siguientes:

Nº	Según Reporte del Instituto de Idiomas		Fecha de Depósito s/ Auditoría	Días de Retraso
	Fecha de Recaudación	Fecha de Depósito		
MARZO				
43	25/03/2024	27/03/2024	26/03/2024	1
ABRIL				
51	05/04/2024	09/04/2024	08/04/2024	1

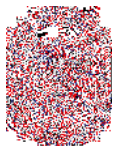
Al respecto, el Manual de Procedimientos del Instituto, aprobado mediante la Resolución Administrativa N°/003/2019 Manual de Procedimientos para el Manejo de Ingresos, Fondos y Valores, establece en su punto 3. Recaudaciones Depósito e integridad establece:

Los recursos percibidos, deben ser depositados dentro de las 24 horas del siguiente día hábil de su percepción en forma íntegra (sin deducción) en la cuenta corriente habilitada en el Banco Unión S.A.

También se considera que de acuerdo a la Resolución Suprema N° 218056, que aprueba las Normas Básicas de Tesorería, en su artículo 18 señala:

Artículo 18.- (Titularidad de las cuentas bancarias fiscales) Las entidades públicas podrán realizar las recaudaciones de recursos públicos de su competencia, solamente a través del sistema bancario, utilizando únicamente cuentas recaudadoras cuya titularidad pertenezca a la tesorería respectiva, respetando el principio de unicidad de caja. Las recaudaciones derivadas de la prestación inmediata de bienes y servicios públicos podrán efectuarse en efectivo para su posterior depósito en las cuentas fiscales bancarias pertenecientes a la tesorería respectiva en el próximo día hábil.

Lo señalado se debió a que el Instituto de Idiomas no cuenta con adecuados procedimientos de control por oposición o controles cruzados, sumado a ello la falta de la supervisión de la Dirección del Instituto de idiomas ya que es el encargado de asegurar la transparencia de los reportes diarios de ingresos y aprobar los mismos.



Lo comentado anteriormente podría dar lugar a que los ingresos generados por el Instituto de Idiomas sean manejados inadecuadamente pudiendo ocasionar a posibles daños económicos

Se recomienda al Rector de la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho a través de la dirección del Instituto de Idiomas quiera instruir lo siguiente:

- Los funcionarios del Instituto de Idiomas realicen el depósito de los ingresos percibidos dentro de las 24 horas del día hábil siguiente de su percepción, de tal manera se eviten los riesgos mencionados.
- Se incorpora al Reglamento de Recaudación, Depósito y Registro del Instituto de Idiomas que vaya a ser elaborado, el procedimiento a seguir, identificando a los responsables de su cumplimiento, los plazos y los documentos a generar.

2.3. Transferencias Bancarias Registradas fuera de Plazo:

Como resultado de la revisión efectuada a los ingresos percibidos por el Instituto de Idiomas, se pudo evidenciar que a partir de la presente gestión se vienen realizando cobros mediante transferencias bancarias las cuales son facturadas y registradas con varios días de retraso, existiendo entre 2 hasta 10 días o más.

Como ejemplo se describen los siguientes:

Nº	FECHA DE TRANSF.	No. COMPROBANTE	DESCRIPCION	IMPORTE	Nº DE REPORTE	Nº DE FACTURA	FECHA
1	30/1/2024	3623233233	TRANSFERENCIA DE LA CTA. 10000024202587	80,00	016	8567	9/2/2024
2	30/1/2024	3623235305	TRANSFERENCIA DE LA CTA. 10000024202587	180,00			
3	2/2/2024	3632999395	TRANSFERENCIA DE LA CTA. 7500680304	80,00	016	8601	9/2/2024
4	2/2/2024	3633101264	TRANSFERENCIA DE LA CTA. 6688334011	80,00	016	8602	9/2/2024
TOTAL				420,00			

Al respecto la Ley 843 Y EL Decreto Supremo 4436 Impuestos a las Grandes Fortunas

Artículo 7 (VALORACIÓN) señala:

e) Se refiere a que los depósitos en entidades financieras y cualquier tipo de deuda, como saldos en cuentas corriente o de ahorro, serán considerados 'por el monto que se tenía registrado en el momento en que se completa la transacción o el hecho. Se computarán por el saldo registrado a la fecha del Perfeccionamiento del Hecho generador del Impuesto.

La falta de registro oportuno de los ingresos recaudados mediante transferencias bancarias se debe, por una parte, a la falta de actualización del Manual de Procedimientos de Ingresos, Fondos y Valores, en el cual se incluya de manera clara el proceso a seguir cuando los pagos se realizan mediante transferencias bancarias.



Sumado a ello la falta de acciones oportunas de parte de la cajera en revisar de manera periódica y habitual el correo institucional, de tal manera advierta la existencia de comprobantes de transferencias realizadas, para efectos de la emisión de la factura y se genere la documentación e información necesaria hasta realizar el registro correspondiente.

Al margen de no permitir contar con información oportuna de los ingresos percibidos por el Instituto de Idiomas los señalado podría generar inconsistencia entre los ingresos efectivamente percibidos y los ingresos declarados ante el Servicio de Impuestos Nacionales, con la correspondiente aplicación de sanciones.

Se recomienda al Rector de la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho a través de la Dirección del Instituto de Idiomas realizar las siguientes acciones:

a) Incluir en el Manual de Procedimientos para la Recaudación, Depósito y Registro de los Ingresos percibidos por el Instituto de Idiomas, incluyan procedimientos para el cobro mediante transferencias y/o mediante QR, de tal manera se establezcan los procedimientos a realizar, los responsables, plazos y documentos a generarse bajo esta modalidad de cobro.

b) Se apliquen adecuados procedimientos de control, de tal manera se emita oportunamente la factura por el ingreso percibido, además del registro inmediato de los ingresos debiendo tener especial cuidado a la finalización del mes o año.

De todo lo señalado se deberá dejar constancia de las acciones asumidas en la implantación de la presente recomendación.

2.3. Nota de Remisión del Informe Diario de Ingresos que no Cuenta con Datos Necesarios.

Habiendo revisado la documentación generada por el ULI del 01 de enero hasta el 30 de junio del 2024 se pudo evidenciar que las notas con “REF.: Envío de Reporte Diario” generadas por la secretaria, la cual es de conocimiento de la Dirección y de la Facultad de Humanidades, con las cuales el instituto remite diariamente los informes diarios de recaudación hasta la unidad de Tesorería, no incluyen en su contenido datos relevantes, importantes y necesarios para realizar un adecuado control a los recursos percibidos por el instituto.

LEY N° 2027, ESTATUTO DEL FUNCIONARIO PUBLICO, que en su **ARTÍCULO 8° (DEBERES)** señala: Los servidores públicos tienen los siguientes deberes:

a) (...)

h) Conservar y mantener, la documentación y archivos sometidos a su custodia, así como proporcionar oportuna y fidedigna información, sobre los asuntos inherentes a su función.

i) (...)

LEY 1178

ARTICULO 14°.- *Los procedimientos de control interno previo se aplicarán por todas las unidades de la entidad antes de la ejecución de sus operaciones y actividades o de que sus*



actos causen efecto. Comprende la verificación del cumplimiento de las normas que los regulan y los hechos que los respaldan, así como de su conveniencia y oportunidad en función de los fines y programas de la entidad. Se prohíbe el ejercicio de controles previos por los responsables de la auditoría interna y por parte de personas, de unidades o de entidades diferentes o externas a la unidad ejecutora de las operaciones.

Tampoco podrá crearse una unidad especial que asuma la dirección o centralización del ejercicio de controles previos.

El control interno posterior será practicado:

- a) Por los responsables superiores, respecto de los resultados alcanzados por las operaciones y actividades bajo su directa competencia; y*
- b) Por la unidad de auditoría interna.*

Lo señalado se debe a que el instituto no tiene implantados adecuados controles internos previos, así como falencias en la supervisión por parte de la Dirección del Instituto de Idiomas, ya que es el encargado de asegurar la transparencia de los reportes diarios de ingresos y aprobar los mismos.

Lo señalado además de no facilitar la ejecución del control gubernamental a través de las auditorías que se vayan a realizar por la UAI de la universidad a la Contraloría General del Estado no ayuda en la Administración de los recursos con transparencias restándole credibilidad a la intimación Generada por el instituto.

Se recomienda al Rector de la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho, a través de la Dirección del Instituto de Idiomas quiera instruir a la secretaria de la Dirección como responsable de la generación de dicha nota, se incluya en la redacción de la misma, al menos los siguientes datos:

-  Fecha de Recaudación y Depósito.
-  N° Reporte diario.
-  N° de comprobante de Depósito.
-  Importe de Depósito.

3. CONCLUSIÓN

Como resultado de la Auditoría de Cumplimiento en la Recaudación y Registro de Ingresos del Instituto de Idiomas por el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio del 2024, se concluye que excepto por las deficiencias de Control Interno descritas en el punto 2 “Resultados de la Auditoría” del presente informe, se obtiene lo siguiente:



1. Los Ingresos Recaudados por el instituto de Idiomas, fueron efectuados en su integridad, asimismo se evidencio que para dichos ingresos se emitieron facturas, depósitos y registros correspondientes
2. Los Ingresos percibidos por el Instituto de Idiomas se encuentran debidamente sustentados con documentación suficiente y pertinente.

Los procedimientos de Control Interno Implantados por el Instituto de Idiomas U.L.I. Tarija, son adecuados y cuentan con la documentación de respaldo suficiente y competente; además de evidenciarse el cumplimiento a las disposiciones legales y el ordenamiento jurídico administrativo aplicable al objeto del examen.

4. RECOMENDACIÓN

Recomendamos al Rector de la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho, remitir el presente informe a la Dirección del Instituto de Idiomas para conocimiento y aplicación de las recomendaciones contenidas en dicho informe.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO EN LA RECAUDACIÓN Y REGISTRO DE
INGRESOS DEL INSTITUTO DE IDIOMAS
“UNIVERSITY LANGUAGE INSTITUTE – U.L.I.” TARIJA
POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL 2024

INFORME DE AUDITORÍA

Elaborado por: Natalia Isabel Soliz Rodriguez Mirtha Vilca Cordel	_____ Firma Fecha: 29/11/2024 _____ Firma Fecha: 29/11/2024
<u>Revisado y Aprobado por:</u> Hender Alejandro Fernández Romero Supervisor/Encargado	_____ Firma Fecha: 29/11/2024

Tarija, 29 de noviembre del 2024

Señores:

**ESTUDIANTES DE CONTADURÍA PÚBLICA COMISIÓN DE AUDITORIA
INTERNA**

Presente. -

De mi más alta consideración:

Por el presente, tengo a bien confirmar la siguiente información y opiniones emitidas a usted durante el trabajo de Auditoria de Cumplimiento a la Recaudación y Registro del Instituto de Idiomas U.L.I.-Tarija.

1. La información generada en la Administración del Instituto de Idiomas y en el Departamento de Tesorería del Rectorado de la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho la documentación referida ha sido puesta a disposición de la comisión de auditoría, de acuerdo a su requerimiento.
2. Hemos puesto a disposición de la Comisión de Auditoria, todos los registros contables y documentación sustentadora con que cuenta la institución.
3. No tenemos conocimiento que algún funcionario de la institución tenga interés en forma directa o indirecta con la empresa contratista ejecutora del proyecto objeto de análisis.
4. No tenemos conocimiento que desde la fecha en la cual asumí como Rector de la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho, se hayan ocasionado actos ilegales o irregularidades en los cuales se encuentran involucrados servidores públicos que tengan un rol significativo en la toma de decisiones. Asimismo, desconocemos la existencia de violaciones o posibles violaciones a las leyes y regulaciones, cuyos efectos podrían ser revelados.
5. La entidad ha cumplido con todos los aspectos contractuales significativos.

Con este particular, aprovecho la presente para expresar nuestras consideraciones más distinguidas.

Atentamente:



Lic. Eduardo Cortez Baldiviezo



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO EN LA RECAUDACIÓN Y REGISTRO DE
INGRESOS EDEL INSTITUTO DE IDIOMAS
“UNIVERSITY LANGUAGE INSTITUTE – U.L.I. TARIJA”
POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL 2024

PLANILLA DE PUNTOS PENDIENTES

Estudiante / Auditor: Natalia Isabel Soliz Rodriguez

Legajo: Resumen

Puntos Pendientes	Comentarios de la Supervisión	Fecha	Firma
Complementar el análisis en los Papeles de Trabajo proporcionados por la entidad de tal manera facilite su interpretación.	SUBSANADO	29/11/2024	
Verificar la adecuada referenciación y correferenciación de los Papeles de Trabajo entre si y posteriormente con el programa de trabajo.	SUBSANADO	29/11/2024	
Subsanar las observaciones realizadas al contenido de las deficiencias de Control Interno.	SUBSANADO	29/11/2024	
Validar las deficiencias encontradas con las áreas o responsables, de tal manera, se verifique la oportunidad de las recomendaciones y puedan ser reportadas en el Informe de Control Interno.	SUBSANADO	29/11/2024	



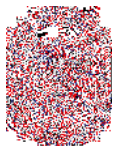
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO EN LA RECAUDACIÓN Y REGISTRO DE
INGRESOS EDEL INSTITUTO DE IDIOMAS
“UNIVERSITY LANGUAGE INSTITUTE – U.L.I. TARIJA”
POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL 2024

PLANILLA DE PUNTOS PENDIENTES

Estudiante / Auditor: Mirtha Vilca Cordel

Legajo: Resumen

Puntos Pendientes	Comentarios de la Supervisión	Fecha	Firma
Complementar el análisis en los Papeles de Trabajo proporcionados por la entidad de tal manera facilite su interpretación.	SUBSANADO	29/11/2024	
Verificar la adecuada referenciación y correferenciación de los Papeles de Trabajo entre si y posteriormente con el programa de trabajo.	SUBSANADO	29/11/2024	
Subsanar las observaciones realizadas al contenido de las deficiencias de Control Interno.	SUBSANADO	29/11/2024	
Validar las deficiencias encontradas con las áreas o responsables, de tal manera, se verifique la oportunidad de las recomendaciones y puedan ser reportadas en el Informe de Control Interno.	SUBSANADO	29/11/2024	



EVALUACION DEL DESEMPEÑO DE AUDITORES

Sección 1: Datos del personal

Evaluado: Natalia Isabel Soliz Rodriguez

Cargo: Estudiante / Auditor

Evaluador: Hender Alejandro Fernandez Romero

Cargo: Responsable Comisión de Auditoría

Sección 2: Datos sobre la asignación

Fecha de designación

29 / 08 / 2024
Día Mes Año

Institución: Instituto de Idiomas – U.L.I. Tarija

Etapas de la auditoria: Planificación, Ejecución y Comunicación de Resultados

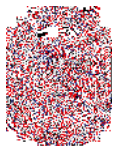
Horas presupuestadas: 270 horas.

Sección 3: Breve descripción de las tareas a realizar

En cumplimiento a sus funciones como Auditor deberá realizar inicialmente el Relevamiento de Información, emitiendo el correspondiente Informe de Relevamiento, posteriormente deberá realizar la Planificación de la Auditoría, elaborando el Memorandum de Planificación de Auditoría y el correspondiente Programa de Trabajo, incluyendo procedimientos de auditoría a la medida, los cuales posteriormente deberán ser ejecutados obteniendo evidencia suficiente y competente que permita elaborar el o los informes que correspondan para proceder a comunicar los resultados obtenidos.

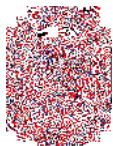
Sección 4: Objetivos y responsabilidades claves del evaluado

Sección a ser completada al inicio de la asignación	1. Elaborar el Relevamiento de Información emitiendo el Informe/Pronunciamiento. 2. En coordinación con el Responsable de la Comisión y el Auditor, realizar la Planificación de la Auditoría, elaborando el Memorándum de Planificación de Auditoría, incluyendo el Programa de Trabajo. 3. Ejecutar los procedimientos obteniendo evidencia de auditoría suficiente y competente que sustente los resultados obtenidos. 4. Como resultado de la ejecución de los diferentes procedimientos de auditoría comunicar los resultados obtenidos emitiendo los informes que correspondan.
	Evaluador: Hender Alejandro Fernandez Romero Evaluado: Natalia Isabel Soliz Rodriguez Fecha: 29/09/2024 (Día, Mes, Año)

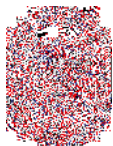


Secciones a ser completadas al finalizar la asignación	Variación a objetivos y responsabilidades
	NINGUNA
	Grado de cumplimiento:
	Se cumplió con lo programado.
	Cumplimiento global de objetivos y responsabilidades
	1- Cumplidos en su totalidad ☒ 3- Parcialmente cumplidos ☐
	2- Sustancialmente cumplida ☐ 4- No cumplidos ☐
	Dificultad y naturaleza del trabajo
Difícil ☐ Fácil ☐ Normal ☒	
Tiempo real insumido: 270 Horas	
Fecha finalización asignación: 29 / 11 / 2024 (Día, Mes, Año)	

Sección 5: Factores evaluados y grados						
Descripción	Grado					Comentarios
	1	2	3	4	5	
Conocimiento de Auditoria: Conocimiento y cumplimiento de las normas de auditoria gubernamental así como el enfoque de auditoría y las etapas de planificación, ejecución y conclusión del trabajo.				✓		
Concepto y objetivo de la Auditoría de Cumplimiento.				✓		
Conocimiento de contabilidad:						

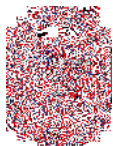


Conocimientos sólidos sobre principios de contabilidad aplicables a la institución.						N / A
Conocimiento de Leyes y Regulaciones: Conocimiento sobre la Ley N° 1178.				✓		
Conocimiento sobre Leyes y regulaciones aplicables a la Entidad.				✓		
Conocimiento sobre los sistemas de programación de operaciones y presupuestario.				✓		
Actualización: Grado de interés y actualización en novedades técnicas y temas relacionados.				✓		
Administración del trabajo: Utilización productiva del tiempo.					✓	
Realiza trabajo productivo en forma sostenida.					✓	
Entrega de los trabajos y auditorias en el tiempo previsto y en la calidad asignada.					✓	
Capacidad de análisis y juicio: Tiene habilidad para analizar y descomponer una situación con buenos fundamentos.				✓		
Reconoce los errores técnicos con facilidad.				✓		
Formula soluciones alternativas a los problemas				✓		
Toma decisiones adecuadas				✓		
Distingue entre los procedimientos necesarios y no necesarios				✓		
Comunicación Comunica claramente y entiende instrucciones					✓	
Vende ideas y obtiene aceptación y acción en forma escrita				✓		



Calidad de las comunicaciones escritas				✓		
Características personales						
Apariencia personal					✓	
Interés en aprender					✓	
Puntualidad			✓			
Iniciativa y creatividad					✓	
Responsabilidad e interés por el desarrollo del trabajo.				✓		
Integración con el equipo de trabajo				✓		
Seguridad en sí mismo					✓	
Propuesta positiva a sugerencias.					✓	
Confiabilidad				✓		
Independencia					✓	
Liderazgo					✓	

Sección 6: Comentarios globales sobre el desempeño del evaluado y recomendaciones	
Resuma el desempeño del evaluado durante la asignación resaltando:	Cumplió con el Trabajo
Áreas fuertes	Cumplió con el Trabajo
Áreas que requieren mejora	Cumplió con el Trabajo
Factores que afectaron la realización del trabajo	Cumplió con el Trabajo
Otros aspectos significativos no cubiertos en otras secciones.	Cumplió con el Trabajo



Indique aquellas áreas que requieren reforzamiento mediante entrenamiento guía o exposición a trabajos específicos.

Cumplió con el Trabajo

Sección 7:

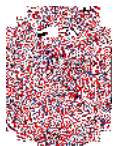
Firma del evaluador:

Firma del evaluado:

Comentarios del evaluado:

Fecha de completada la evaluación:

29 /11 /2024 (Día, Mes, Año)



EVALUACION DEL DESEMPEÑO DE AUDITORES

Sección 1: Datos del personal

Evaluado: Mirtha Vilca Cordel

Cargo: Estudiante / Auditor

Evaluador: Hender Alejandro Fernandez Romero

Cargo: Responsable Comisión de Auditoría

Sección 2: Datos sobre la asignación

Fecha de designación

29 / 08 / 2024
Día Mes Año

Institución: Instituto de Idiomas – U.L.I. Tarija

Etapas de la auditoria: Planificación, Ejecución y Comunicación de Resultados

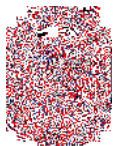
Horas presupuestadas: 270 horas.

Sección 3: Breve descripción de las tareas a realizar

En cumplimiento a sus funciones como Auditor deberá realizar inicialmente el Relevamiento de Información, emitiendo el correspondiente Informe de Relevamiento, posteriormente deberá realizar la Planificación de la Auditoría, elaborando el Memorandum de Planificación de Auditoría y el correspondiente Programa de Trabajo, incluyendo procedimientos de auditoría a la medida, los cuales posteriormente deberán ser ejecutados obteniendo evidencia suficiente y competente que permita elaborar el o los informes que correspondan para proceder a comunicar los resultados obtenidos.

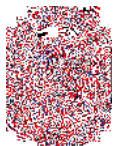
Sección 4: Objetivos y responsabilidades claves del evaluado

Sección a ser completada al inicio de la asignación	5. Elaborar el Relevamiento de Información emitiendo el Informe/Pronunciamiento.
	6. En coordinación con el Responsable de la Comisión y el Auditor, realizar la Planificación de la Auditoría, elaborando el Memorándum de Planificación de Auditoría, incluyendo el Programa de Trabajo.
	7. Ejecutar los procedimientos obteniendo evidencia de auditoría suficiente y competente que sustente los resultados obtenidos.
	8. Como resultado de la ejecución de los diferentes procedimientos de auditoría comunicar los resultados obtenidos emitiendo los informes que correspondan.
	Evaluador: Hender Alejandro Fernandez Romero Evaluado: Mirtha Vilca Cordel Fecha: 29/09/2024 (Día, Mes, Año)

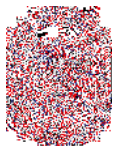


Secciones a ser completadas al finalizar la asignación	Variación a objetivos y responsabilidades
	NINGUNA
	Grado de cumplimiento:
	Se cumplió con lo programado.
	Cumplimiento global de objetivos y responsabilidades
	1- Cumplidos en su totalidad ☒ 3- Parcialmente cumplidos ☐
	2- Sustancialmente cumplida ☐ 4- No cumplidos ☐
	Dificultad y naturaleza del trabajo
Difícil ☐ Fácil ☐ Normal ☒	
Tiempo real insumido: 270 Horas	
Fecha finalización asignación: 29 / 11 / 2024 (Día, Mes, Año)	

Sección 5: Factores evaluados y grados						
Descripción	Grado					Comentarios
	1	2	3	4	5	
Conocimiento de Auditoria: Conocimiento y cumplimiento de las normas de auditoria gubernamental así como el enfoque de auditoría y las etapas de planificación, ejecución y conclusión del trabajo.				✓		
Concepto y objetivo de la Auditoría de Cumplimiento.				✓		
Conocimiento de contabilidad:						

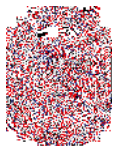


Conocimientos sólidos sobre principios de contabilidad aplicables a la institución.						N / A
Conocimiento de Leyes y Regulaciones: Conocimiento sobre la Ley N° 1178.				✓		
Conocimiento sobre Leyes y regulaciones aplicables a la Entidad.				✓		
Conocimiento sobre los sistemas de programación de operaciones y presupuestario.				✓		
Actualización: Grado de interés y actualización en novedades técnicas y temas relacionados.				✓		
Administración del trabajo: Utilización productiva del tiempo.					✓	
Realiza trabajo productivo en forma sostenida.					✓	
Entrega de los trabajos y auditorias en el tiempo previsto y en la calidad asignada.					✓	
Capacidad de análisis y juicio: Tiene habilidad para analizar y descomponer una situación con buenos fundamentos.				✓		
Reconoce los errores técnicos con facilidad.				✓		
Formula soluciones alternativas a los problemas				✓		
Toma decisiones adecuadas				✓		
Distingue entre los procedimientos necesarios y no necesarios				✓		
Comunicación Comunica claramente y entiende instrucciones					✓	
Vende ideas y obtiene aceptación y acción en forma escrita				✓		



Calidad de las comunicaciones escritas				✓		
Características personales						
Apariencia personal					✓	
Interés en aprender					✓	
Puntualidad			✓			
Iniciativa y creatividad					✓	
Responsabilidad e interés por el desarrollo del trabajo.				✓		
Integración con el equipo de trabajo				✓		
Seguridad en sí mismo					✓	
Propuesta positiva a sugerencias.					✓	
Confiabilidad				✓		
Independencia					✓	
Liderazgo					✓	

Sección 6: Comentarios globales sobre el desempeño del evaluado y recomendaciones	
Resuma el desempeño del evaluado durante la asignación resaltando:	Cumplió con el Trabajo
Áreas fuertes	Cumplió con el Trabajo
Áreas que requieren mejora	Cumplió con el Trabajo
Factores que afectaron la realización del trabajo	Cumplió con el Trabajo
Otros aspectos significativos no cubiertos en otras secciones.	Cumplió con el Trabajo



Indique aquellas áreas que requieren reforzamiento mediante entrenamiento guía o exposición a trabajos específicos.

Cumplió con el Trabajo

Sección 7:

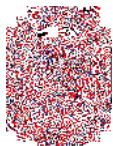
Firma del evaluador:

Firma del evaluado:

Comentarios del evaluado:

Fecha de completada la evaluación:

29 /11 /2024 (Día, Mes, Año)



EVALUACION DEL DESEMPEÑO DE AUDITORES

Sección 1: Datos del personal

Evaluado: Hender Alejandro Fernandez Romero

Cargo: Estudiante / Supervisor

Evaluador: M. Sc. Lic. Armin Javier Muñoz Arce

Cargo: Responsable Comisión de Auditoría

Sección 2: Datos sobre la asignación

Fecha de designación

29 / 08 / 2024
Día Mes Año

Institución: Instituto de Idiomas – U.L.I. Tarija

Etapas de la auditoria: Planificación, Ejecución y Comunicación de Resultados

Horas presupuestadas: 270 horas.

Sección 3: Breve descripción de las tareas a realizar

En cumplimiento a sus funciones como Supervisor deberá monitorear y supervisar al equipo de auditoria durante el trabajo de campo de la auditoria. Guiar al equipo de auditoria, informarse de los problemas significativos, revisar el trabajo realizado, ayudar a resolver los problemas tecnicos y administrativos y, asistir y entrenar oportunamente al equipo de auditoria. Ademas debe proporcionar orientación sobre la ejecución y el logro del objetivo de la auditoria, para garantizar razonablemente que el personal entienda en forma clara el trabajo a realizar

Sección 4: Objetivos y responsabilidades claves del evaluado

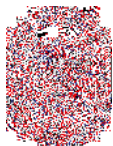
**Sección a ser
completada al
inicio de la
asignación**

9. Guiar y proporcionar, orientación sobre la ejecución y logro del objetivo de la auditoria al equipo asignado.
10. En coordinación con el Responsable de la Comisión y el Auditor, realizar la Planificación de la Auditoría, elaborando el Memorándum de Planificación de Auditoría, incluyendo el Programa de Trabajo.
11. Revisar los procedimientos obteniendo evidencia de auditoría suficiente y competente que sustente los resultados obtenidos.
12. Como resultado de la ejecución de los diferentes procedimientos de auditoría comunicar los resultados obtenidos emitiendo los informes que correspondan.

Evaluador: M.Sc. Lic Arin Javier Muñoz Arce

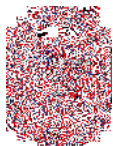
Evaluado: Hender Alejandro Fernandez Romero

Fecha: 29/09/2024 (Día, Mes, Año)

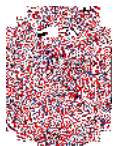


Secciones a ser completadas al finalizar la asignación	Variación a objetivos y responsabilidades
	NINGUNA
	Grado de cumplimiento:
	Se cumplió con lo programado.
	Cumplimiento global de objetivos y responsabilidades
	1- Cumplidos en su totalidad ☒ 3- Parcialmente cumplidos ☐
	2- Sustancialmente cumplida ☐ 4- No cumplidos ☐
	Dificultad y naturaleza del trabajo
Difícil ☐ Fácil ☐ Normal ☒	
Tiempo real insumido: 270 Horas	
Fecha finalización asignación: 29 / 11 / 2024 (Día, Mes, Año)	

Sección 5: Factores evaluados y grados						
Descripción	Grado					Comentarios
	1	2	3	4	5	
Conocimiento de Auditoria: Conocimiento y cumplimiento de las normas de auditoria gubernamental así como el enfoque de auditoría y las etapas de planificación, ejecución y conclusión del trabajo.				✓		
Concepto y objetivo de la Auditoría de Cumplimiento.				✓		
Conocimiento de contabilidad:						

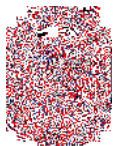


Conocimientos sólidos sobre principios de contabilidad aplicables a la institución.						N / A
Conocimiento de Leyes y Regulaciones: Conocimiento sobre la Ley N° 1178.				✓		
Conocimiento sobre Leyes y regulaciones aplicables a la Entidad.				✓		
Conocimiento sobre los sistemas de programación de operaciones y presupuestario.				✓		
Actualización: Grado de interés y actualización en novedades técnicas y temas relacionados.				✓		
Administración del trabajo: Utilización productiva del tiempo.					✓	
Realiza trabajo productivo en forma sostenida.					✓	
Entrega de los trabajos y auditorias en el tiempo previsto y en la calidad asignada.					✓	
Capacidad de análisis y juicio: Tiene habilidad para analizar y descomponer una situación con buenos fundamentos.				✓		
Reconoce los errores técnicos con facilidad.				✓		
Formula soluciones alternativas a los problemas				✓		
Toma decisiones adecuadas				✓		
Distingue entre los procedimientos necesarios y no necesarios				✓		
Comunicación Comunica claramente y entiende instrucciones					✓	
Vende ideas y obtiene aceptación y acción en forma escrita				✓		



Calidad de las comunicaciones escritas				✓		
Características personales						
Apariencia personal					✓	
Interés en aprender					✓	
Puntualidad					✓	
Iniciativa y creatividad					✓	
Responsabilidad e interés por el desarrollo del trabajo.				✓		
Integración con el equipo de trabajo					✓	
Seguridad en sí mismo					✓	
Propuesta positiva a sugerencias.					✓	
Confiabilidad				✓		
Independencia					✓	
Liderazgo					✓	

Sección 6: Comentarios globales sobre el desempeño del evaluado y recomendaciones	
Resuma el desempeño del evaluado durante la asignación resaltando:	Cumplió con el Trabajo
Áreas fuertes	Cumplió con el Trabajo
Áreas que requieren mejora	Cumplió con el Trabajo
Factores que afectaron la realización del trabajo	Cumplió con el Trabajo
Otros aspectos significativos no cubiertos en otras secciones.	Cumplió con el Trabajo



Indique aquellas áreas que requieren
reforzamiento mediante entrenamiento guía
o exposición a trabajos específicos.

Cumplió con el Trabajo

Sección 7:

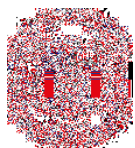
Firma del evaluador:

Firma del evaluado:

Comentarios del evaluado:

Fecha de completada la evaluación:

29 /11 /2024 (Día, Mes, Año)



LEGAJO DE PROGRAMACIÓN N

LEGAJO DE PROGRAMACIÓN



INFORME N° RIE-01/2024

**RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN ESPECÍFICO A LA RECAUDACIÓN Y
REGISTRO DE INGRESOS DEL INSTITUTO DE IDIOMAS “UNIVERSITY
LANGUAGE INSTITUTE – U.L.I.” TARIJA
POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO Y EL 30 DE JUNIO
DEL 2024**

A: M.Sc Lic. Eduardo Cortez Baldiviezo
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO

DE: Univ. Natalia Isabel Soliz Rodriguez
Univ. Mirtha Vilca Cordel
Univ. Hender Alejandro Fernández Romero
Estudiantes de la Carrera de Contaduría Pública

FECHA: Tarija, 29 de agosto del 2024.

1. ANTECEDENTES

En atención a la solicitud realizada mediante nota N° 008/2024, de fecha 25 de julio del 2024, emitida por la M. Sc. Juana Ada Tapia Salazar, Directora de la carrera de Contaduría Pública de la Facultad de Ciencias Económicas y Financieras de la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho, dirigida al Instituto de Idiomas, representado por la Lic. Giovanna Barrero Ortega, a través de la cual se solicitó efectuar la Auditoría de Cumplimiento a la Recaudación y Registro de Ingresos del Instituto de Idiomas “University Language Institute – U.L.I.” Tarija por el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 30 de junio del 2024, en el marco de lo establecido en las Normas Generales de Auditoría Gubernamental, Norma 217 “Relevamiento de Información”, emitida por la Contraloría General del Estado, aprobada mediante Resolución N° CGE/094/2012, del 27 de agosto de 2012, la cual señala que deben realizar relevamiento de información a efectos de determinar la inclusión de auditorías en el programa de operaciones anual o la auditabilidad, se efectuó el presente Relevamiento de Información Específico al proceso ya mencionado, cuyos resultados se describen a continuación.



2. OBJETIVO, OBJETO, ALCANCE Y METODOLOGÍA

2.1. Objetivo

El objetivo del presente Relevamiento de Información consistió en obtener y acumular información y conocimiento suficiente y competente respecto a los ingresos que se generan en el Instituto de Idiomas “University Language Institute – U.L.I.” Tarija, dependiente de la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho correspondiente al periodo comprendido entre el 01 de enero y el 30 de junio del 2024, de tal manera se emita una conclusión respecto al grado de auditabilidad del mismo.

2.2. Objeto

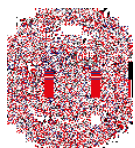
El objeto del relevamiento de información estuvo constituido por la documentación generada durante el proceso de Recaudación y Registro de los Ingresos percibidos por el Instituto de Idiomas, lo cual está constituida por la siguiente documentación:

- Manual de Procedimientos.
- Reglamento Interno de Funcionamiento.
- Tarifario de precios.
- Comprobantes de Registro de Ejecución de Recursos.
- Reportes diarios de ingresos.
- Facturas emitidas por los Ingresos percibidos por el Instituto de Idiomas
- Depósitos Bancarios.
- Ejecución presupuestaria de ingresos del 01 de enero al 30 de junio del 2024.
- Otra documentación generada por el Instituto de Idiomas.

2.3. Alcance

El presente relevamiento de información se realiza conforme a la Norma General de Auditoría Gubernamental N° 217, aprobada mediante Resolución N° CGE/094/2012, del 27 de agosto del 2012 y comprenderá la revisión del 100% de las operaciones del Instituto de Idiomas – U.L.I. Tarija, por el periodo comprendido durante el 01 de enero al 30 de junio del 2024, recopilando y evaluando la información y documentación relevante relacionada a los ingresos percibidos por el Instituto de Idiomas Sede Central Tarija.

Las Sedes con las cuales cuenta el Instituto de Idiomas en Caraparí, Yacuiba y Bermejo no forman parte del Alcance del presente Relevamiento de Información.



2.4. Metodología

Para llevar a cabo el relevamiento de información específico, se procedió en primera instancia a recopilar documentación e información proporcionada por la entidad. Esta documentación fue luego revisada y analizada a través de técnicas como entrevistas, observación y análisis, de tal manera se obtenga el conocimiento necesario con el cual permita determinar el grado de auditabilidad, constituido por la existencia de la documentación e información, así como por la predisposición por parte de la Máxima Autoridad Ejecutiva para someterse a la ejecución de la auditoria, los resultados de dicho relevamiento forman parte del presente informe del relevamiento de información.

3. RESULTADOS DEL RELEVAMIENTO

Los ingresos recibidos por el Instituto de Idiomas – University Language Institute ULI Tarija son provenientes de los diferentes cursos brindados ya sea de Idiomas Nativos o Extranjeros para niños, adolescentes y adultos en la modalidad presencial o virtual, en el horario matutino y vespertino.

Los servicios que presta (idiomas) así como los procedimientos para la inscripción, registro y cancelación de mensualidades son los siguientes:

3.1. Servicios que Presta el Instituto de Idiomas

Entre los Idiomas que presta el Instituto de Idiomas se tienen los siguientes:

IDIOMA GUARANÍ	
Costo:	Bs. 450.-
Duración:	2 meses y 2 semanas
Carga Horaria:	240 horas trabajadas
Certificado Otorgado:	Certificado de Conocimiento Básico



IDIOMA QUECHUA	
Costo:	Bs. 450.-
Duración:	2 meses y 2 semanas
Carga Horaria:	240 horas trabajadas
Certificado Otorgado:	Certificado de Conocimiento Básico

Los idiomas extranjeros que se imparten junto con toda su información son:

IDIOMA INGLES	
NIÑOS	
Matrícula:	Bs. 80.-
Mensualidad:	Bs. 180.-
Duración:	3 años
Carga Horaria:	720 horas trabajadas
Certificado Otorgado	Programa de Pro-eficiencia para niños



IDIOMA INGLES	
ADOLESCENTES	
Matrícula:	Bs. 80.-
Mensualidad:	Bs. 190.-
Duración:	2 años
Carga Horaria:	576 horas trabajadas
Certificado Otorgado	Programa de Pro-eficiencia B1
ADULTOS	
Matrícula:	Bs. 80.-
Mensualidad:	Bs. 200.-
Duración:	1 año y 6 meses 2 años y 6 meses
Carga Horaria:	640 horas trabajadas 1040 horas trabajadas
Certificado Otorgado	Certificado Básico Certificado B1+ (Avanzado)



IDIOMA FRANCÉS	
Mensualidad:	Bs. 200.-
Duración:	4 meses
Carga Horaria:	200 horas trabajadas
Certificado Otorgado:	Certificado de Conocimiento Básico

IDIOMA PORTUGUÉS	
Mensualidad:	Bs. 200.-
Duración:	4 meses
Carga Horaria:	200 horas trabajadas
Certificado Otorgado:	Certificado de Conocimiento Básico

3.2. Procedimiento para la Inscripción, Cobro, Depósito y Registro de los Ingresos:

a) Inscripción:

- i. Un estudiante interesado visita el Instituto de Idiomas University Language Institute - ULI Tarija en busca de información sobre los cursos ofertados.
- ii. La secretaria del instituto proporciona los detalles a través de folletos informativos que incluyen requisitos de inscripción, tarifas, horarios y modalidades de clases (presencial o virtual).



- iii. Una vez que el estudiante elige un curso, debe presentar los requisitos que son presentar una hoja Kardex y una fotocopia de carnet en un folder amarillo que se deberá entregar a la Cajera.
- b) **Cobro:**
- i. Al entregar los Requisitos de Inscripción el estudiante debe realizar la cancelación de la matrícula y la primera cuota mensual, donde la cajera emite la factura correspondiente.
- c) **Depósito:**
- i. Al finalizar la jornada laboral, la responsable de Caja elabora un "Reporte diario de Ingresos", detallando los diferentes conceptos de ingresos percibidos por el Instituto.
- ii. Este informe se envía a la Directora del Instituto para su revisión y registro interno.
- iii. Una vez aprobado el reporte diario, la responsable de Caja instruye a la Mensajería del Instituto, realizar el depósito de los ingresos recaudados en la jornada antes del siguiente día hábil.
- iv. El Mensajero efectúa el depósito en la cuenta corriente de la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho (Banco Unión S.A. N°10000034432174) y remite la boleta de depósito a la responsable de Caja.
- d) **Registro:**
- i. El técnico de tesorería considerando el concepto del ingreso realiza el registro en el SIGEP generando un comprobante C-21 apropiando el ingreso al rubro 15.2 a la cuenta 5.9.3 Otros Ingresos por Clasificar. Adjuntando la documentación de respaldo al comprobante.

Como resultado del relevamiento de información específico realizado, se ha obtenido la siguiente información relativa a:

- Acta de Constitución R.U. N°599 – Documento que establece de forma legal la formación de la institución.
- Resolución Administrativa N°038/2024 – Tarifario de precios por estudiante y otros servicios por el periodo comprendido durante el 01 de enero al 30 de junio del 2024 del Instituto de Idiomas.
- Resolución Administrativa N°04/2000 – Aprobación del Reglamento Interno de Funcionamiento del Instituto de Idiomas.
- Reglamento Interno de Funcionamiento – Conjunto de normas y disposiciones que sirven para la administración integral de la institución.



- Programa de Operaciones – Contenido Académico por el periodo comprendido durante el 01 de enero al 30 de junio del 2024.
- Calendario Académico por el periodo comprendido durante el 01 de enero al 30 de junio del 2024 – Inicio y conclusión de los cursos.
- Tarifario por el periodo comprendido durante el 01 de enero al 30 de junio del 2024 – Propuesta de precios por estudiante y otros servicios.

4. PRINCIPALES AUTORIDADES A LA FECHA DEL RELEVAMIENTO

Nombres y Apellidos	Cargos	Periodo de ejercicio de funciones	
		Desde:	Hasta:
Lic. Giovanna Barrero Ortega	Directora	Julio / 2023	A la fecha
Lic. Carlos Alberto Aranda Vega	Administrador	Junio / 2023	A la fecha
Lic. Claudia Colque Cáceres	Secretaria	Enero / 2022	A la fecha
Tec. Esmeralda Abigail Vidaurre Zurita	Cajera	Octubre / 2022	A la fecha
Lic. Jonny Nava Oros	Director del Dpto. de Finanzas	2005	Febrero / 2024
Lic. Olivia Celeste Rodriguez Gonzales	Directora del Dpto. de Finanzas	Marzo / 2024	A la fecha

5. PREDISPOSICIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD

La Dirección General del Instituto de Idiomas – ULI Tarija, en conjunto con el Rector de la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho (UAJMS), han demostrado un compromiso firme con la transparencia y la rendición de cuentas al autorizar la Auditoría de Cumplimiento en la Recaudación y Registro de Ingresos del Instituto de Idiomas. Esta acción refleja la voluntad de ambas autoridades de promover una gestión ética y transparente, fortaleciendo así la confianza de la comunidad universitaria y la sociedad en general en sus instituciones.

6. CONCLUSIÓN

Como resultado del Relevamiento de Información Específico realizado en la Recaudación y Registros de Ingresos en el Instituto de idiomas – U.L.I. Tarija, por el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 30 de junio del 2024, se pudo identificar que se cuenta con la información y la documentación necesaria para la ejecución de la Auditoría de Cumplimiento al proceso mencionado, además de contar con la predisposición de todo el nivel ejecutivo del Instituto de Idiomas, por lo que se concluye que el proceso objeto de relevamiento es **AUDITABLE**.



7. RECOMENDACIÓN

Se recomienda al Rector de la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho, a través de la Dirección del Instituto de Idiomas instruya al Área de Coordinación para que facilite a los estudiantes toda la documentación e información necesaria para llevar a cabo la Auditoría de Cumplimiento en la Recaudación y Registro de Ingresos del Instituto de Idiomas “University Language Institute – ULI” Tarija correspondiente al periodo del 1 de enero al 30 de junio de la gestión 2024.



**RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN ESPECÍFICA EN LA RECAUDACIÓN Y
REGISTRO DE INGRESOS DEL INSTITUTO DE IDIOMAS “UNIVERSITY
LANGUAGE INSTITUTE – U.L.I.” TARIJA
POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO Y EL 30 DE JUNIO
DEL 2024
PROGRAMA DE TRABAJO**

OBJETIVO

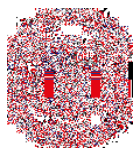
1. Obtener información competente y relativa al funcionamiento, operaciones y registros financieros del Instituto de Idiomas – U.L.I. Tarija y emitir una opinión sobre el grado de auditabilidad de los ingresos correspondientes al periodo comprendido durante el 01 de enero al 30 de junio del 2024.
2. Solicitar y recabar documentación e información suficiente y competente que permita determinar o no su auditabilidad.
3. Determinar la existencia de predisposición por parte de la MAE de la entidad a someterse a la ejecución de la auditoría.

Nº	Procedimientos Auditoría	Relac. Objet. Auditoría	Ref. P/T	Hecho Por:
1	Solicite el acta de constitución y el Reglamento Interno de Funcionamiento del Instituto de Idiomas U.L.I.-Tarija	1 y 2	LPA-3 ↓	N.I.S.R. M.V.C. H.A.F.R. ↓
2	Obtenga las disposiciones legales y normativa vigente (resoluciones administrativas y otros) del Instituto de Idiomas U.L.I.-Tarija	1		
3	Solicite el programa, contenido académico y calendario del Instituto de Idiomas por el periodo comprendido durante el 01 de enero al 30 de junio del 2024.	1 y 2		
4	Obtenga el tarifario vigente del Instituto de idiomas U.L.I.-Tarija	1 y 2		
5	Elabore un flujograma sobre el ciclo de ingresos del Instituto de Idiomas U.L.I - Tarija	1		
6	Identifique a los funcionarios responsables de las operaciones objeto de relevamiento de información durante el periodo del 01 de enero al 30 de junio del 2024.	3	LPA-3/1 ↓	↓



**RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN ESPECÍFICA EN LA RECAUDACIÓN Y
REGISTRO DE INGRESOS DEL INSTITUTO DE IDIOMAS “UNIVERSITY
LANGUAGE INSTITUTE – U.L.I.” TARIJA
POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO Y EL 30 DE JUNIO
DEL 2024
PROGRAMA DE TRABAJO**

N°	Procedimientos Auditoría	Relación Objetivo de Auditoría	Ref P/T	Hecho por:
7	Emita una conclusión sobre la auditabilidad del área, programa, convenio, actividad, operación o proceso sujeto a relevamiento.	1	LPA-3 ✓	
Supervisado por:		Cargo	Firma	
Hender Alejandro Fernandez Romero		Estudiante		
Elaborado por:				
Natalia Isabel Soliz Rodriguez		Estudiante		
Mirtha Vilca Cordel		Estudiante		



**RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN ESPECÍFICA A LA RECAUDACIÓN Y
REGISTRO DE INGRESOS DEL INSTITUTO DE IDIOMAS
“UNIVERSITY LANGUAGE INSTITUTE – U.L.I.” TARIJA
POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL 2024**

PROCEDIMIENTO 1, 2, 3, 4, 5

Nº	Descripción	Si	No	Ref. P/T
1	Acta de Constitución.	✓		LPA-3/2
2	Resoluciones Administrativas.	✓		LPA-3/3 y LPA-3/4
3	Reglamento Interno de Funcionamiento.	✓		LPA-3/5 y LPA-3/6
4	Programa Académico.	✓		LPA-3/7 al LPA-3/10
5	Calendario Académico.	✓		LPA-3/11
6	Tarifario.	✓		LPA-3/12
7	Flujograma	✓		LPA-3/13

T/R: Trabajo Realizado.

✓: Verificado satisfactoriamente con documentos originales (acta de constitución, resoluciones administrativas, tarifarios, etc.).

NOTA: Para dar cumplimiento al procedimiento 1, 2, 3, 4 y 5, objetivo 1 y 2 del programa del relevamiento de información. Ver P/T **LPA-2**



**RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN ESPECÍFICA A LA RECAUDACIÓN Y
REGISTRO DE INGRESOS DEL INSTITUTO DE IDIOMAS
“UNIVERSITY LANGUAGE INSTITUTE – U.L.I.” TARIJA
POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL 2024**

PROCEDIMIENTO 6

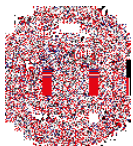
Nombres y Apellidos	Cargos
Lic. Giovanna Barrero Ortega	Directora
Lic. Carlos Alberto Aranda Vega	Administrador
Lic. Claudia Colque Cáceres	Secretaria
Tec. Esmeralda Abigail Vidaurre Zurita	Cajera

¥

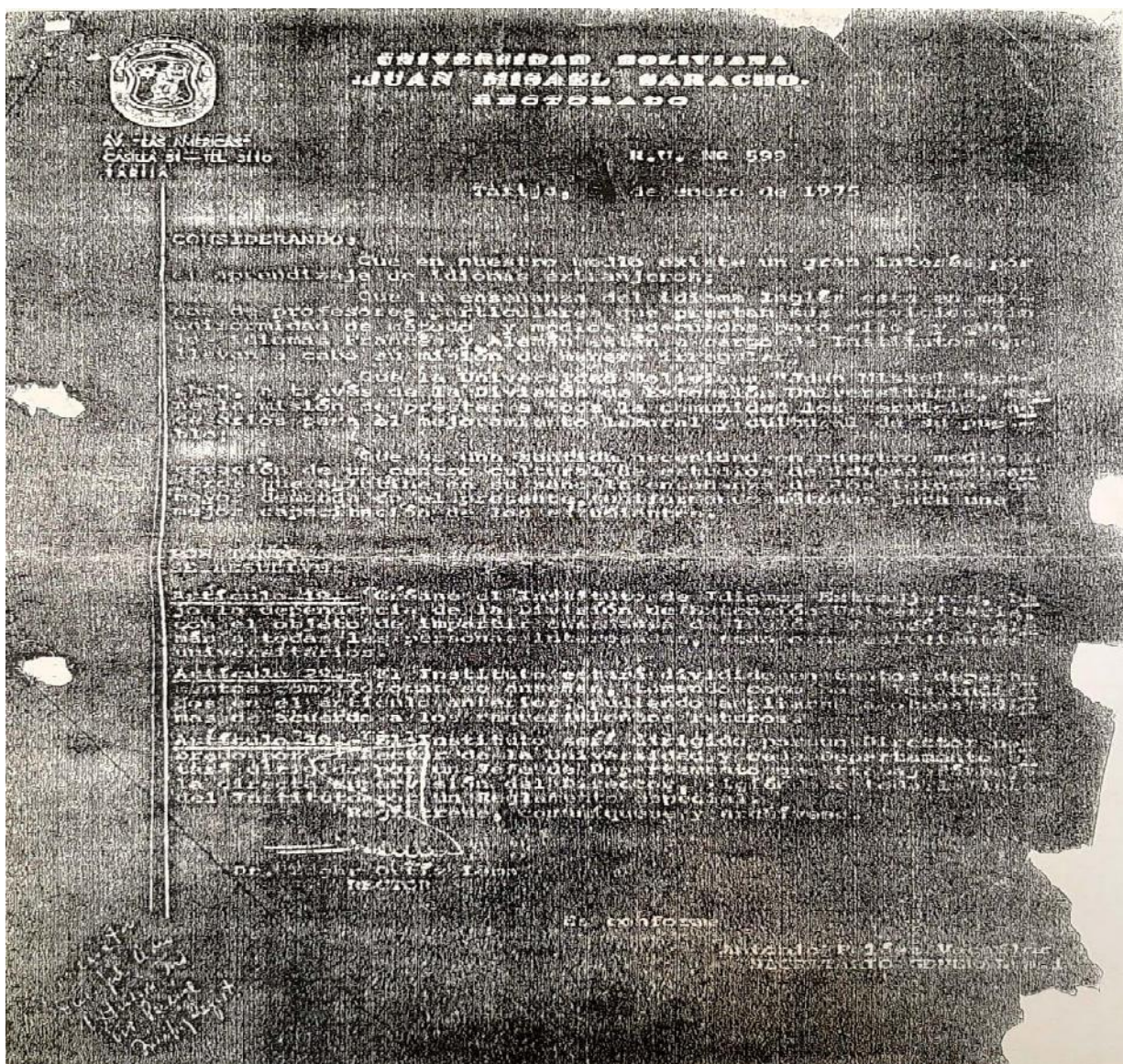
T/R: Trabajo Realizado.

¥: Verificado satisfactoriamente con Memorándum de Designación.

NOTA: Para dar cumplimiento al procedimiento 6, objetivo 3 del programa del relevamiento de información. Ver **P/T LPA-2**



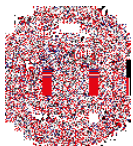
PPE



T/R: Trabajo Realizado.

✓: Verificado satisfactoriamente con el Acta de Constitución del Instituto de Idiomas U.L.I. según R.U. N° 599.

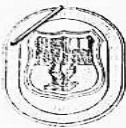
DETALLE	INICIAL	FIRMA
Supervisado por:	II.A.F.R.	
Elaborado por:	N.I.S.R.	
Elaborado por:	M.V.C.	



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
CARRERA CONTADURÍA PÚBLICA

LPA-3/3

PPE



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
"JUAN MISAEL SARACHO"
SECRETARÍA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
"Con Ética y Responsabilidad Social"

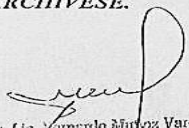
Resolución Administrativa N° 038/2024
Mayo 20 de 2024

VISTOS:
Tarifario de Precios Gestión 2024 del Instituto de Idiomas de la U.A.J.M.S.

CONSIDERANDO:
Que, la nota UNIV.U.L.I.TJA.OF.N° 213/2024, presentada por Carlos Alberto Aranda Vega, Administrador del Instituto de Idiomas, solicitando Resolución Administrativa que apruebe el Tarifario de Precios para la Gestión 2024 por los servicios que ofrecen dirigido a estudiantes y otros Idiomas para adultos, como también por la venta de Servicios administrativos y la propuesta de los honorarios profesionales por hora de trabajo a los docentes del Instituto.
Que, a fin de dar cumplimiento a las normas y Procedimientos de Control Interno regulados por la Ley 1178, las instituciones públicas anualmente, deben actualizar y aprobar sus tarifas de precios de los diferentes cobros internos que realizan.

POR TANTO,
EL SEÑOR SECRETARIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES,
RESUELVE:
ARTÍCULO UNICO.-
Aprueba la aplicación del **TARIFARIO DE PRECIOS POR ESTUDIANTE Y OTROS SERVICIOS PARA LA GESTIÓN 2024 DEL INSTITUTO DE IDIOMAS, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "JUAN MISAEL SARACHO"**. Documento que sin ser transcrito, forma parte inseparable de la presente resolución.

REGÍSTRESE, HÁGASE CONOCER Y ARCHÍVESE.


M.Sc. Lic. Fernando Muñoz Vargen
SECR. DE GESTIÓN ADM. Y FINANCIERA
U.A.J.M.S.

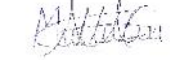
Adj.: Tarifario 2024.
C.C.: Div.Tesorería; Instituto Idiomas; Fac. Humanidades; Arch.

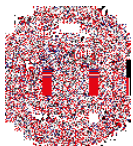


Av. Víctor Paz esq. Colón Edif. Administrativo Telf. 6643112 Fax: 0591 - 4-6643113
Email: sgaf@uajms.edu.bo
Tarija - Bolivia

T/R: Trabajo Realizado.

✓: Verificado satisfactoriamente con Resolución Administrativa N° 038/2022 que aprueba la aplicación del ajuste al Tarifario de precios para la gestión 2024 del Instituto de Idiomas U.L.I. Tarija.

DETALLE	INICIAL	FIRMA
Supervisado por:	II.A.F.R.	
Elaborado por:	N.I.S.R.	
Elaborado por:	M.V.C.	



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
CARRERA CONTADURÍA PÚBLICA

LPA-3/4

PPE

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
JUAN MISAEL SARACHO
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Av. Víctor Paz E. 0149 — Telf. 43112 — Fax (00591-66) 43403 — Casilla 61 — Tarija - Bolivia

Resolución Adm. No. 04/00
Tarija, junio 19 de 2000

VISTOS
La M.A. Lic. Wilma Romero Ch., ha elaborado y presentado a consideración de la Dirección Administrativa y Financiera el Reglamento Interno de Funcionamiento del Instituto de Idiomas de la Universidad "Juan Misael Saracho", el mismo que ha sido revisado por el Lic. Pedro Bejarano V., Jefe del Departamento de Organización y Métodos.

CONSIDERANDO:
Que, el reglamento vigente a la fecha, debe ser actualizado y que es necesario contar con un Reglamento Interno de Funcionamiento del Instituto de Idiomas, que se adapte a las actuales necesidades del mismo;

POR TANTO
EL SEÑOR DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

Artículo Único.
Aprobar el nuevo Reglamento Interno de Funcionamiento del Instituto de Idiomas de la Universidad "Juan Misael Saracho", el mismo que consta de 9 Capítulos y 38 artículos, los mismos que sin ser transcritos forman parte inseparable de la presente resolución.

REGÍSTRESE, HÁGASE CONOCER Y ARCHÍVESE

Lic. Bernardo Muñoz Vargas
DIRECTOR ADM. Y FINAN.

Vo. Bo. Lic. Carlos Cabrera Iñiguez
RECTOR

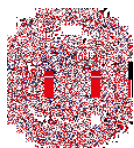
c.c.Rect., Vicerrect., DAF, D.Fin., D.Pers., Aud.Int., arch.

RECIBIDO 26 MAR 2018

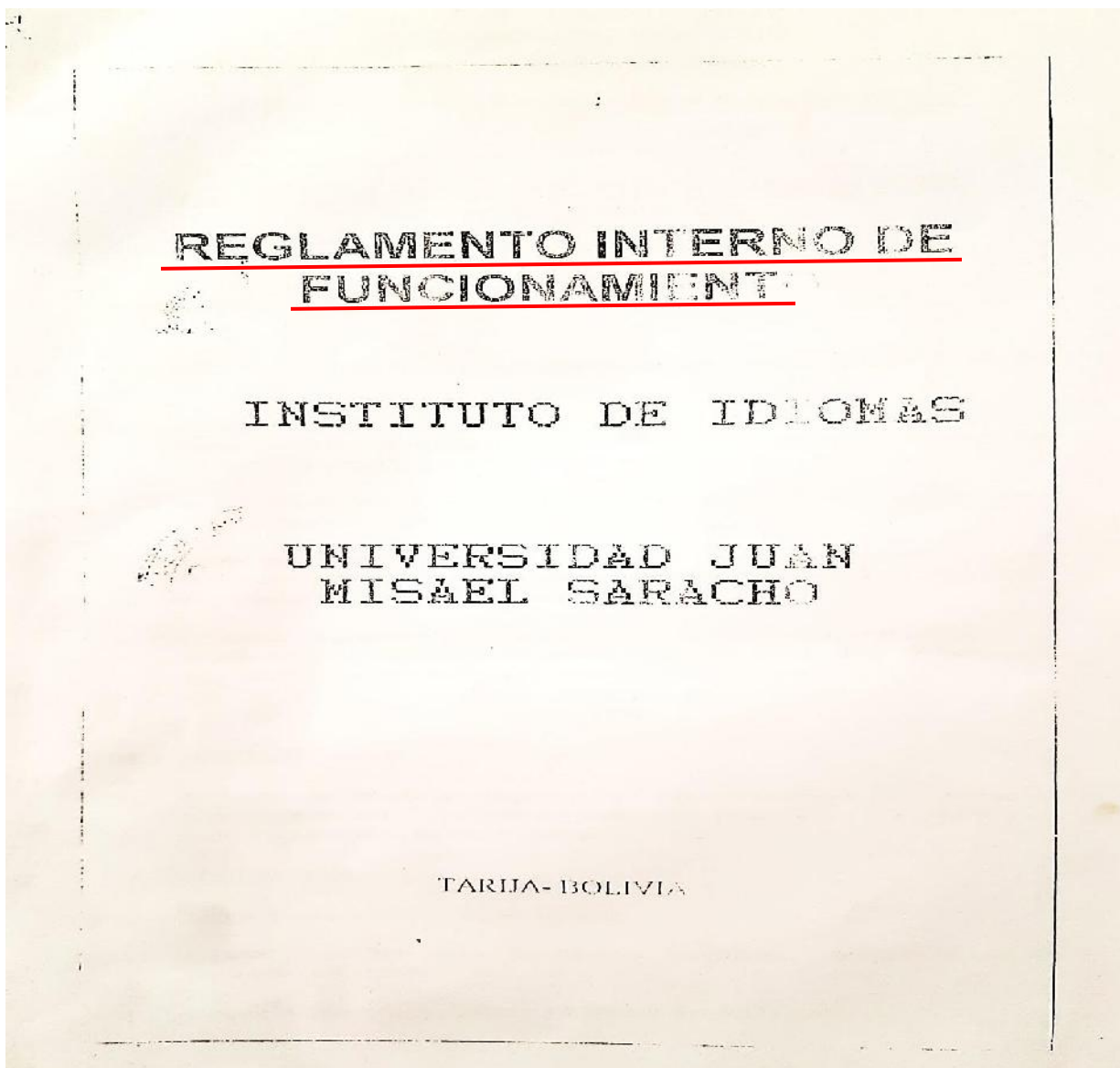
T/R: Trabajo Realizado.

✓: Verificado satisfactoriamente con el Resolución Administrativa N° 04/00 que aprueba el Reglamento Interno de Funcionamiento del Instituto de Idiomas U.L.I. – Tarija.

DETALLE	INICIAL	FIRMA
Supervisado por:	II.A.F.R.	
Elaborado por:	N.I.S.R.	
Elaborado por:	M.V.C.	



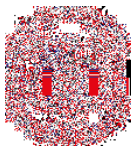
PPE



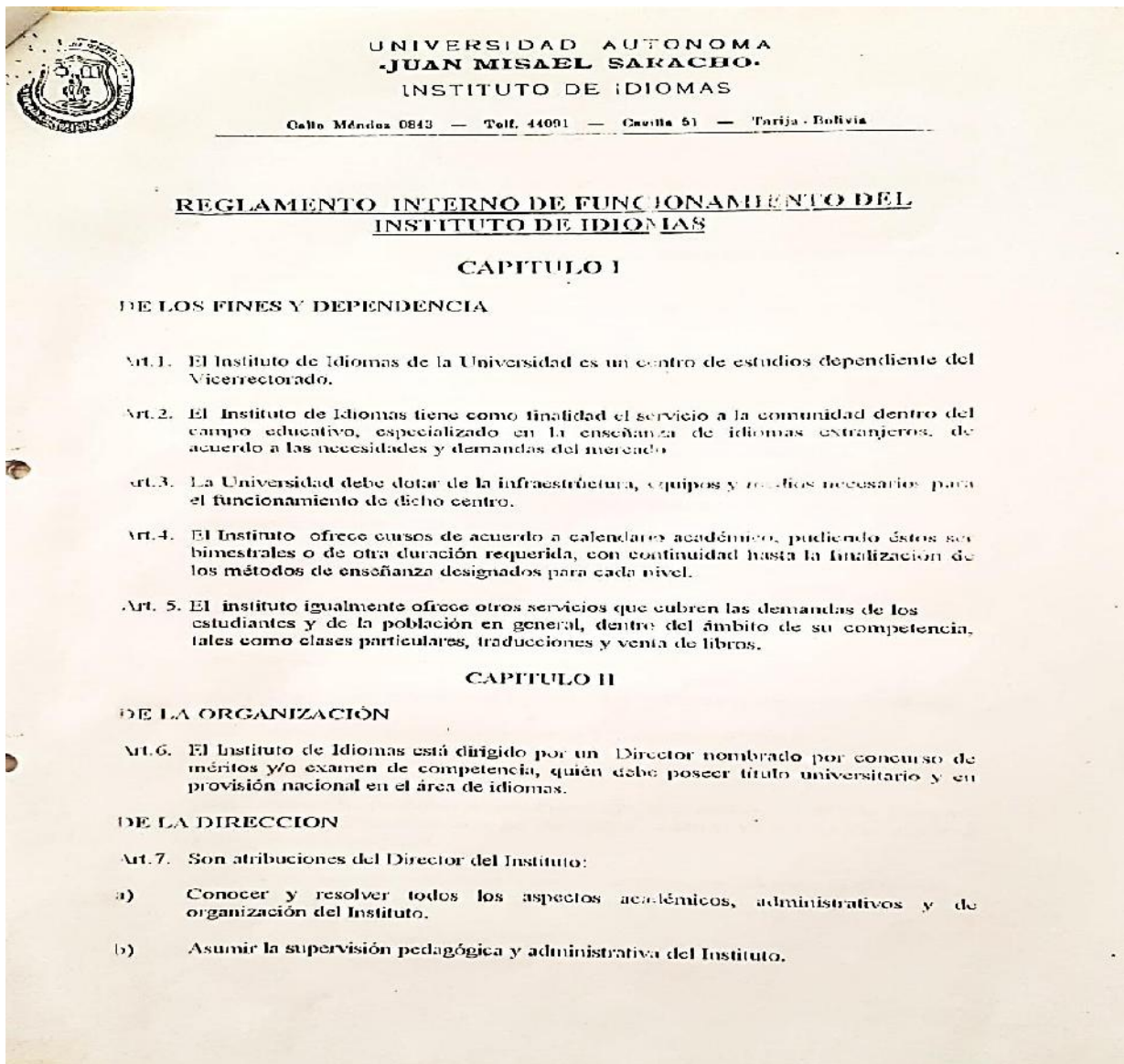
T/R: Trabajo Realizado.

- ✓: Verificado satisfactoriamente con el Reglamento Interno de Funcionamiento del Instituto de Idiomas U.L.I. – Tarija.

DETALLE	INICIAL	FIRMA
Supervisado por:	II.A.F.R.	
Elaborado por:	N.I.S.R.	
Elaborado por:	M.V.C.	



PPE



T/R: Trabajo Realizado.

✓: Verificado satisfactoriamente con el Reglamento Interno de Funcionamiento del Instituto de Idiomas U.L.I. – Tarija.

DETALLE	INICIAL	FIRMA
Supervisado por:	II.A.F.R.	
Elaborado por:	N.I.S.R.	
Elaborado por:	M.V.C.	



PPE

INSTITUTO DE IDIOMAS U.A.J.M.S.
CONTENIDO ACADEMICO
Gestión 2024

IDIOMA : Inglés curso regular
DIRIGIDO : a niños de 7 a 10 años
DURACIÓN DEL CURSO : 10 Bimestres
CARGA HORARIA : 5 horas semana
MODALIDAD DE GRADUACIÓN : Dramatización
CERTIFICATE OTORGADO : Inglés Básico para niños

SIGLA	Método	Unidades	Nº Bimestre
SKY1-A	Skyroquet 1-A	1 a 3	I
SKY 1-B	Skyroquet 1-B	4 a 6	II
SKY 1-C	Skyroquet 1-C	7 a 9	III
SKY 2-A	Skyroquet 2-A	1 a 3	IV
SKY 2-B	Skyroquet 2-B	4 a 6	V
SKY 2-C	Skyroquet 2-C	7 a 9	VI
SKY 3-A	Skyroquet 3-A	1 a 3	VII
SKY 3-B	Skyroquet 3-B	4 a 6	VIII
SKY 3-C	Skyroquet 3-C	7 a 9	IX
	EXAMEN FINAL		9 Bimestres

Tarija, febrero 2024

T/R: Trabajo Realizado.

✓: Verificado satisfactoriamente con el Programa y Contenido Académico del Instituto de Idiomas – U.L.I. dirigido a niños, adolescentes, jóvenes, adultos y profesionales.

DETALLE	INICIAL	FIRMA
Supervisado por:	II.A.F.R.	
Elaborado por:	N.I.S.R.	
Elaborado por:	M.V.C.	



PPE

INSTITUTO DE IDIOMAS (U.L.I.) U.A.J.M.S
PROGRAMA Y CONTENIDO ACADEMICO
GESTION 2024

IDIOMA : Inglés curso regular
METODO : ENGLISH PEACE
DIRIGIDO : Adolescentes de 11 a 14 años
DURACIÓN DEL CURSO : 1 año y 8 meses
MODALIDAD DE GRADUACIÓN : Tópico individual
CARGA HORARIA : 6 horas a la semana (1/2 lección por hora)
CERTIFICADO OTORGADO : Inglés avanzado para adolescentes

SIGLA	MÉTODO	UNIDADES	N° BIMESTRE
PE 1-A	Students for peace	1 a 2	I
PE 1-B	Students for peace	3 a 5	II
PE 1-C	Students for peace	6 a 8	III
PE 2-A	Students for peace	1 a 2	IV
PE 2-B	Students for peace	3 a 5	V
PE 2-C	Students for peace	6 a 8	VI
PE 3-A	Students for peace	1 a 2	VI
PE 3-B	Students for peace	3 a 5	VI
PE 3-C	Students for peace	6 a 8	VI
	CONVERSATION	Práctica oral	IX

Tarija, febrero 2024

T/R: Trabajo Realizado.

✓: Verificado satisfactoriamente con el Programa y Contenido Académico del Instituto de Idiomas – U.L.I. dirigido a niños, adolescentes, jóvenes, adultos y profesionales.

DETALLE	INICIAL	FIRMA
Supervisado por:	II.A.F.R.	
Elaborado por:	N.I.S.R.	
Elaborado por:	M.V.C.	



PPE

INSTITUTO DE IDIOMAS (U.L.I.) U.A.J.M.S. CONTENIDO ACADEMICO – GESTION 2024

IDIOMA : Inglés curso normal
DIRIGIDO : Jóvenes y adultos
DURACIÓN DEL CURSO : Ocho bimestres
CARGA HORARIA : 10 horas semana
MODALIDAD DE GRADUACIÓN : Tópico individual
CERTIFICADO OTORGADO : Inglés avanzado

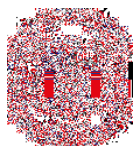
GRUPO	METODO	UNIDADES	BIMESTRE
IDS	ENGLISH ID Starter	1 a 5	I
ID 1A	ENGLISH ID 1A	1 a 5	II
ID 1B	ENGLISH ID 1B	6 a 10	III
ID 2A	ENGLISH ID 2 A	1 a 5	IV
ID 2B	ENGLISH ID 2B	6 a 10	V
ID 3A	ENGLISH ID 3A	1 a 5	VI
ID 3B	ENGLISH ID 3B	6 a 10	VII
	Conversation I	Elaborar tópico	VIII
	DURACION DEL PROGRAMA		

Tarija, abril 2024

T/R: Trabajo Realizado.

✓: Verificado satisfactoriamente con el Programa y Contenido Académico del Instituto de Idiomas – U.L.I. dirigido a niños, adolescentes, jóvenes, adultos y profesionales.

DETALLE	INICIAL	FIRMA
Supervisado por:	II.A.F.R.	
Elaborado por:	N.I.S.R.	
Elaborado por:	M.V.C.	



PPE

INSTITUTO DE IDIOMAS (U.L.I.) U.A.J.M.S.
CONTENIDO ACADEMICO – GESTION 2024

IDIOMA : Inglés curso ESPECIAL
DIRIGIDO : Profesionales
DURACIÓN DEL CURSO : Tres bimestres
CARGA HORARIA : 10 horas semana
MODALIDAD DE GRADUACIÓN : Examen final
CERTIFICADO OTORGADO : Inglés Básico

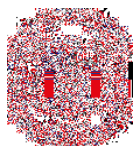
GRUPO	METODO	UNIDADES	BIMESTRE
IDS	ENGLISH ID Starter	1 a 5	I
ID 1A	ENGLISH ID 1A	1 a 5	II
ID 1B	ENGLISH ID 1B	6 a 10	III
	DURACION DEL PROGRAMA	EXAMEN FINAL	Seis meses

Tarija, abril de 2024

T/R: Trabajo Realizado.

✓: Verificado satisfactoriamente con el Programa y Contenido Académico del Instituto de Idiomas – U.L.I. dirigido a niños, adolescentes, jóvenes, adultos y profesionales.

DETALLE	INICIAL	FIRMA
Supervisado por:	II.A.F.R.	
Elaborado por:	N.I.S.R.	
Elaborado por:	M.V.C.	



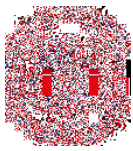
PPE

enero 2024							febrero 2024							marzo 2024						
LU.	MA.	MI.	JU.	VI.	SÁ.	DO.	LU.	MA.	MI.	JU.	VI.	SÁ.	DO.	LU.	MA.	MI.	JU.	VI.	SÁ.	DO.
1	2	3	4	5	6	7				1	2	3	4					1	2	3
8	9	10	11	12	13	14	5	6	7	8	9	10	11	4	5	6	7	8	9	10
15	16	17	18	19	20	21	12	13	14	15	16	17	18	11	12	13	14	15	16	17
22	23	24	25	26	27	28	19	20	21	22	23	24	25	18	19	20	21	22	23	24
29	30	31					26	27	28	29				25	26	27	28	29	30	31
01: Feriado de Año Nuevo 23: inscripciones al Bimestre I							02: Cierre de inscripciones al Bimestre I 05: Inicio de clases Bimestre I 05-16: Cancelación de febrero 12-13: Carnaval							04-15: Cancelación de marzo 18: Inscripciones al Bimestre II 29: Viernes Santo						
abril 2024							mayo 2024							junio 2024						
LU.	MA.	MI.	JU.	VI.	SÁ.	DO.	LU.	MA.	MI.	JU.	VI.	SÁ.	DO.	LU.	MA.	MI.	JU.	VI.	SÁ.	DO.
1	2	3	4	5	6	7			1	2	3	4	5						1	2
8	9	10	11	12	13	14	6	7	8	9	10	11	12	3	4	5	6	7	8	9
15	16	17	18	19	20	21	13	14	15	16	17	18	19	10	11	12	13	14	15	16
22	23	24	25	26	27	28	20	21	22	23	24	25	26	17	18	19	20	21	22	23
29	30						27	28	29	30	31			24	25	26	27	28	29	30
02: Cierre de inscripciones al Bimestre II 03: Conclusión del Bimestre I 04: Inicio de clases Bimestre II 04-17: Cancelación de abril 15: Efemérides Departamental							01: Día del trabajo 02-15: Cancelación de mayo 20-31: inscripciones al Bimestre III 30: Corpus Christi							03: Conclusión del Bimestre II 04: Inicio de clases Bimestre III 04-19: Cancelación de junio 06: Aniversario UAJMS—Día del docente 21: Año Nuevo Aymara						

T/R: Trabajo Realizado.

- ✓: Verificado satisfactoriamente con Calendario Académico del 1 de enero al 30 de junio del 2024 del Instituto de Idiomas U.L.I. – Tarija.

DETALLE	INICIAL	FIRMA
Supervisado por:	II.A.F.R.	
Elaborado por:	N.I.S.R.	
Elaborado por:	M.V.C.	



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
CARRERA CONTADURÍA PÚBLICA

LPA-3/12

PPE

PROPUESTA DE PRECIOS POR ESTUDIANTE Y OTROS SERVICIOS				
Por la gestión 2024				
(Expresado en bolivianos)				
MODALIDAD DEL SERVICIO	CANTIDAD HORAS MES	PIEZAS HOJAS	CARGA ACADÉMICA POR HORA	PRECIO TOTAL 2024
INGLES DIRIGIDO:				
Adultos	40		45 min	200,00
Adolescentes	24		45 min	190,00
Niños	24		45 min	180,00
OTROS IDIOMAS (PARA ADULTOS)				
Alemán	24		45 min	200,00
Portugués	24		45 min	200,00
Francés	24		45 min	200,00
Italiano	24		45 min	200,00
OTROS SERVICIOS				
Clases particulares	1	Hora	45 min	50,00
Clases de reposición	1	Hora	45 min	50,00
Certificado de conclusión de estudios	1	Certificado		120,00
Certificado de notas	1	Certificado		40,00
Certificado de alumno regular	1	Certificado		40,00
Certificado supletorio	1	Certificado		100,00
Legalización de documentos	1	Hoja		40,00
Examen de colocación (alum. Externos)	1	Hora	45 min	120,00
Examen de colocación (alum. Internos)	1	Hora	45 min	100,00
Multa por examen extra clases	1	Exámen		40,00
Multa de título no tramitado de un año				200,00
Multa de título no tramitado de 2 a 5 años				250,00
Multa de título no tramitado de 6 a 10 años				300,00
Matrícula anual	1	Matricula		80,00
Otros ingresos				
HONORARIO PROFESIONAL POR HORA DE TRABAJO				
Precio hora académica Docente	1	Hora	45 min	30,00
Record de servicios prestados por el profesional	1	ejemplar		50,00

Tarija, 18 de enero de 2024

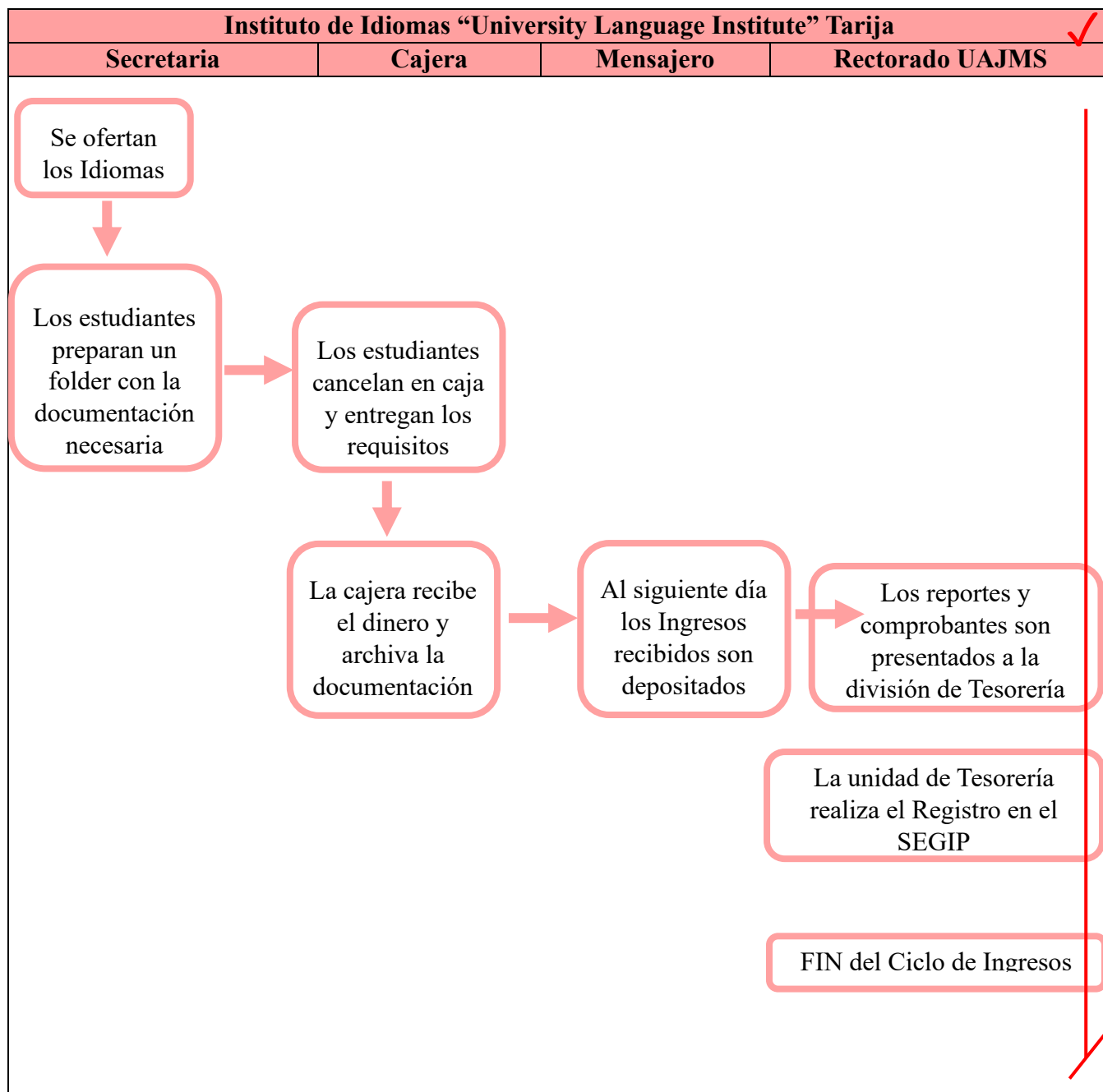
T/R: Trabajo Realizado.

✓: Verificado satisfactoriamente con la propuesta de precios por estudiantes y otros servicios (Tarifario) de la gestión 2024 del Instituto de Idiomas U.L.I. – Tarija.

DETALLE	INICIAL	FIRMA
Supervisado por:	II.A.F.R.	
Elaborado por:	N.I.S.R.	
Elaborado por:	M.V.C.	



FLUJOGRAMA
CICLO DE INGRESOS DEL INSTITUTO DE IDIOMAS- UNIVERSITY
LANGUAGE INSTITUTE CENTRAL TARIJA



T/R: Trabajo Realizado.

✓: Verificado satisfactoriamente con el ciclo de ingresos del Instituto de Idiomas U.L.I. – Tarija.

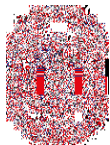
DETALLE	INICIAL	FIRMA
Supervisado por:	II.A.F.R.	
Elaborado por:	N.I.S.R.	
Elaborado por:	M.V.C.	



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO EN LA RECAUDACIÓN Y REGISTRO DE
INGRESOS DEL INSTITUTO DE IDIOMAS
“UNIVERSITY LANGUAGE INSTITUTE – U.L.I.” TARIJA
POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL 2024

MEMORÁNDUM DE PLANIFICACIÓN DE AUDITORÍA

Elaborado por: Natalia Isabel Soliz Rodriguez Mirtha Vilca Cordel	_____ Firma Fecha: 02/08/2024 _____ Firma Fecha: 02/08/2024
<u>Revisado y Aprobado por:</u> Hender Alejandro Fernández Romero Supervisor/Encargado	_____ Firma Fecha: 02/08/2024



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO EN LA RECAUDACIÓN Y REGISTRO DE
INGRESOS DEL INSTITUTO DE IDIOMAS
“UNIVERSITY LANGUAGE INSTITUTE – U.L.I.” TARIJA
POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL 2024

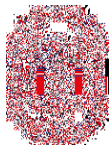
MEMORÁNDUM DE PLANIFICACIÓN DE AUDITORÍA
ÍNDICE

1. TÉRMINOS DE REFERENCIA.

- 1.1. Antecedentes.
- 1.2. Objetivos.
- 1.3. Objeto.
- 1.4. Alcance.
- 1.5. Metodología.
- 1.6. Norma, Principios y Disposiciones Legales a ser Aplicadas en el Desarrollo del Trabajo.
- 1.7. Principales Responsabilidades Respecto a la Emisión de Informe.
- 1.8. Actividades y Fechas de Mayor Importancia.

2. INFORMACIÓN SOBRE ANTECEDENTES, OPERACIONES DE LA ENTIDAD Y SUS RIESGOS INHERENTES.

- 2.1. Antecedentes.
 - 2.1.1. Objetivo General del Instituto.
 - 2.1.2. Objetivo Específicos del Instituto.
- 2.2. Misión.
- 2.3. Visión.
- 2.4. Estructura Organizacional de la Entidad.
- 2.5. Marco Legal.
- 2.6. Principales Segmentos de la Entidad Vinculados con el Objeto de la Auditoría.
- 2.7. Organismos y Entidades Vinculadas con el Objeto de la Auditoría
- 2.8. Fuentes de Generación de Recursos.
- 2.9. Estructura de Gastos de la Unidad.
- 2.10. Responsables de las Operaciones Objeto de la Auditoría.
- 2.11. Factores Externos que puedan afectar las operaciones.



3. EVALUACIÓN DE RIESGOS.

- 3.1. Riesgo Inherente.
- 3.2. Riesgo de Control.
- 3.3. Riesgo de Detección.

4. AMBIENTE DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN.

5. DETERMINACIÓN DE UNIDADES OPERATIVAS QUE PARTICIPARON EN LOS PROCESOS O TRANSACCIONES A EVALUAR.

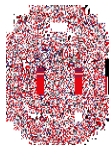
6. COMPRENSIÓN DEL OBJETO DE AUDITORÍA (MATRIZ DE COMPRENSIÓN).

7. ENFOQUE DE AUDITORÍA.

8. APOYO DE ESPECIALISTAS.

9. ADMINISTRACIÓN DEL TRABAJO.

10. PROGRAMA DE TRABAJO.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO EN LA RECAUDACIÓN Y REGISTRO DE
INGRESOS DEL INSTITUTO DE IDIOMAS
“UNIVERSITY LANGUAGE INSTITUTE – U.L.I.” TARIJA
POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL 2024
MEMORÁNDUM DE PLANIFICACIÓN DE AUDITORÍA

1. TÉRMINOS DE REFERENCIA

1.1. Antecedentes, Objetivo y Alcance del Examen

Antecedentes:

En cumplimiento a la solicitud realizada mediante la nota N° 008/2024, emitida por el M. Sc. Juana Ada Tapia Salazar, directora del Departamento de Auditoría y Finanzas de la Facultad de Ciencias Económicas y Financieras de la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho, dirigida al Instituto de Idiomas, representado por la Directora Lic. Giovanna Barrero Ortega, para efectuar la Auditoría de Cumplimiento, en “ **la Recaudación y Registro de Ingresos del Instituto de Idiomas “University Language Institute – U.L.I.” Tarija**”, por el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio del 2024. Así como a los resultados del Relevamiento de Información Específico, donde se concluyó que el mencionado proceso es auditable, se procedió a planificar la auditoría.

1.2. Objetivos:

Objetivo General

El objetivo de la auditoría es la acumulación y examen sistemático, con el propósito de expresar una opinión independiente respecto a los ingresos percibidos fueron realizados en el marco de los establecido en el Reglamento Interno de Funcionamiento y otras disposiciones legales aplicables al objeto de auditoría, ingresos percibidos y registrados del Instituto de Idiomas – U.L.I. Tarija, por el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio del 2024.

Objetivos Específicos

- Verificar que las actividades realizadas en la recaudación y registro de ingresos por el Instituto de Idiomas, se los hayan efectuado de acuerdo a procedimientos definidos en los reglamentos y manuales establecidos por la entidad.



- Comprobar que los ingresos percibidos por el Instituto de Idiomas hayan sido recaudados, depositados y debidamente registrados de manera correcta, oportuna e íntegra.
- Constatar si los ingresos percibidos, depositados y registrados se encuentren debidamente respaldados con documentación suficiente y adecuada.

1.3. Objeto

El objeto del examen está constituido por la documentación que respalda las operaciones de ingresos generados por el Instituto de Idiomas U.L.I. – Tarija, además de toda la documentación que se considere relevante para el propósito de nuestra revisión durante el periodo bajo auditoría; como ser:

- Manual de Procedimientos.
- Reglamento Interno de Funcionamiento.
- Tarifarios de Precios.
- Comprobantes de Registro de Ejecución de Recursos.
- Reportes diarios de ingresos.
- Depósitos bancarios.
- Ejecución Presupuestaria de Ingresos del Instituto de Idiomas por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 30 de junio del 2024.
- Otra documentación generada por el Instituto de Idiomas.

1.4. Alcance

Nuestro examen se efectuará de acuerdo con las Normas Generales de Auditoría Gubernamental, vigentes a partir del 1 de noviembre del 2012, y las Normas de Auditoría de Cumplimiento V4 (N° 251 al 254), utilizando los procedimientos que consideremos apropiados para evaluar todas las operaciones realizadas y la documentación generada en el Instituto de Idiomas U.L.I. – Tarija, el examen comprenderá la revisión del 100% de las operaciones realizadas de ingresos por el periodo del 01 de enero al 30 de junio del 2024.

A continuación, detallamos los meses sujetos a examen:



Nº	MES/2024	IMPORTE Bs.
1	Enero	61.490.-
2	Febrero	160.470.-
3	Marzo	157.540.-
4	Abril	149.230.-
5	Mayo	162.520.-
6	Junio	175.546.-
TOTAL		<u>866.796.-</u>

Fuente: Datos obtenidos de los reportes diarios de ingresos del primer semestre de la gestión 2024.

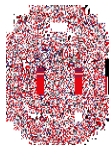
1.5. Metodología:

Con el propósito de lograr el cumplimiento del objetivo de la auditoría se efectuará la acumulación y evaluación objetiva de evidencia como respaldo competente y suficiente, a través de las siguientes etapas:

Planificación: En cumplimiento de las Normas de Auditoría Gubernamental (N.A.G. N° 217.03), inicialmente se efectuó un relevamiento de información específico a través del cual se determinó la auditabilidad.

Permitiendo además obtener conocimiento sobre las operaciones objeto de análisis, las áreas que intervienen y los funcionarios a cargo.

Con el conocimiento acumulado, se procederá a efectuar la planificación de la auditoría definiéndose los objetivos, el objeto, alcance, entre otros, además de analizar la existencia o inexistencia de controles, riesgos inherentes, de control y problemas derivados de los mismos, a través de la aplicación de la técnica de flujograma e instrumentos como las entrevistas, lo cual además permitirá realizar la comprensión del objeto de auditoría mediante la elaboración de la Matriz de Comprensión, misma que permitirá elaborar el programa de trabajo sobre la base de dicho conocimiento, se definirá el enfoque de auditoría, que nos permitirá alcanzar los objetivos



de auditoría, información que se detalla en el presente trabajo, concluyendo con la elaboración del programa de trabajo a la medida

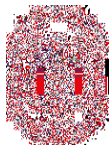
Ejecución: En cumplimiento a la Norma de Auditoria Gubernamental (N.A.G. N° 218) así como la Norma de Auditoria de Cumplimiento N° 253 Evidencia, en esta etapa, se ejecutarán cada año de los procedimientos de auditoria descritos en el programa de auditoría, además de efectuar pruebas de recorrido que permitan verificar el cumplimiento de los procesos, se obtendrá y evaluará la evidencia competente y suficiente, la cual deberá estar documentada y archivada en el legajo corriente, de tal forma, el informe o los informes de auditoría que vayan a ser emitidos se encuentren debidamente sustentados, permitiendo así alcanzar los objetivos de auditoría.

Comunicación de resultados: Sobre la base de los resultados que se obtengan de la aplicación de los diferentes procedimientos de auditoría, se elaboró el informe o informes correspondientes, en concordancia con lo establecido en la Norma de Auditoria de Cumplimiento (N° 254), en el que se incluyan cada uno de los hallazgos de Control Interno, los que se expusieron con todos sus atributos, para posteriormente ser remitido a la entidad para su conocimiento.

1.6. Normas, Principios y Disposiciones Legales a ser Aplicadas en el Desarrollo del Trabajo

Las disposiciones legales y normativas aplicadas para el desarrollo de la auditoría, sin embargo, no significa que sean limitativas.

- Constitución Política del Estado Plurinacional, aprobada en el referéndum del 25 de enero de 2009 y promulgada el 7 de febrero de 2009.
- Ley N°1178 de Sistema de Administración y Control Gubernamental.
- Resolución Suprema N° 218056 que aprueba las Normas Básicas Del Sistema de Tesorería, del 30 de julio de 1977.
- Reglamento Interno de Funcionamiento del Instituto de Idiomas.
- Norma de Auditoría Gubernamental (NAG) aprobadas mediante Resolución N° CGE/094/2012 del 27 de agosto de 2012, vigente a partir de enero de 2001.



- Reglamento de la responsabilidad por la función pública emitido a través de Decreto Supremo N°23318.
- Norma de Auditoría de Cumplimiento (CGE/026/2024) vigente desde el 01 de abril del 2024, NE/CE-015 versión 4.
- Otras disposiciones legales vigentes en el periodo auditado, relacionadas con las operaciones objeto de la auditoría.

1.7. Principales Responsabilidades a Nivel de Emisión de Informes

De acuerdo al trabajo y análisis realizado y en función a los resultados obtenidos, los informes que la Norma de Auditoría de Cumplimiento prevé pueden emitirse como resultado del presente trabajo son los siguientes:

- a) Informe en el que se reporta hallazgos de auditoría que dan lugar a indicios de responsabilidad por la función pública, sustentados en el informe legal y técnico (este último cuando corresponda).

De corresponder, en informe por separado, se reportará hallazgos de control interno vigentes a la fecha de conclusión de la auditoría, referidos a la ausencia de actividades o acciones de control interno o a la existencia de controles deficientes, relacionados con el objeto de la auditoría de cumplimiento, por lo que las recomendaciones deben estar orientadas a implementar actividades de control interno inexistentes o la mejora de las existentes, las cuales deben ser incorporadas en la normativa interna de la entidad auditada.

- b) Informe en el que el auditor gubernamental, con base en el objetivo y alcance previstos en el Memorándum de Planificación de Auditoría, emite la opinión independiente, demostrando que, en el objeto auditado, constató el cumplimiento del criterio aplicable al mismo.

De corresponder, en un acápite por separado, se reportará los hallazgos de control interno vigentes a la fecha de conclusión de la auditoría, referidos a la ausencia de actividades o acciones de control interno o a la existencia de controles deficientes, relacionados con el objeto de la auditoría de cumplimiento. por lo que las recomendaciones deben estar orientadas a implementar actividades de control interno inexistentes o la mejora de las existentes, las cuales deben ser incorporadas en la normativa interna de la entidad auditada.



No obstante, por tratarse de un trabajo con propósito académico, no corresponde emitir un informe con Indicios de Responsabilidad por la Función Pública.

1.8. Actividades y Fechas de Mayor Importancia

A continuación, detallamos las fechas de mayor importancia relacionadas con la planificación, ejecución y finalización de la auditoría.

ACTIVIDADES	FECHA		DÍAS HÁBILES
	INICIO	CONCLUSIÓN	
Memorándum de Programación	29-08-2024	03-10-2024	26
Ejecución de las pruebas de Auditoría	04-10-2024	20-11-2024	34
Elaboración del Informe y comunicación de resultados	21-11-2024	29-11-2024	7
TOTAL DÍAS			67

(*) Las fechas establecidas son tentativas y han sido determinadas considerando la ejecución de otros trabajos de auditoría en paralelo. Situaciones extraordinarias

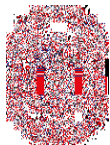
2. INFORMACIÓN SOBRE LOS ANTECEDENTES, OPERACIONES DE LA INSTITUCIÓN Y SUS RIESGOS INHERENTES.

2.1. Antecedentes.

El Instituto de Idiomas Tarija, fue creado según R.H.C.U. N° 599 de 6 enero de 1975, resuelve lo siguiente:

Créase al Instituto de Idiomas bajo la dependencia de la División Extensión Universitaria, con el objeto de impartir la enseñanza de inglés, francés y alemán a todas las personas interesadas a estudiantes y universitarios.

En el año 1992 según R.H.C.U. N° 074/1992, el director ha solicitado que se norme el rol que debe cumplir dicho Instituto. El H.C.U. se ha pronunciado al respecto, donde resuelve lo siguiente:



El Instituto de Idiomas es una Unidad Académica que tiene como propósito la enseñanza de idiomas extranjeros: inglés, francés, alemán, portugués, italiano, otros idiomas guaraní y quechua.

Las actividades académicas son desarrolladas desde el año 1975 y los estudiantes son de diferentes edades: niños, adolescentes y adultos; el personal académico está integrado por profesionales en idiomas.

La administración del Instituto tiene el perfil de una empresa privada autofinanciada.

2.1.1. Objetivo General del Instituto

Que el estudiante sea capaz de desarrollar habilidades intermedias de comprensión auditiva, comunicación oral y escrita del idioma extranjero y nativo.

2.1.2. Objetivo Específicos del Instituto

Al finalizar el programa el estudiante será capaz de:

- Conocer a nivel avanzado aspectos gramaticales del idioma inglés.
- Comprender y utilizar vocabulario del idioma inglés.
- Identificar y aplicar estructuras gramaticales del idioma inglés.

2.2. Misión

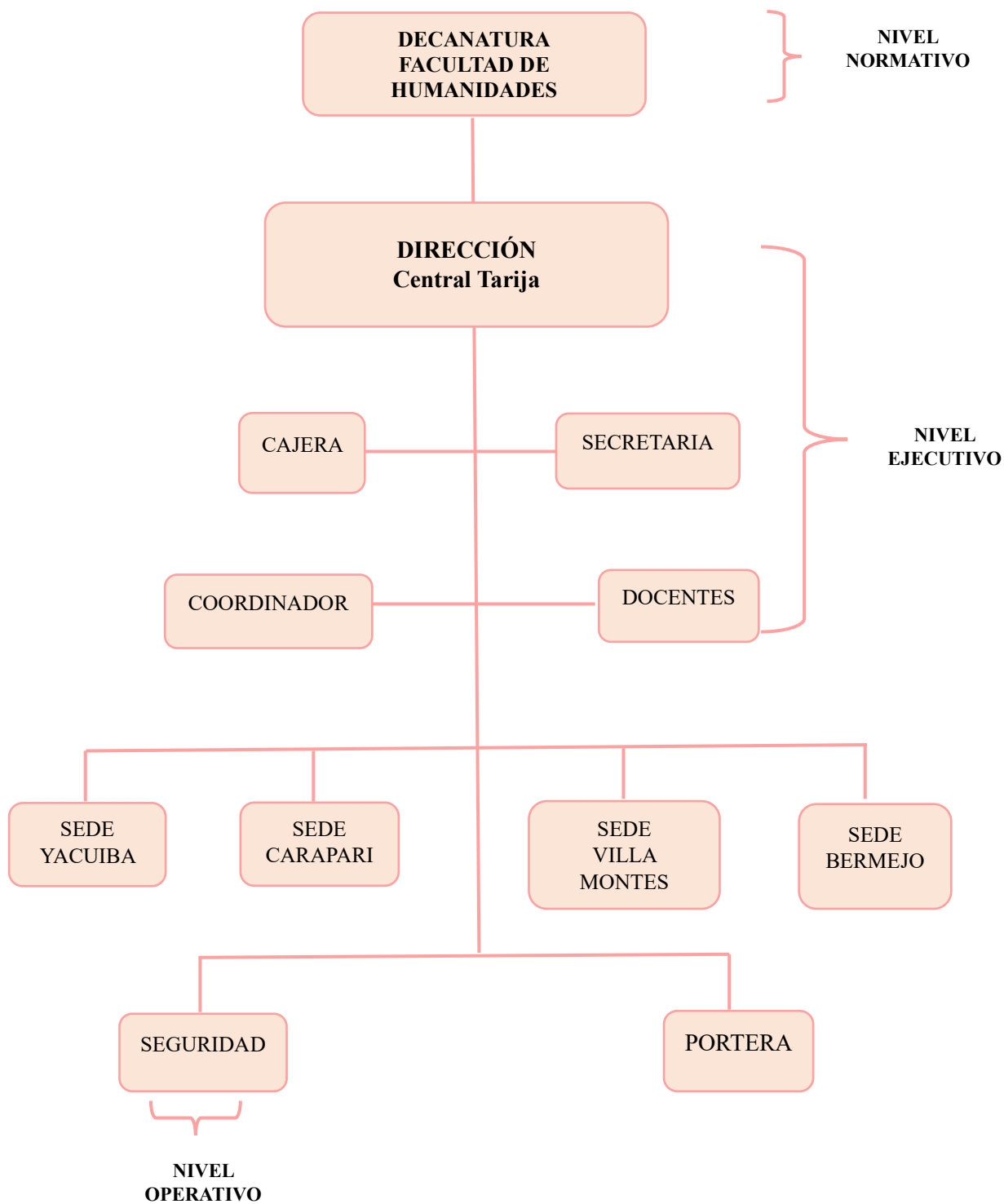
Formar profesionales idóneos, con valores de objetividad, compromiso social y con una mentalidad para adecuarse al medio en el cual desarrolle sus actividades laborales.

2.3. Visión

Formar profesionales calificados que contribuyan con su conocimiento del idioma inglés a la región y por ende al país.



2.4. Estructura Organizacional de la Entidad





2.5. Marco Legal

La Constitución Política Plurinacional establece que las universidades tienen la potestad de contar con Institutos de Idiomas, en ese sentido tiene conformado legalmente el Instituto de Idiomas con Sede en Cercado Tarija y cuatro subsedes.

Considerando que la Universidad es autónoma, las normativas son resoluciones rectorales y del Honorable Consejo Universitario Órganos de Gobierno que deciden el accionar de toda la universidad.

En síntesis, las normas que orientan el accionar del Instituto se sintetizan en:

- Ley General de Trabajo.
- Ley del Estatuto del Funcionamiento Público.
- Ley 1178, Administración y Control Gubernamental.
- Ley N° 004 Marcelo Quiroga Santa Cruz.
- Reglamentos Internos del Instituto.

2.6. Principales Segmentos de la Entidad Vinculados con el Objeto de la Auditoría

La administración de los recursos de la entidad durante el periodo sujeto a examen y en la actualidad están bajo la responsabilidad de:

- **Responsable de Caja:** La responsable de Caja se encarga de la recepción de ingresos por diferentes conceptos del instituto, además de realizar la documentación necesaria para su registro.
- **Dirección del Instituto de Idiomas:** La dirección del instituto de idiomas se encarga de establecer las políticas y objetivos de la institución, así como de supervisar el cumplimiento de los programas académicos y administrativos para garantizar el buen funcionamiento de la institución.
- **División de Tesorería:**
El jefe de tesorería recepciona y aprueba la nota con el reporte diario y el comprobante del depósito después realiza una copia para mandar al Instituto de Idiomas U.L.I. – Tarija.



Finalmente, es derivado al técnico de registro, el cual realiza el control y registro, donde se envía al jefe de tesorería con el formulario de ingreso C-21, posteriormente se aprueba el formulario y se archiva la documentación

- **Facultad de Humanidades:** El Decano de la Facultad de Humanidades aprueba la solicitud para llevar a cabo una pasantía en el Instituto de Idiomas con el propósito de realizar una auditoría.

2.7. Organismos y Entidades Vinculadas con el Objeto de la Auditoría

Tomando en cuenta la naturaleza de las operaciones que ejecuta el instituto de Idiomas – U.L.I. Tarija; las unidades con las cuales tiene relación son: Facultad de Humanidades y Administración Central. Estas unidades interactúan dentro de la Universidad Juan Misael Saracho.

2.8. Fuentes de Generación de Recursos

El instituto de idiomas financia sus actividades con recursos propios que provienen por la venta de servicios educacionales; siendo este el principal objetivo de la unidad productiva, en ella se encuentra la oferta de servicio académicos para los diferentes segmentos como ser:

- Programa (Skyroquet) dirigido a Niños de 7 a 10 años.
- Programa (Student for peace) dirigido a Adolescentes de 11 a 14 años.
- Programa (English ID) dirigido a jóvenes y adultos de 15 años en adelante.

Partida	Descripción	2024		
		Rubro	Importe	Importe Bs.
16000	Matriculas		863.435.-	863.435.-
16023	Instituto de Idiomas – Tarija	15.2	863.435.-	863.435.-
TOTAL			863.435.-	863.435.-

Fuente: Datos obtenidos de reporte de ingresos por unidad recaudadora y concepto de recaudación.

2.9. Estructura Programática del Gasto

Sus principales gastos son por la cancelación de Honorarios Profesionales a los docentes, operaciones administrativas (agua, luz y teléfono) y de funcionamiento (sueldos de administración).



Partida	Grupo de Gasto	2024				
		Presupuesto	Gasto Real	Diferencia		Estimación
				Ahorro	Sobre giro	
100	Servicios personales	436.159.-	295.587,10.-	140.571.90	-	436.159.-
200	Servicios no personales	512.627.-	304.595,86.-	208.031,14	-	512.627.-
300	Materiales y Suministros	60.198.-	49.469,50.-	10.728,60	-	60.198.-
400	Activos Reales	22.000.-	16.000.-	6.000.-	-	22.000.-
800	Impuesto, Regalías y tasas	145.926.-	54.129.-	91.797.-	-	145.926.-
TOTAL		1.176.910.-	719.781,46	457.128,54	-	1.176.910.-

Fuente: Informe de gastos realizados y programados, del primer semestre de la gestión 2024 U.L.I.- Tarija

2.10. Responsables de las Operaciones Objeto de la Auditoría

Los principales funcionarios responsables de las operaciones desarrolladas por el Instituto de Idiomas U.L.I - Tarija de la gestión 2024, durante el periodo objeto del examen son los siguientes:

Nombres y Apellidos	Cargos	Periodo de ejercicio de funciones	
		Desde:	Hasta:
Lic. Giovanna Barrero Ortega	Directora	Julio / 2023	A la fecha
Lic. Carlos Alberto Aranda Vega	Administrador	Junio / 2023	A la fecha
Lic. Claudia Colque Cáceres	Secretaria	Enero / 2022	A la fecha
Tec. Esmeralda Abigail Vidaurre Zurita	Cajera	Octubre / 2022	A la fecha
Lic. Jonny Nava Oros	Director del Dpto. de Finanzas	2005	Febrero / 2024
Lic. Olivia Celeste Rodriguez Gonzales	Directora del Dpto. de Finanzas	Marzo / 2024	A la fecha

Fuente: Obtenida de la dirección de Recursos Humanos.



2.11. Factores Externos que puedan afectar las operaciones

Los factores externos que podrían tener un efecto en las operaciones auditadas son:

- Competencia de otros institutos que ofrecen similares servicios de formación de idiomas extranjeros y nativos.
- La crisis económica que impacta a las familias locales representa un desafío externo que podría disminuir la cantidad de estudiantes inscritos.
- Problemas sociales que pueden paralizar el desarrollo de las operaciones.

3. EVALUACIÓN DE RIESGOS

Consiste en la identificación y el análisis de los riesgos que podrían afectar los sistemas administrativos y operativos con el propósito de poder anticipar las decisiones que faciliten la minimización de los posibles efectos significativos que pudieran ocurrir si se materializan dichos riesgos.

Se entiende por riesgo a la posibilidad de ocurrencia de cualquier situación que afecte el desarrollo de las operaciones que pueda perjudicar el logro de los objetivos de la entidad. En este sentido, se analizarán el riesgo inherente, riesgo de control y el riesgo de detección:

3.1. Riesgo Inherente:

Es aquel riesgo que está directamente relacionado a la entidad y puede surgir de errores voluntarios e intencionales (deliberada omisión de procedimientos que conllevan al fraude o falsificación) o errores u omisiones involuntarias (equivocación, desconocimiento), los cuales están relacionados con el registro de transacciones, apropiación contable, certificación presupuestaria, etc.

Entre los riesgos inherentes identificados se observan:

- * Cambio en la Legislación y otras regulaciones aplicables.
- * Competencia de otros institutos en la formación de idiomas extranjeros y nativos.



3.2. Riesgo de Control:

Es la probabilidad de existencia de circunstancias para las cuales los controles internos implantados por la entidad no resultan suficientes o bien resultan ineficaces, ante estas situaciones existe el riesgo de que los controles implantados fallen o no permitan detectar errores sustanciales que afecten las actividades u operaciones realizadas por la entidad, lo cual afecta e incide sobre la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Entre los riesgos de control identificados se observa:

- ✦ Falta de Documentos que sustenten la Venta de Servicios.
- ✦ Registros de Ventas no realizados.

3.3. Riesgo de Detección:

Es aquel riesgo que está directamente relacionado al auditor, comprenderá la probabilidad de que los procedimientos de auditoría fallen o no permitan detectar errores, omisiones o irregularidades que afecten las actividades u operaciones objeto de auditoría, para lo cual se incluirán en el programa de trabajo, procedimientos de auditoría a la medida, de tal manera, se pueda minimizar dicho riesgo.

De acuerdo con el análisis de riesgo y el enfoque de auditoría, se establece que existe un riesgo inherente y de control moderado, por lo que se efectuarán pruebas de cumplimiento para verificar la legalidad y sustento de las operaciones.

4. AMBIENTE DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN

El Instituto de Idiomas – U.L.I. Tarija tiene un sistema de facturación computarizado CORANA, implementado por el Secretaría de Gestión Administrativa y Financiera, diseñado por la Dirección de Tecnologías y Comunicación (D.T.I.C.), ha revolucionado el manejo de ingresos en el Instituto de Idiomas desde abril de 2016.

Este sistema interactivo facilita el registro de operaciones financieras, presupuestarias y patrimoniales, emitiendo comprobantes de ingreso, egreso y traspaso para una gestión eficiente. Con una base de datos que registra reportes diarios y pagos de mensualidades, CORANA optimiza la administración y control de las finanzas del instituto.

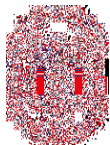


5. DETERMINACIÓN DE LAS UNIDADES OPERATIVAS, QUE PARTICIPAN EN LOS PROCESOS O TRANSACCIONES A EVALUAR

Nuestro examen se realiza a las operaciones referidas a los ingresos percibidos por el Instituto de Idiomas – University Language Institute Central Tarija.

Asimismo, se analizarán los procedimientos realizados por el Departamento de Finanzas y por la Unidad de Tesorería.

Unidad	Proceso de Evaluación
Dirección del Instituto de Idiomas	🔑 Control de la parte académica con los Docentes 🔑 Elaboración del Calendario Académico
Secretaría	🔑 Recepción de Documentación 🔑 Centralización de Documentación 🔑 Manejo de Caja Chica 🔑 Elaboración de Certificados de Conclusión de Estudios 🔑 Elaboración de Certificado de Notas 🔑 Atención al Público
Responsable de Caja	🔑 Elaboración del POA 🔑 Seguimiento al POA 🔑 Realiza Cobros 🔑 Reportes Diarios 🔑 Informe Económico Mensual: Ingresos y Gastos Tarija 🔑 Cargado de Notas de los Estudiantes de cada Bimestre 🔑 Brindar Información al Público 🔑 Inscripción de Alumnos Nuevos
Docentes	🔑 Enseñanza de los Idiomas 🔑 Evaluación del Examen de Colocación adjunta en los Kardex de estudiante.



UNIDAD	PROCESO DE EVALUACIÓN
Director Departamento Finanzas	✦ Aprobación de Trámites y Registros de Ingresos percibidos por el Instituto de Idiomas.
Jefe División de Tesorería	✦ Control de Operaciones a los Técnicos de Tesorería ✦ Control de Ingresos a las unidades que generan recursos UAJMS. ✦ Supervisión de Registro de Ingresos

6. COMPRENSIÓN DEL OBJETO DE AUDITORÍA (MATRÍZ DE COMPRENSIÓN)

Para llevar a cabo una auditoría exhaustiva en el Instituto de Idiomas U.L.I. - Tarija, se deben seguir una serie de procedimientos detallados. En primer lugar, se debe revisar la normativa vigente que regula los ingresos por servicios ofrecidos. Luego, se debe elaborar un detalle de los cursos clasificados por idiomas y periodos bimestrales del primer semestre de 2024, considerando que el instituto maneja sus idiomas de manera bimestral. Los idiomas que se ofrecen son 2 Idiomas Nativos los cuales son; quechua y guaraní, y los Idiomas Extranjeros son: inglés, portugués, francés, alemán e italiano. Es importante tener en cuenta que la Auditoría de Cumplimiento se realiza en la sede de Tarija, excluyendo las sedes de Caraparí, Bermejo y Yacuiba. Posteriormente, se debe determinar y detallar los ingresos percibidos, verificar los cobros conforme a las tarifas vigentes, preparar un detalle de ingresos por idioma y bimestre, revisar el Registro de Ventas IVA, analizar la consistencia de los ingresos, verificar los depósitos oportunos, la apropiación contable correcta, elaborar un flujograma del proceso de cobro y aplicar pruebas de recorrido para verificar el cumplimiento del procedimiento establecido.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
CARRERA CONTADURÍA PÚBLICA

LPB-1/23

PPE

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
VICEMINISTERIO PRESUPUESTOS Y CONTABILIDAD FISCAL



Página 1 de 1

INGRESOS POR UNIDAD RECAUDADORA
Y CONCEPTO DE RECAUDACIÓN

Fecha: 06/11/2024 15:02:26

Gestión: 2024

Usuario: MCR504152400

Ambiente: PRODUCCION

Reporte: RRecEjecRecursosDisunico

Entidad Inicial:	145	Entidad Final:	145
D.A. Inicial:	1	D.A. Final:	1
Unidad Rec. Inicial:	7	Unidad Rec. Final:	7
Concepto Rec. Inicial:	16023	Concepto Rec. Final:	16023
Fecha Inicial:	01/01/2024	Fecha Final:	30/06/2024

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	RUBRO	IMPORTE Bs.	IMPORTE MONEDA
ENTIDAD: 145	Universidad Autónoma Juan Misael Saracho		863,435.00	863,435.00
D.A.: 1	ADMINISTRACION CENTRAL		863,435.00	863,435.00
UNIDAD 7	FACULTAD DE HUMANIDADES		863,435.00	863,435.00
16000	MATRICULA		863,435.00	863,435.00
16023	Instituto de Idiomas-Tarija	15.2	863,435.00	863,435.00

NOTA: Ejecución presupuestaria de la gestión 2024 del Instituto de Idiomas U.L.I.
Tarija ver P/T **LPB-1/12**

DETALLE	INICIAL	FIRMA
Elaborado por:	N.I.S.R.	
Supervisado por:	H.A.F.R.	



7. ENFOQUE DE AUDITORÍA ESPERADO

La auditoría se enfocará en verificar el cumplimiento del Ordenamiento Jurídico Administrativo por el Instituto de Idiomas - ULI Tarija, específicamente en relación con los ingresos recaudados y registrados en sus operaciones, además de revisar la documentación generada por la responsable de caja del instituto.

Nº	PROBLEMAS	RIESGOS y/o EFECTOS	ENFOQUE DE AUDITORÍA
1	Que el Instituto de Idiomas ULI Tarija, no cuente con un Manual de Procedimientos y/o Procesos debidamente aprobado, que regule las operaciones referentes a la recaudación de ingresos por venta de Servicios.	Falta de aplicación de procedimientos de Control Interno que regulen las operaciones ejecutadas por Recaudación de Ingresos.	Se verificará si el Reglamento Interno de Funcionamiento aprobado y en la actual vigencia, esta adecuado a la actual estructura organizativa y en función a las necesidades de la Institución.
2	Los ingresos del Instituto de Idiomas (UL.I.) Tarija no vayan a ser cobrados conforme al tarifario establecido.	Existe la posibilidad de que los ingresos estén siendo cobrados de manera incorrecta, lo que podría llevar a un incumplimiento de los precios establecidos en el tarifario del 2024.	S deberá verificar que se esté realizando el cobro correcto de acuerdo a los precios indicados en el tarifario.



3	La Caja del Instituto de Idiomas (ULI) Tarija debe emitir las facturas correspondientes por la venta de servicios, cubriendo todos los conceptos necesarios.	Existan determinados Conceptos de Ingresos por los cuales la persona responsable no haya emitido la correspondiente factura, dando lugar al cobro sin el registro correspondiente.	Se deberá verificar si los diversos conceptos de venta de servicios registrados en los reportes diarios están en concordancia con el número de facturas emitidas.
4	El Mensajero no realiza los depósitos a la cuenta corriente (Banco Unión S.A. N°10000034432174), lo que ocasiona que no se remita la boleta de depósito a la responsable de Caja.	Existe el riesgo de que los depósitos no se estén realizando dentro de las 24 horas	Se deberá verificar que se esté realizando de manera correcta los depósitos de acuerdo al Manual de procedimientos (3. Recaudaciones depósitos e integridad)
5	El técnico de tesorería no registra en el SIGEP de manera correcta el comprobante C-21	Hay la posibilidad de que los ingresos están siendo registrados de manera incorrecta y no están apropiando los ingresos al rubro correcto.	Se deberá verificar con una prueba de recorrido que se esté registrando de manera correcta en los comprobantes C-21 y apropiando al rubro correcto

8. APOYO DE ESPECIALISTAS

Considerando que se llevará a cabo una auditoría de cumplimiento en la Recepción y Registro De Ingresos del Instituto de Idiomas U.L.I. - Tarija, no se requerirá del apoyo de un especialista, ya que esta auditoría es con fines académicos.



9. ADMINISTRACIÓN DEL TRABAJO

El presupuesto de tiempo y personal involucrado en la ejecución de la presente auditoria es el siguiente.

PERSONAL ASIGNADO	CARGO	HORAS DE TRABAJO			
		Planificación	Ejecución	Informe	Total Hrs
Natalia Isabel Soliz Rodriguez	Auditora	80	160	30	270
Mirtha Vilca Cordel	Auditora	80	160	30	270
Hender Alejandro Fernandez Romero	Auditor	80	160	30	270
TOTAL		240	480	90	810

(*) Las horas establecidas son tentativas y fueron determinadas a base de condiciones normales durante el desarrollo de nuestro trabajo y en caso de presentarse situaciones extraordinarias (motivada interna o externamente) pueden alterar la cantidad prevista precedentemente.

10. PROGRAMA DE TRABAJO A DESARROLLAR

Para cumplir con el trabajo planificado, se aplicarán los procedimientos contenidos en el programa de trabajo, preparado a la medida con el fin de cumplir los objetivos de Auditoría.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO EN LA RECAUDACIÓN Y REGISTRO DE
INGRESOS DEL INSTITUTO DE IDIOMAS
“UNIVERSITY LANGUAGE INSTITUTE – U.L.I.” TARIJA
POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL 2024
PROGRAMA DE TRABAJO

OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA:

- 1) Constar que los diferentes procesos se lleven a cabo conforme a reglamentos y manuales que regulen las operaciones realizadas por el Instituto de Idiomas.
- 2) Determine si los ingresos percibidos por el Instituto de Idiomas guarden relación con lo establecido en la Resolución Administrativa N°038/2024 Ajuste Tarifario de precios por estudiante y otros servicios Resolución Administrativa N°003/2019 Manual de Procedimientos para el Manejo de Ingresos, Fondos y Valores.
- 3) Verificar la consistencia entre los ingresos percibidos, facturados, depositados y registrados, asimismo los ingresos están debidamente registrados y respaldados con documentación correspondiente.

Nº	Procedimientos	Ref. Obj.	Ref. P/T	Hecho por:
1	Solicite u obtenga la normativa vigente de la entidad, que regula los ingresos percibidos por prestación de servicios (Matriculas, Mensualidades, Certificados y otros), ofertados por el Instituto de Idiomas U.L.I. – Tarija.			
2	Elabore un detalle de los diferentes cursos del Instituto de Idiomas ULI - Tarija, clasificados por idiomas y periodo bimestral del primer semestre de la gestión 2024.			



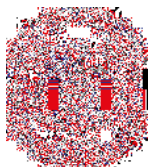
Nº	Procedimientos	Ref. Obj.	Ref. P/T	Hecho por:
3	Determine la totalidad de los ingresos percibidos en Instituto de Idiomas U.L.I. - Tarija, en el primer semestre de la gestión 2024, detallando los diferentes conceptos señalados a continuación: a) Matrículas b) Mensualidades c) Certificados d) Examen de colocación e) Clases particulares f) Otros			
4	Verificar que el cobro de matrículas, mensualidades, certificados, examen de colocación y otros servicios del instituto de idiomas U.L.I. - Tarija estén acorde a las tarifas vigentes por la entidad.			
5	Prepare un detalle de los ingresos percibidos durante el primer semestre de la gestión 2024, diferenciando los mismos por idioma y bimestre.			
6	Obtener el Reporte de Ejecución de Recursos del mes de julio del 2024 (mes posterior), para verificar que en el mes de julio no hayan sido apropiados recursos correspondientes del mes de junio.			
7	Prepare una cédula analítica en la cual verifique por mes la consistencia entre los ingresos percibidos, facturados y depositados; analizando de existir posibles diferencias.			



Nº	Procedimientos	Ref. Obj.	Ref. P/T	Hecho por:
8	Verificar que los ingresos diarios percibidos por el Instituto de Idiomas, prestación de servicios (matriculas, mensualidades, certificados y otros), hayan sido depositados oportunamente, según artículo 18 <i>que los ingresos sean depositados dentro de las 24hrs del día hábil siguiente</i> , de la Norma Básica del Sistema de Tesorería (NB – ST).			
9	Verifique la adecuada apropiación al rubro que corresponda los diferentes ingresos percibidos por el Instituto de Idiomas y que la misma se haya realizado de acuerdo al Clasificador Presupuestario de Recursos.			
10	Luego de haber sostenido una entrevista con el personal que realiza la recaudación y registro de los ingresos. Elabore un Flujo grama sobre el proceso de la Recaudación, Depósito y Registro de Recursos del Instituto de Idiomas de acuerdo al Manual de Procedimientos del Instituto de Idiomas.			
11	Verificar el cumplimiento del procedimiento establecido, se deben aplicar pruebas de recorrido a una muestra determinada que incluya: a) Realizar el cobro de los ingresos y emitir las correspondientes facturas. b) El mensajero debe efectuar el Depósito Bancario al día hábil siguiente de haber obtenido el comprobante de depósito. c) Generar el Reporte Diario para ser entregado a la secretaria. d) La secretaria elabora una nota con "referencia": envío de Reporte Diario. e) El Administrador del ULI y jefe de UNADEF revisan los documentos "reporte diario y comprobante de depósito", y aprueban la nota incluyendo su V°B°. f) El Jefe de Tesorería recepciona la documentación, devolviendo una copia del comprobante de deposito			

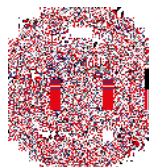


	para el ULI y deriva al Técnico de Tesorería para el registro correspondiente. g) El Técnico realiza el control y registro, y genera el comprobante de ingresos "C-21". h) El Jefe de Tesorería aprueba el formulario C-21 y manda a archivo. i) La secretaria del ULI recepciona la copia y archiva la documentación.			
12	CONCLUSIÓN: De acuerdo a los resultados obtenidos emita una conclusión sobre la validez de los objetivos de auditoría y disposiciones legales de los casos analizados en la captación y registro de los ingresos percibidos.			
Supervisado por:		Cargo		Firma
Hender Alejandro Fernández Romero		Estudiante		
Elaborado por:				
Natalia Isabel Soliz Rodriguez		Estudiante		
Mirtha Vilca Cordel		Estudiante		



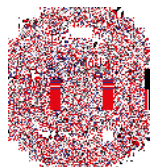
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO EN LA RECAUDACIÓN Y REGISTRO DE INGRESOS DEL INSTITUTO DE IDIOMAS
“UNIVERSITY LANGUAGE INSTITUTE – U.L.I.” TARIJA
POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL 2024
COMPENSIÓN DEL OBJETO DE LA AUDITORÍA (MATRIZ)

Relato de Hechos	Criterio	Efecto	Enfoque de Auditoria
Inscripción El o la interesado/a estudiante se aproxima a las instalaciones del Instituto de Idiomas – U.L.I. Tarija, para solicitar información respecto a los cursos brindados por la misma. La secretaria del instituto brinda la información de los cursos ofrecidos, a través de folletos informativos, que consignan los diferentes requisitos de inscripción, tarifas, horarios y modalidades de clases (presencial – virtual). Una vez el interesado decide inscribirse, presenta en un folder amarillo una fotocopia de carnet y la hoja Kardex para su respectiva inscripción realizando a su vez el pago de matrícula y mensualidad en caja.	Ajuste de acuerdo al tarifario de precios para la gestión 2024 del Instituto de Idiomas. Aprobado con Resolución Administrativa N° 038/2024.	No permitir llevar un adecuado control académico de cada estudiante.	Prepare un detalle de los ingresos percibidos durante el primer semestre de la Gestión 2024, diferenciando los mismos por idioma y bimestre.

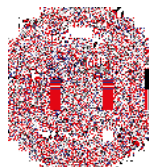


UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO EN LA RECAUDACIÓN Y REGISTRO DE INGRESOS DEL INSTITUTO DE IDIOMAS
“UNIVERSITY LANGUAGE INSTITUTE – U.L.I.” TARIJA
POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL 2024
COMPENSIÓN DEL OBJETO DE LA AUDITORÍA (MATRIZ)

Relato de Hechos	Criterio	Efecto	Enfoque de Auditoria
Pago de Mensualidades El interesado (estudiante o representante) se aproxima a caja para presentar su documentación requerida (Kardex, fotocopia de carnet) y cancelar la matrícula y su cuota mensual, donde la responsable de caja le entrega de manera inmediata la factura por el pago de servicios del cual está siendo beneficiado. La responsable de caja a la finalización de la jornada laboral, efectúa un “Reporte diario de ingresos”, por los diferentes conceptos percibidos por la institución (Matrículas, Pensiones mensuales, Exámenes de Nivelación, Clases Particulares y Certificados). La responsable de caja remite el informe al director del Instituto de Idiomas – U.L.I. Tarija, para el control correspondiente y registro interno de dirección.	Resolución Administrativa N° 003/2019 del 8 de abril de 2019 Manual de procedimientos para el Manejo de Ingresos, Fondos y Valores de la Universidad Autónoma “Juan Misael Saracho”, establece que todo dinero o especie de Recursos Propios de la UAJMS, realizado por los responsables de las unidades es percibido en forma inmediata contra entrega de recibos y/o facturas.	Podría ocasionar un mal manejo en los registros de pagos, pérdidas de ingresos y falta de trazabilidad en los procesos de cobranza lo que afectaría negativamente la transparencia y eficiencia del Instituto de Idiomas.	Verificar que el cobro de matrículas, mensualidades, certificados examen de colocación y otros servicios del instituto de idiomas U.L.I. Tarija estén acorde a las tarifas vigentes por la entidad.

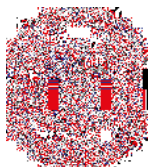


UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
CARRERA CONTADURÍA PÚBLICA



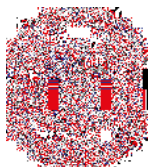
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO EN LA RECAUDACIÓN Y REGISTRO DE INGRESOS DEL INSTITUTO DE IDIOMAS
“UNIVERSITY LANGUAGE INSTITUTE – U.L.I.” TARIJA
POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL 2024
COMPENSIÓN DEL OBJETO DE LA AUDITORÍA (MATRIZ)

Relato de Hechos	Criterio	Efecto	Enfoque de Auditoria
Depósitos Una vez aprobado el reporte diario emitido por la responsable de caja, la misma instruye a la Mensajería del instituto que efectué el depósito de los ingresos recaudados en la jornada, hasta el día siguiente hábil de su percepción. La mensajera efectúa el depósito en la cuenta corriente de la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho Nro. Y remite la boleta de depósito a la responsable de caja.	Manual de procedimientos para el manejo de ingresos, Fondos y Valores, aprobado con Resolución Administrativa N°003/2019, abril 08 de 2019, en el punto 3 Recaudaciones Deposito e Integridad, deben ser depositados dentro de las 24 horas del siguiente día hábil de su percepción.	Podría dar lugar a malos manejos económicos y el consecuente daño económico a la entidad debido a la afectación en los ingresos que percibe el instituto.	Verificar que los ingresos diarios percibidos por el instituto de idiomas, prestación de servicios (matriculas, mensualidades, certificados y otros), hayan sido depositados oportunamente, según art. 18) que los ingresos sean depositados dentro de las 24hrs del día hábil subsiguiente, de la Norma Básica del Sistema de Tesorería (NB – ST).



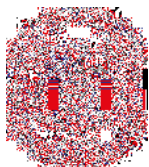
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO EN LA RECAUDACIÓN Y REGISTRO DE INGRESOS DEL INSTITUTO DE IDIOMAS
“UNIVERSITY LANGUAGE INSTITUTE – U.L.I.” TARIJA
POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL 2024
COMPRENSIÓN DEL OBJETO DE LA AUDITORÍA (MATRIZ)

Relato de Hechos	Criterio	Efecto	Enfoque de Auditoria
Remisión de Documentación Una vez obtenido la boleta de depósito, se imprime el “Reporte Diario de Ingresos” y se remite a la secretaria adjunto el comprobante de depósito. La secretaria recibe la documentación y elabora una nota “REF.: Envío de Reporte Diario”, para el Instituto, UNADEF de la Facultad de Humanidades y Jefe División Tesorería, adjuntando el “Reporte Diario de Ingresos”, más la boleta de depósito. Y éste delegar al técnico de tesorería ara su posterior registro.	Manual de Procedimientos para el Manejo de Ingresos, Fondos y Valores, aprobado con Resolución Administrativa N°003/2019, abril 08 de 2019, en el punto 5, que se debe elaborar un informe económico inmediatamente al depósito, debidamente respaldados y remitir al Departamento de Finanzas(División de Tesorería); en un tiempo máximo de 24 horas. Clasificador Presupuestario 2024, resolución ministerial N°359, 21 de julio de 2023, que tiene como finalidad posibilitar la programación del presupuesto y registro de ejecución financiera.	Podría ocasionar una distorsión en la información de los informes económicos y su posterior registro en la partida contable sea inadecuada.	Verifique la adecuada apropiación del nombre y partida contable de los diferentes ingresos percibidos por el Instituto de Idiomas y que la misma se haya realizado de acuerdo al Clasificador Presupuestario de Recursos.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO EN LA RECAUDACIÓN Y REGISTRO DE INGRESOS DEL INSTITUTO DE IDIOMAS
“UNIVERSITY LANGUAGE INSTITUTE – U.L.I.” TARIJA
POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL 2024
COMPENSIÓN DEL OBJETO DE LA AUDITORÍA (MATRIZ)

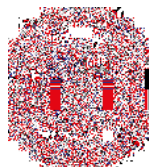
Relato de Hechos	Criterio	Efecto	Enfoque de Auditoria
Recepción y Registro Los documentos son revisados y aprobados por el administrador del instituto para luego ser enviados por el mensajero a la UNADEF de la Facultad de Humanidades en donde el Jefe revisa y aprueba la documentación, posteriormente se entregan al Jefe de Tesorería, quien realiza la verificación de la documentación recibida, firmada y sellada por el administrador del instituto y UNADEF. Ya verificado realiza la recepción, para que una nota pueda ser enviada al ULI para su archivo. Posteriormente la documentación es derivada al Técnico de Ingreso, éste realiza el control y el registro de los ingresos del ULI. Acabado el registro elabora el comprobante de ingreso “(C-21) formulario de ingreso”, y pasa al jefe de tesorería. El Jefe de Tesorería aprueba el comprobante de ingreso y manda para su archivo.	El clasificador presupuestario 2024, resolución ministerial N°359, 21 de julio de 2023, que facilita la automatización E.E.F.F de sector público y definir en el marco de la normativa vigente: El origen de los ingresos (Clasificador de Recursos por Rubros.) Que tiene como fin de posibilitar la programación del presupuesto y registro de ejecución financiera.	Que exista una discrepancia entre las normas establecidas y la práctica real de la recepción y registro de los recursos. .	Luego de haber sostenido una entrevista con el personal que realiza la recaudación y registro de los ingresos. Elabore un Flujo grama sobre el proceso de la Recaudación, Depósito y Registro de Recursos del Instituto de Idiomas, para posteriormente corroborar con una prueba de recorrido la recepción y registro de los recursos del instituto. Y éste se realice de acuerdo a normas y criterios.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO EN LA RECAUDACIÓN Y REGISTRO DE INGRESOS DEL INSTITUTO DE IDIOMAS
“UNIVERSITY LANGUAGE INSTITUTE – U.L.I.” TARIJA
POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL 2024
COMPENSIÓN DEL OBJETO DE LA AUDITORÍA (MATRIZ)

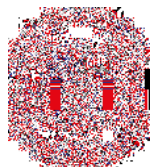
Relato de Hechos	Criterio	Efecto	Enfoque de Auditoria
Inscripción El o la interesado/a estudiante se aproxima a las instalaciones del Instituto de Idiomas – U.L.I. Tarija, para solicitar información respecto a los cursos brindados por la misma. La secretaria del instituto brinda la información de los cursos ofrecidos, a través de folletos informativos, que consignan los diferentes requisitos de inscripción, tarifas, horarios y modalidades de clases (presencial – virtual). Una vez el interesado decide inscribirse, presenta en un folder amarillo una fotocopia de carnet y la hoja Kardex para su respectiva inscripción realizando a su vez el pago de matrícula y mensualidad en caja.	Ajuste de acuerdo al tarifario de precios para la gestión 2024 del Instituto de Idiomas. Aprobado con Resolución Administrativa N° 038/2024.	No permitir llevar un adecuado control académico de cada estudiante.	Prepare un detalle de los ingresos percibidos durante el primer semestre de la Gestión 2024, diferenciando los mismos por idioma y bimestre.

NOTA: Ver P/T **LCB-1/18**



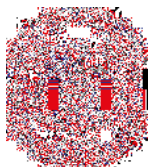
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO EN LA RECAUDACIÓN Y REGISTRO DE INGRESOS DEL INSTITUTO DE IDIOMAS
“UNIVERSITY LANGUAGE INSTITUTE – U.L.I.” TARIJA
POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL 2024
COMPENSIÓN DEL OBJETO DE LA AUDITORÍA (MATRIZ)

Relato de Hechos	Criterio	Efecto	Enfoque de Auditoria
Pago de Mensualidades El interesado (estudiante o representante) se aproxima a caja para presentar su documentación requerida (Kardex, fotocopia de carnet) y cancelar la matrícula y su cuota mensual, donde la responsable de caja le entrega de manera inmediata la factura por el pago de servicios del cual está siendo beneficiado. La responsable de caja a la finalización de la jornada laboral, efectúa un “Reporte diario de ingresos”, por los diferentes conceptos percibidos por la institución (Matriculas, Pensiones mensuales, Exámenes de Nivelación, Clases Particulares y Certificados). La responsable de caja remite el informe al director del Instituto de Idiomas – U.L.I. Tarija, para el control correspondiente y registro interno de dirección.	Resolución Administrativa N° 003/2019 del 8 de abril de 2019 Manual de procedimientos para el Manejo de Ingresos, Fondos y Valores de la Universidad Autónoma “Juan Misael Saracho”, establece que todo dinero o especie de Recursos Propios de la UAJMS, realizado por los responsables de las unidades es percibido en forma inmediata contra entrega de recibos y/o facturas.	Podría ocasionar un mal manejo en los registros de pagos, pérdidas de ingresos y falta de trazabilidad en los procesos de cobranza lo que afectaría negativamente la transparencia y eficiencia del Instituto de Idiomas.	Verificar que el cobro de matrículas, mensualidades, certificados examen de colocación y otros servicios del instituto de idiomas U.L.I. Tarija estén acorde a las tarifas vigentes por la entidad.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
CARRERA CONTADURÍA PÚBLICA

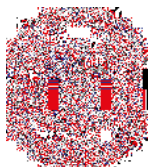
NOTA: Ver P/T **LCB-1/19**



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO EN LA RECAUDACIÓN Y REGISTRO DE INGRESOS DEL INSTITUTO DE IDIOMAS
“UNIVERSITY LANGUAGE INSTITUTE – U.L.I.” TARIJA
POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL 2024
COMPENSIÓN DEL OBJETO DE LA AUDITORÍA (MATRIZ)

Relato de Hechos	Criterio	Efecto	Enfoque de Auditoria
Depósitos Una vez aprobado el reporte diario emitido por la responsable de caja, la misma instruye a la Mensajería del instituto que efectué el depósito de los ingresos recaudados en la jornada, hasta el día siguiente hábil de su percepción. La mensajera efectúa el depósito en la cuenta corriente de la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho Nro. Y remite la boleta de depósito a la responsable de caja.	Manual de procedimientos para el manejo de ingresos, Fondos y Valores, aprobado con Resolución Administrativa N°003/2019, abril 08 de 2019, en el punto 3 Recaudaciones Deposito e Integridad, deben ser depositados dentro de las 24 horas del siguiente día hábil de su percepción.	Podría dar lugar a malos manejos económicos y el consecuente daño económico a la entidad debido a la afectación en los ingresos que percibe el instituto.	Verificar que los ingresos diarios percibidos por el instituto de idiomas, prestación de servicios (matriculas, mensualidades, certificados y otros), hayan sido depositados oportunamente, según art. 18) que los ingresos sean depositados dentro de las 24hrs del día hábil subsiguiente, de la Norma Básica del Sistema de Tesorería (NB – ST).

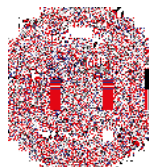
NOTA: Ver P/T **LCB-1/20**



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO EN LA RECAUDACIÓN Y REGISTRO DE INGRESOS DEL INSTITUTO DE IDIOMAS
“UNIVERSITY LANGUAGE INSTITUTE – U.L.I.” TARIJA
POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL 2024
COMPRENSIÓN DEL OBJETO DE LA AUDITORÍA (MATRIZ)

Relato de Hechos	Criterio	Efecto	Enfoque de Auditoria
Remisión de Documentación Una vez obtenido la boleta de depósito, se imprime el “Reporte Diario de Ingresos” y se remite a la secretaria adjunto el comprobante de depósito. La secretaria recibe la documentación y elabora una nota “REF.: Envío de Reporte Diario”, para el Instituto, UNADEF de la Facultad de Humanidades y Jefe División Tesorería, adjuntando el “Reporte Diario de Ingresos”, más la boleta de depósito. Y éste delegar al técnico de tesorería ara su posterior registro.	Manual de Procedimientos para el Manejo de Ingresos, Fondos y Valores, aprobado con Resolución Administrativa N°003/2019, abril 08 de 2019, en el punto 5, que se debe elaborar un informe económico inmediatamente al depósito, debidamente respaldados y remitir al Departamento de Finanzas(División de Tesorería); en un tiempo máximo de 24 horas. Clasificador Presupuestario 2024, resolución ministerial N°359, 21 de julio de 2023, que tiene como finalidad posibilitar la programación del presupuesto y registro de ejecución financiera.	Podría ocasionar una distorsión en la información de los informes económicos y su posterior registro en la partida contable sea inadecuada.	Verifique la adecuada apropiación del nombre y partida contable de los diferentes ingresos percibidos por el Instituto de Idiomas y que la misma se haya realizado de acuerdo al Clasificador Presupuestario de Recursos.

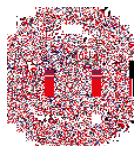
NOTA: Ver P/T **LCB-1/21**



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO EN LA RECAUDACIÓN Y REGISTRO DE INGRESOS DEL INSTITUTO DE IDIOMAS
“UNIVERSITY LANGUAGE INSTITUTE – U.L.I.” TARIJA
POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL 2024
COMPRENSIÓN DEL OBJETO DE LA AUDITORÍA (MATRIZ)

Relato de Hechos	Criterio	Efecto	Enfoque de Auditoria
Recepción y Registro Los documentos son revisados y aprobados por el administrador del instituto para luego ser enviados por el mensajero a la UNADEF de la Facultad de Humanidades en donde el Jefe revisa y aprueba la documentación, posteriormente se entregan al Jefe de Tesorería, quien realiza la verificación de la documentación recibida, firmada y sellada por el administrador del instituto y UNADEF. Ya verificado realiza la recepción, para que una nota pueda ser enviada al ULI para su archivo. Posteriormente la documentación es derivada al Técnico de Ingreso, éste realiza el control y el registro de los ingresos del ULI. Acabado el registro elabora el comprobante de ingreso “(C-21) formulario de ingreso”, y pasa al jefe de tesorería. El Jefe de Tesorería aprueba el comprobante de ingreso y manda para su archivo.	El clasificador presupuestario 2024, resolución ministerial N°359, 21 de julio de 2023, que facilita la automatización E.E.F.F de sector público y definir en el marco de la normativa vigente: El origen de los ingresos (Clasificador de Recursos por Rubros.) Que tiene como fin de posibilitar la programación del presupuesto y registro de ejecución financiera.	Que exista una discrepancia entre las normas establecidas y la práctica real de la recepción y registro de los recursos.	Luego de haber sostenido una entrevista con el personal que realiza la recaudación y registro de los ingresos. Elabore un Flujo grama sobre el proceso de la Recaudación, Depósito y Registro de Recursos del Instituto de Idiomas, para posteriormente corroborar con una prueba de recorrido la recepción y registro de los recursos del instituto. Y éste se realice de acuerdo a normas y criterios.

NOTA: Ver P/T **LCB-1/22**



CEDULA DE DECLARACIÓN DE INDEPENDENCIA

Entidad: Instituto de Idiomas-ULI Tarija

Auditoría: Auditoria de Cumplimiento a la Recaudación y Registro de Ingresos

Auditora: Natalia Isabel Soliz Rodriguez

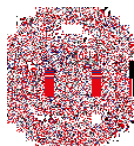
Fecha: 29/08/2024

- Familiaridad con las normas referidas a la independencia del auditor:** Conozco y entiendo las Normas Generales e Institucionales planteadas en apartado 212 de las Normas Generales de Auditoría Gubernamental, en cuanto se refiere a Independencia, que se define en los siguientes términos: **“En toda auditoría, los auditores gubernamentales deberán estar libres de impedimentos que puedan comprometer su imparcialidad y objetividad. Además deberán mantener una actitud y apariencia de independencia”**.
- Posible duda acerca de mi independencia en esta auditoría:** He revisado mi situación personal respecto a esta auditoría y no existen circunstancias que podrían disminuir mi independencia en la auditoría a realizar, o que podría motivar a cuestionarla, excepto como se indica a continuación:

Causales de Impedimento	SI	NO
Relación oficiales, profesionales, personales o financieras que podrían hacer que el auditor limite la extensión de la indagación, limita la revelación de los hallazgos o debilitar la auditoría de cualquier modo (incluye familiares empleados por la organización auditada)		√
Preconcebir ideas hacia personas, grupos, organizaciones a los objetivos de un programa particular que pueda perjudicar la auditoría.		√
Responsabilidad previa para la toma de decisiones o lograr que afecte las operaciones actuales de la entidad que se audita.		√
Prejuicios, incluyendo aquellos inducidos por convicciones políticas o sociales, que resulten de empleos o lealtad a un grupo particular, una organización y un nivel de gobierno.		√
Interés financiero directo o indirecto en la entidad auditada.		√

- Responsabilidad de actualizar esta declaración:** Entiendo que también soy responsable para notificar oportunamente en forma escrita cualquier otra circunstancia que surja durante el transcurso de esta auditoría, que podría disminuir o aparecer para disminuir mi independencia respecto a la auditoría.

Firma del auditor	Revisado por



CEDULA DE DECLARACIÓN DE INDEPENDENCIA

Entidad: Instituto de Idiomas-ULI Tarija

Auditoría: Auditoria de Cumplimiento a la Recaudación y Registro de Ingresos

Auditor: Mirtha Vilca Cordel

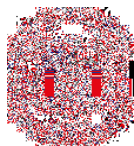
Fecha: 29/08/2024

4. **Familiaridad con las normas referidas a la independencia del auditor:** Conozco y entiendo las Normas Generales e Institucionales planteadas en apartado 212 de las Normas Generales de Auditoría Gubernamental, en cuanto se refiere a Independencia, que se define en los siguientes términos: **“En toda auditoría, los auditores gubernamentales deberán estar libres de impedimentos que puedan comprometer su imparcialidad y objetividad. Además deberán mantener una actitud y apariencia de independencia”**.
5. **Posible duda acerca de mi independencia en esta auditoría:** He revisado mi situación personal respecto a esta auditoría y no existen circunstancias que podrían disminuir mi independencia en la auditoría a realizar, o que podría motivar a cuestionarla, excepto como se indica a continuación:

Causales de Impedimento	SI	NO
Relación oficiales, profesionales, personales o financieras que podrían hacer que el auditor limite la extensión de la indagación, limita la revelación de los hallazgos o debilitar la auditoría de cualquier modo (incluye familiares empleados por la organización auditada)		√
Preconcebir ideas hacia personas, grupos, organizaciones a los objetivos de un programa particular que pueda perjudicar la auditoría.		√
Responsabilidad previa para la toma de decisiones o lograr que afecte las operaciones actuales de la entidad que se audita.		√
Prejuicios, incluyendo aquellos inducidos por convicciones políticas o sociales, que resulten de empleos o lealtad a un grupo particular, una organización y un nivel de gobierno.		√
Interés financiero directo o indirecto en la entidad auditada.		√

6. **Responsabilidad de actualizar esta declaración:** Entiendo que también soy responsable para notificar oportunamente en forma escrita cualquier otra circunstancia que surja durante el transcurso de esta auditoría, que podría disminuir o aparecer para disminuir mi independencia respecto a la auditoría.

Firma del auditor	Revisado por



CEDULA DE DECLARACIÓN DE INDEPENDENCIA

Entidad: Instituto de Idiomas-ULI Tarija

Auditoría: Auditoria de Cumplimiento a la Recaudación y Registro de Ingresos

Auditor: Hender Alejandro Fernández Romero

Fecha: 29/08/2024

7. **Familiaridad con las normas referidas a la independencia del auditor:** Conozco y entiendo las Normas Generales e Institucionales planteadas en apartado 212 de las Normas Generales de Auditoría Gubernamental, en cuanto se refiere a Independencia, que se define en los siguientes términos: **“En toda auditoría, los auditores gubernamentales deberán estar libres de impedimentos que puedan comprometer su imparcialidad y objetividad. Además deberán mantener una actitud y apariencia de independencia”**.
8. **Posible duda acerca de mi independencia en esta auditoría:** He revisado mi situación personal respecto a esta auditoría y no existen circunstancias que podrían disminuir mi independencia en la auditoría a realizar, o que podría motivar a cuestionarla, excepto como se indica a continuación:

Causales de Impedimento	SI	NO
Relación oficiales, profesionales, personales o financieras que podrían hacer que el auditor limite la extensión de la indagación, limita la revelación de los hallazgos o debilitar la auditoría de cualquier modo (incluye familiares empleados por la organización auditada)		√
Preconcebir ideas hacia personas, grupos, organizaciones a los objetivos de un programa particular que pueda perjudicar la auditoría.		√
Responsabilidad previa para la toma de decisiones o lograr que afecte las operaciones actuales de la entidad que se audita.		√
Prejuicios, incluyendo aquellos inducidos por convicciones políticas o sociales, que resulten de empleos o lealtad a un grupo particular, una organización y un nivel de gobierno.		√
Interés financiero directo o indirecto en la entidad auditada.		√

9. **Responsabilidad de actualizar esta declaración:** Entiendo que también soy responsable para notificar oportunamente en forma escrita cualquier otra circunstancia que surja durante el transcurso de esta auditoría, que podría disminuir o aparecer para disminuir mi independencia respecto a la auditoría.

Firma del auditor	Revisado por



LEGAJO CORRIENTE



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO EN LA RECAUDACIÓN Y REGISTRO DE
INGRESOS DEL INSTITUTO DE IDIOMAS
“UNIVERSITY LANGUAGE INSTITUTE – U.L.I.” TARIJA
POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL 2024

CONCEPTO: INGRESOS POR VENTAS DE SERVICIOS

PROCEDIMIENTO: 1

Nº	Documento Solicitado	Proporcionado		Aprobación		Ref. P/T	Observaciones
		SÍ	NO	Fecha	Documento		
1	Tarifario de precios por estudiante y otros servicios para la gestión 2024	✓		20/05/2024	Resolución Administrativa N°038/2024	LCC-1/1 y LCC-1/2	
2	Manual de Procedimientos	✓ ①		08/04/2019	Resolución Administrativa N°003/2019	LCC-1/3	El Manual de Procedimientos es para la U.A.J.M.S en general

Fuente: Elaboración propia en base a documentación proporcionada por la entidad.

T/R: Trabajo Realizado.

▲: Verificado satisfactoriamente con tarifario de precios por estudiantes y otros servicios para la gestión 2024.

①: El Instituto de Idiomas No Cuenta con un Manual de Procedimientos para el Manejo de Ingresos. Ver deficiencia en P/T **LCC-1** al **LCC-1/2**

NOTA: Para dar Cumplimiento al Procedimiento de Auditoria N° 1, objetivo 1 y 2 del Programa de Trabajo. Ver P/T **LCC-1**

CONCLUSIÓN: De la documentación obtenida por el Instituto de Idiomas U.L.I., se pudo evidenciar que la misma cuenta con normativa formalmente establecida y debidamente aprobada, que regula los ingresos percibidos por prestación de servicios (Matrículas, pensiones, certificados y otros), ofertados por el Instituto de Idiomas U.L.I. – Tarija.

DETALLE	INICIAL	FIRMAS
Supervisado por:	H.A.F.R.	
Elaborado por:	N.I.S.R.	
Elaborado por:	M.V.C.	



PPE



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
"JUAN MISAEL SARACHO"
SECRETARÍA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
"Con Ética y Responsabilidad Social"

Resolución Administrativa N° 038/2024
Mayo 20 de 2024

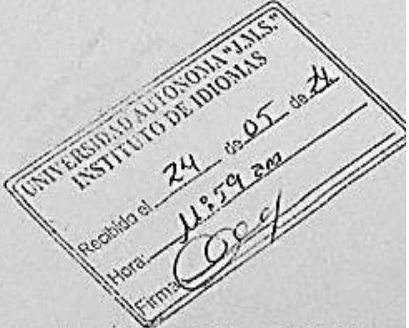
VISTOS:
Tarifario de Precios Gestión 2024 del Instituto de Idiomas de la U.A.J.M.S.

CONSIDERANDO:
Que, la nota UNIV.U.L.I.TJA.OF.N° 213/2024, presentada por Carlos Alberto Aranda Vega, Administrador del Instituto de Idiomas, solicitando Resolución Administrativa que apruebe el Tarifario de Precios para la Gestión 2024 por los servicios que ofrecen dirigido a estudiantes y otros Idiomas para adultos, como también por la venta de Servicios administrativos y la propuesta de los honorarios profesionales por hora de trabajo a los docentes del Instituto.
Que, a fin de dar cumplimiento a las normas y Procedimientos de Control Interno regulados por la Ley 1178, las instituciones públicas anualmente, deben actualizar y aprobar sus tarifas de precios de los diferentes cobros internos que realizan.

POR TANTO,
EL SEÑOR SECRETARIO DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES,
RESUELVE:
ARTÍCULO UNICO.-
Aprueba la aplicación del TARIFARIO DE PRECIOS POR ESTUDIANTE Y OTROS SERVICIOS PARA LA GESTION 2024 DEL INSTITUTO DE IDIOMAS, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "JUAN MISAEL SARACHO". Documento que sin ser transcrito, forma parte inseparable de la presente resolución.
REGÍSTRESE, HÁGASE CONOCER Y ARCHÍVESE.


M.Sc. Lic. Fernando Muñoz Vargasa,
SECO. DE GESTIÓN ADM. Y FINANCIERA
U.A.J.M.S.

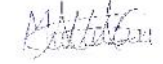
Adj.: Tarifario 2024.
C.C.: Div.Tesorería; Instituto Idiomas; Fac. Humanidades; Arch.



Av. Víctor Paz esq. Colón Edif. Administrativo Telf. 6643112 Fax: 0591 - 4-6643111
Email: sgaf@uajms.edu.bo
Tarija - Bolivia

T/R: Trabajo Realizado.

▲: Verificado satisfactoriamente con Resolución Administrativa N°038/2024 que aprueba la aplicación del Tarifario de precios por estudiante y otros servicios para la Gestión 2024 del Instituto de Idiomas U.L.I. – Tarija.

DETALLE	INICIAL	FIRMA
Supervisado por:	II.A.F.R.	
Elaborado por:	N.I.S.R.	
Elaborado por:	M.V.C.	



PPE

PROPUESTA DE PRECIOS POR ESTUDIANTE Y OTROS SERVICIOS				
Por la gestión 2024				
(Expresado en bolivianos)				
MODALIDAD DEL SERVICIO	CANTIDAD HORAS MES	PIEZAS HOJAS	CARGA ACADÉMICA POR HORA	PRECIO TOTAL 2024
INGLES DIRIGIDO:				
Adultos	40		45 min	200,00
Adolescentes	24		45 min	190,00
Niños	24		45 min	180,00
OTROS IDIOMAS (PARA ADULTOS)				
Alemán	24		45 min	200,00
Portugués	24		45 min	200,00
Francés	24		45 min	200,00
Italiano	24		45 min	200,00
OTROS SERVICIOS				
Clases particulares	1	Hora	45 min	50,00
Clases de reposición	1	Hora	45 min	50,00
Certificado de conclusión de estudios	1	Certificado		120,00
Certificado de notas	1	Certificado		40,00
Certificado de alumno regular	1	Certificado		40,00
Certificado supletorio	1	Certificado		100,00
Legalización de documentos	1	Hoja		40,00
Examen de colocación (alum. Externos)	1	Hora	45 min	120,00
Examen de colocación (alum. Internos)	1	Hora	45 min	100,00
Multa por examen extra clases	1	Exámen		40,00
Multa de título no tramitado de un año				200,00
Multa de título no tramitado de 2 a 5 años				250,00
Multa de título no tramitado de 6 a 10 años				300,00
Matrícula anual	1	Matricula		80,00
Otros ingresos				
HONORARIO PROFESIONAL POR HORA DE TRABAJO				
Precio hora académica Docente	1	Hora	45 min	30,00
Record de servicios prestados por el profesional	1	ejemplar		50,00

Tarija, 18 de enero de 2024

T/R: Trabajo Realizado.

▲: Verificado satisfactoriamente con la Propuesta de Precios por estudiantes y otros servicios (Tarifario) del primer semestre de la gestión 2024 del Instituto de Idiomas U.L.I. – Tarija.

DETALLE	INICIAL	FIRMA
Supervisado por:	II.A.F.R.	
Elaborado por:	N.I.S.R.	
Elaborado por:	M.V.C.	



PPE

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
« JUAN MISAEL SARACHO »
SECRETARIA GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Av. Victor Paz esq. Colón Edif. Administrativo — Tel. 6643112 — Tarija - Bolivia
Fax 00591-4-6643112 — E-mail: sgaf@uajms.edu.bo

RÉSOL. ADMINISTRATIVA N°003/2019
Abril 08 de 2019

VISTOS:

EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL MANEJO DE INGRESOS, FONDOS Y VALORES DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA "JUAN MISAEL SARACHO"

CONSIDERANDO:

Que, la necesidad de contar con un instrumento de apoyo administrativo que permita realizar los procedimientos de control con el manejo de efectivo de los ingresos que percibe la Institución.

Que, el objetivo básico del manual es dar cumplimiento a las normas y reglamentos de control interno vigente que se encuentren compatibilizados por el órgano rector, respecto a los procedimientos de control, especialmente con el manejo de efectivo, registro de control, actualización de tarifas e información económica y financiera de las diferentes unidades de la Institución y establecer formalmente un documento guía, de manera descriptiva la secuencia de operaciones y respaldos que están establecidas en cumplimiento de las recomendaciones de la Contraloría General del Estado, mediante informe de Auditoría U.A.I. N° 08/2017 Auditoria Operacional del Sistema de Tesorería.

Que, sin que esto signifique que en lo posterior se debe actualizar en base a un análisis de la experiencia de su aplicación, cambios en las disposiciones legales y la normativa vigente.

POR TANTO,

EL SEÑOR SECRETARIO DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES,

RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.-

Aprueba EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL MANEJO DE INGRESOS, FONDOS Y VALORES DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA "JUAN MISAEL SARACHO", mismo que tiene vigencia hasta la emisión de nuevos procedimientos, en función a la promulgación de nuevas disposiciones legales, estatutos o normas básicas que lo afecten; documento que sin ser transcrito, forma parte inseparable de la presente resolución.

REGÍSTRESE, HÁGASE CONOCER Y ARCHÍVESE

T/R: Trabajo Realizado.

▲: Verificado satisfactoriamente con la Propuesta de Precios por estudiantes y otros servicios (Tarifario) del primer semestre de la gestión 2024 del Instituto de Idiomas U.L.I. – Tarija.

DETALLE	INICIAL	FIRMA
Supervisado por:	II.A.F.R.	
Elaborado por:	N.I.S.R.	
Elaborado por:	M.V.C.	



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
CARRERA CONTADURÍA PÚBLICA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO EN LA RECAUDACIÓN Y REGISTRO DE
INGRESOS DEL INSTITUTO DE IDIOMAS

“UNIVERSITY LANGUAGE INSTITUTE – U.L.I.” TARIJA
POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL 2024

CONCEPTO: DETALLE DE LOS CURSOS E IDIOMAS BRINDADOS POR EL INSTITUTO
DE IDIOMAS DURANTE EL BIMESTRE – IDIOMAS EXTRANJEROS

PROCEDIMIENTO: 2

IDIOMA: INGLÉS	N°DE BIMESTRE:		
	Primer Bimestre Del ✓ 05/02/2024 al 03/04/2024	Segundo Bimestre Del ✓ 04/04/2024 al 03/06/2024	Tercer Bimestre Del ✓ 04/06/2024 al 28/06/2024
Niños - Skyroquet (7 años a 10 años)	SÍ	SÍ	SÍ
Adolescentes - English Peace (11 a 14 años)			
Adultos - English ID Starter (15 años en adelante)			
FRANCÉS	SÍ	SÍ	SÍ
PORTUGUÉS	NO	NO	NO
ALEMÁN	NO	NO	NO
ITALIANO	NO	NO	NO

Fuente: Elaboración propia en base a documentación proporcionada por la entidad.

T/R: Trabajo Realizado.

✓: Verificado Satisfactoriamente con Calendario Académico. Ver **P/T LCC-2/2**

✗: Verificado satisfactoriamente con reporte mensual del primer semestre de la gestión 2024.

NOTA: Para dar Cumplimiento al Procedimiento de Auditoria N° 2, objetivo 2 del Programa de **LCC-2/1** Trabajo. Ver **P/T LCB-1**

DETALLE	INICIAL	FIRMAS
Supervisado por:	H.A.F.R.	
Elaborado por:	N.I.S.R.	
Elaborado por:	M.V.C.	



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO EN LA RECAUDACIÓN Y REGISTRO DE
INGRESOS DEL INSTITUTO DE IDIOMAS
“UNIVERSITY LANGUAGE INSTITUTE – U.L.I.” TARIJA
POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL 2024

CONCEPTO: DETALLE DE LOS CURSOS E IDIOMAS BRINDADOS POR EL INSTITUTO
DE IDIOMAS DURANTE EL BIMESTRE – IDIOMAS NATIVOS

PROCEDIMIENTO: 2

IDIOMA:	N°DE BIMESTRE:		
	Primer Bimestre Del 05/02/2024 al 03/04/2024 ✓	Segundo Bimestre Del 04/04/2024 al 03/06/2024 ✓	Tercer Bimestre Del 04/06/2024 al 28/06/2024 ✓
GUARANÍ	NO	NO	SÍ
QUECHUA	NO	NO	NO

Fuente: Elaboración propia en base a documentación proporcionada por la entidad.

T/R: Trabajo Realizado.

✓: Verificado Satisfactoriamente con Calendario Académico. Ver **P/T LCC-2/2**

✗: Verificado satisfactoriamente con reporte mensual del primer semestre de la gestión 2024.

SÍ: Si se aperturó el curso

NO: No se aperturó el curso

NOTA: Para dar Cumplimiento al Procedimiento de Auditoria N° 2, objetivo 2 del Programa de Trabajo. Ver **P/T LCB-1**

CONCLUSIÓN: Efectuada la Revisión de los Reportes Mensuales de Ingresos, proporcionados por el Instituto de Idiomas – U.L.I. Tarija, se pudo contratar que los cursos que se aperturaron en el primer semestre de la gestión 2024 para los idiomas extranjeros y nativos fueron regulares tal como en los papeles de trabajo

LCC-2/2

DETALLE	INICIAL	FIRMAS
Supervisado por:	H.A.F.R.	
Elaborado por:	N.I.S.R.	
Elaborado por:	M.V.C.	



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
CARRERA CONTADURÍA PÚBLICA

PPE

enero 2024							febrero 2024							marzo 2024						
LU.	MA.	MI.	JU.	VI.	SÁ.	DO.	LU.	MA.	MI.	JU.	VI.	SÁ.	DO.	LU.	MA.	MI.	JU.	VI.	SÁ.	DO.
1	2	3	4	5	6	7				1	2	3	4					1	2	3
8	9	10	11	12	13	14	5	6	7	8	9	10	11	4	5	6	7	8	9	10
15	16	17	18	19	20	21	12	13	14	15	16	17	18	11	12	13	14	15	16	17
22	23	24	25	26	27	28	19	20	21	22	23	24	25	18	19	20	21	22	23	24
29	30	31					26	27	28	29				25	26	27	28	29	30	31
01: Feriado de Año Nuevo 23: inscripciones al Bimestre I							02: Cierre de inscripciones al Bimestre I 05: Inicio de clases Bimestre I 05-16: Cancelación de febrero 12-13: Carnaval							04-15: Cancelación de marzo 18: inscripciones al Bimestre II 29: Viernes Santo						
abril 2024							mayo 2024							junio 2024						
LU.	MA.	MI.	JU.	VI.	SÁ.	DO.	LU.	MA.	MI.	JU.	VI.	SÁ.	DO.	LU.	MA.	MI.	JU.	VI.	SÁ.	DO.
1	2	3	4	5	6	7			1	2	3	4	5						1	2
8	9	10	11	12	13	14	6	7	8	9	10	11	12	3	4	5	6	7	8	9
15	16	17	18	19	20	21	13	14	15	16	17	18	19	10	11	12	13	14	15	16
22	23	24	25	26	27	28	20	21	22	23	24	25	26	17	18	19	20	21	22	23
29	30						27	28	29	30	31			24	25	26	27	28	29	30
02: Cierre de Inscripciones al Bimestre II 03: Conclusión del Bimestre I 04: Inicio de clases Bimestre II 04-17: Cancelación de abril 15: Efemérides Departamental							01: Día del trabajo 02-15: Cancelación de mayo 20-31: inscripciones al Bimestre III 30: Corpus Cristi							03: Conclusión del Bimestre II 04: Inicio de clases Bimestre III 04-14: Cancelación de junio 06: Aniversario UAJMS—Día del docente 21: Año Nuevo Aymara						

T/R: Trabajo Realizado.

✓: Verificado satisfactoriamente con documentos originales proporcionados por la entidad.

DETALLE	INICIAL	FIRMA
Supervisado por:	II.A.F.R.	
Elaborado por:	N.I.S.R.	
Elaborado por:	M.V.C.	



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO EN LA RECAUDACIÓN Y REGISTRO DE INGRESOS DEL INSTITUTO DE IDIOMAS
“UNIVERSITY LANGUAGE INSTITUTE – U.L.I.” TARIJA
POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL 2024

CONCEPTO: CÉDULA ANALÍTICA DE LOS INGRESOS CORRESPONDIENTES AL PRIMER SEMESTRE DE LA
GESTIÓN 2024

PROCEDIMIENTO: 3

Nº	Meses	Conceptos de Ingresos Percibidos							Ref. P/T	Total Bs. S/Auditoria	Diferencia	Observación
		a)	b)	c)	d)	e)	f)	Total Bs. S/Entidad				
		Matricula	Mensualidad	Certificados	Examen Nivelación	Clases Particulares	Otros					
1	Enero	18.320,00	40.430,00	280,00	2.260,00	0,00	200,00	61.490,00	LCC-3/2 al LCC-3/9	61.490,00	-	
2	Febrero	45.840,00	110.750,00	920,00	2.300,00	0,00	660,00	160.470,00	LCC-3/2	160.470,00	-	
3	Marzo	6.880,00	149.360,00	440,00	820,00	0,00	40,00	157.540,00	LCC-3/2	157.540,00	-	
4	Abril	7.920,00	138.220,00	1.400,00	1.100,00	0,00	590,00	149.230,00	LCC-3/2 y LCC-3/10.1 al LCC-3/30	149.230,00	-	
5	Mayo	1.680,00	158.760,00	1.560,00	420,00	0,00	40,00	162.520,00	LCC-3/2	162.520,00	-	
6	Junio	3.040,00	162.770,00	1.120,00	120,00	0,00	36,00	175.546,00	LCC-3/2	175.546,00	-	
TOTALES								866.796,00	LCC-3/2	866.796,00	-	

Fuente: Datos extraídos de los Reportes Diarios de Ingresos correspondientes al primer semestre de la gestión 2024, proporcionados por el Instituto de Idiomas U.L.I - Tarija.

Nota: Ver marcas de Auditoría y Conclusión en P/T LCC- 3/1

DETALLE	INICIAL	FIRMAS
Supervisado por:	H.A.F.R.	
Elaborado por:	N.I.S.R.	
Elaborado por:	M.V.C.	



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO EN LA RECAUDACIÓN Y REGISTRO DE INGRESOS DEL INSTITUTO DE IDIOMAS
“UNIVERSITY LANGUAGE INSTITUTE – U.L.I.” TARIJA
POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL 2024

CONCEPTO: CÉDULA ANALÍTICA DE LOS INGRESOS CORRESPONDIENTES AL PRIMER SEMESTRE DE LA
GESTIÓN 2024

T/R: Trabajo Realizado.

T: Total Sumatoria Verificada.

≡: Verificado satisfactoriamente con Resumen de Ingresos por Sedes, correspondiente al primer semestre de la gestión 2024.

γ: Verificado satisfactoriamente con Reportes Diarios de Ingresos correspondientes al primer semestre de la gestión 2024.

NOTA: Para dar cumplimiento al Procedimiento de Auditoría N° 3, objetivo 2 y 3 del Programa de Trabajo. Ver **P/T LCB-1/1**

CONCLUSIÓN: Efectuada la revisión de los Reportes Diarios de Ingresos proporcionados por el Instituto de Idiomas U.L.I, se pudo evidenciar y establecer los diferentes conceptos de ingresos manejados por la entidad, detallando así los importes percibidos durante cada mes del primer semestre de la gestión 2024.

DETALLE	INICIAL	FIRMAS
Supervisado por:	H.A.F.R.	
Elaborado por:	N.I.S.R.	
Elaborado por:	M.V.C.	



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO EN LA RECAUDACIÓN Y REGISTRO DE
INGRESOS DEL INSTITUTO DE IDIOMAS
“UNIVERSITY LANGUAGE INSTITUTE – U.L.I.” TARIJA
POR EL PERIODO COMPRENDIDO 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL 2024

CONCEPTO: VERIFICACIÓN DE PRECIOS SEGÚN TARIFARIO VIGENTE DE LA ENTIDAD
REPORTE MENSUAL DEL MES DE ENERO

PROCEDIMIENTO: 4

Unidad	S/Entidad			Ref. P/T	Importe S/Auditoría	Diferencia
	Servicio	Cant. Est.	Precio S/Tarifario			
U.L.I. Tarija	Skyroquet	16	180	LCC-4/7 y LCC-4/13, LCC-4/14	2.880,00	-
	English Peace	85	190		16.150,00	-
	English ID Starter	107	200		21.400,00	-
	Matricula	229	80		18.320,00	-
	Examen de Colocación (Alumnos Internos)	7	100		700,00	-
	Examen de Colocación (Alumnos Externos)	13	120		1.560,00	-
	Certificado de Notas	1	40		40,00	-
	Certificado de Conclusion de Estudios	2	120		240,00	-
	Multas por Trámite de Titulo	1	200		200,00	-
	TOTAL			LCC-4/7	61.490,00	-

Fuente: Datos extraídos del Reporte Diario correspondientes al mes de enero de la gestión 2024 y del Tarifario de precios aprobados por la Institución.

Nota: Ver marcas de Auditoría y Conclusión en P/T LCC-4/6

DETALLE	INICIAL	FIRMAS
Supervisado por:	H.A.F.R.	
Elaborado por:	N.I.S.R.	
Elaborado por:	M.V.C.	



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO EN LA RECAUDACIÓN Y REGISTRO DE
INGRESOS DEL INSTITUTO DE IDIOMAS
“UNIVERSITY LANGUAGE INSTITUTE – U.L.I.” TARIJA
POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL 2024

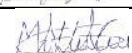
CONCEPTO: VERIFICACIÓN DE PRECIOS SEGÚN TARIFARIO VIGENTE DE LA ENTIDAD
REPORTE MENSUAL DEL MES DE FEBRERO

PROCEDIMIENTO: 4

Unidad	S/Entidad			Ref. P/T	Importe S/Auditoría	Diferencia
	Servicio	Cant. Est.	Precio S/Tarifario			
U.L.I. Tarija	 Skyroquet	37	180	LCC-4/8 al LCC-4/8.2 y LCC-4/13, LCC-4/14 	6.660,00	-
	Rise and Shine	11	180		1.980,00	-
	English Peace	78	190		14.820,00	-
	Hash Tag	111	190		21.090,00	-
	English Id Starter	266	200		53.200,00	-
	American Speak Out	58	200		11.600,00	-
	Francés	7	200		1.400,00	-
	Matricula	573	80		45.840,00	-
	Examen de Colocación Alumno Interno	11	100		1.100,00	-
	Examen de Colocación Alumno Externo	10	120		1.200,00	-
	Certificado de Estudio	9	40		360,00	-
	Certificado de Notas	2	40		80,00	-
	Legalización	6	40		240,00	-
	Clases de Reposición	1	50		50,00	-
	Multa por Trámite	1	40		40,00	-
	Multa Examen Extra Clases	4	120		480,00	-
	Certificado de Egreso	1	300		300,00	-
	Otros	3	10		30,00	-
	TOTAL			LCC-4/8.2	160.470,00	-

Fuente: Datos extraídos del Reporte Diario correspondientes al mes de febrero de la gestión 2024 y del Tarifario de precios aprobados por la Institución.

NOTA: Ver marcas de Auditoría y Conclusión en P/T **LCC-4/6**

DETALLE	INICIAL	FIRMAS
Supervisado por:	H.A.F.R.	
Elaborado por:	N.I.S.R.	
Elaborado por:	M.V.C.	



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO EN LA RECAUDACIÓN Y REGISTRO DE
INGRESOS DEL INSTITUTO DE IDIOMAS
“UNIVERSITY LANGUAGE INSTITUTE – U.L.I.” TARIJA
POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL 2024

CONCEPTO: VERIFICACIÓN DE PRECIOS SEGÚN TARIFARIO VIGENTE DE LA ENTIDAD
REPORTE MENSUAL DEL MES DE MARZO

PROCEDIMIENTO: 4

Unidad	S/Entidad			Ref. P/T	Importe S/Auditoria	Diferencia
	Servicio	Cant. Est.	Precio S/Tarifario			
U.L.I. Tarija	Skyroquet	49	180	LCC-4/9 al LCC-4/9.2 y LCC-4/13, LCC-4/14	8.820,00	-
	Rise and Shine	14	180		2.520,00	-
	English Peace	111	190		21.090,00	-
	Hash Tag	167	190		31.730,00	-
	English Id Starter	340	200		68.000,00	-
	American Speak Out	81	200		16.200,00	-
	Francés	5	200		1.000,00	-
	Matricula	86	80		6.880,00	-
	Examen de Colocación Alumno Interno	1	100		100,00	-
	Examen de Colocación Alumno Externo	6	120		720,00	-
	Certificado de Estudios	2	40		80,00	-
	Certificado de Notas	3	40		120,00	-
	Multa Extra Clase	1	40		40,00	-
	Certificado de Egreso	2	120		240,00	-
TOTAL				LCC-4/9.2	157.540,00	-

Fuente: Datos extraídos del Reporte Diario correspondientes a la gestión 2024 y del
Tarifario de precios aprobados por la Institución.

Nota: Ver marcas de Auditoría y Conclusión en P/T LCC-4/6

DETALLE	INICIAL	FIRMAS
Supervisado por:	H.A.F.R.	
Elaborado por:	N.I.S.R.	
Elaborado por:	M.V.C.	



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO EN LA RECAUDACIÓN Y REGISTRO DE
INGRESOS DEL INSTITUTO DE IDIOMAS
“UNIVERSITY LANGUAGE INSTITUTE – U.L.I.” TARIJA
POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL 2024

CONCEPTO: VERIFICACIÓN DE PRECIOS SEGÚN TARIFARIO VIGENTE DE LA ENTIDAD
REPORTE MENSUAL DEL MES DE ABRIL

PROCEDIMIENTO: 4

Unidad	S/Entidad			Ref. P/T	Importe S/Auditoria	Diferencia
	Servicio	Cant. Est.	Precio S/Tarifario			
U.L.I. Tarija	Skyroquet	46	180	LCC-4/10 al LCC-4/10.4 y LCC-4/13, LCC-4/14	8.280,00	-
	Rise and Shine	8	180		1.440,00	-
	English Peace	73	190		13.870,00	-
	Hash Tag	157	190		29.830,00	-
	English ID Starter	360	200		72.000,00	-
	American Speak Out	60	200		12.000,00	-
	Frances	4	200		800,00	-
	Matricula	99	80		7.920,00	-
	Examen de Colocación Alumno Interno	5	100		500,00	-
	Examen de Colocación Alumno Externo	5	120		600,00	-
	Certificado de Estudios	2	40		80,00	-
	Clases de Reposición	2	50		100,00	-
	Multa por Trámite (1 año)	1	200		200,00	-
	Multa por Trámite (2 a 5 años)	1	250		250,00	-
	Certificado de Conclusión de Estudios	11	120		1.320,00	-
	Otros	4	10		40,00	-
TOTAL				LCC-4/10.4	149.230,00	-

Fuente: Datos extraídos del Reporte Diario correspondientes a la gestión 2024 y del
Tarifario de precios aprobados por la Institución.

Nota: Ver marcas de Auditoría y Conclusión en P/T LCC-4/6

DETALLE	INICIAL	FIRMAS
Supervisado por:	H.A.F.R.	
Elaborado por:	N.I.S.R.	
Elaborado por:	M.V.C.	



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO EN LA RECAUDACIÓN Y REGISTRO DE
INGRESOS DEL INSTITUTO DE IDIOMAS
“UNIVERSITY LANGUAGE INSTITUTE – U.L.I.” TARIJA
POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL 2024

CONCEPTO: VERIFICACIÓN DE PRECIOS SEGÚN TARIFARIO VIGENTE DE LA ENTIDAD
REPORTE MENSUAL DEL MES DE MAYO

PROCEDIMIENTO: 4

Unidad	S/Entidad			Ref. P/T	Importe S/Auditoría	Diferencia
	Servicio	Cant. Est.	Precio S/Tarifario			
U.L.I. Tarija	_____ 82 _____ Skyroquet	37	_____ 180 _____ 180	LCC-4/11 al LCC-4/11.3 y LCC-4/13, LCC-4/14	6.660,00	-
	Rise and Shine	18	180		3.240,00	-
	English Peace	106	190		20.140,00	-
	Hash Tag	188	190		35.720,00	-
	English Id Starter	374	200		74.800,00	-
	American Speak Out	88	200		17.600,00	-
	Francés	3	200		600,00	-
	Matricula	21	80		1.680,00	-
	Examen de Colocacion Alumnos Internos	3	100		300,00	-
	Examen de Colocacion Alumnos Externos	1	120		120,00	-
	Certificado de Estudios	3	40		120,00	-
	Multa por Examen Extra Clases	1	40		40,00	-
	Certificado de Egreso	12	120		1.440,00	-
	Otros	6	10		60,00	-
TOTAL				LCC-4/11.3	162.520,00	-

Fuente: Datos extraídos del Reporte Diario correspondientes a la gestión 2024 y del
Tarifario de precios aprobados por la Institución.

Nota: Ver marcas de Auditoría y Conclusión en P/T LCC-4/6

DETALLE	INICIAL	FIRMAS
Supervisado por:	H.A.F.R.	
Elaborado por:	N.I.S.R.	
Elaborado por:	M.V.C.	



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO EN LA RECAUDACIÓN Y REGISTRO DE
INGRESOS DEL INSTITUTO DE IDIOMAS
“UNIVERSITY LANGUAGE INSTITUTE – U.L.I.” TARIJA
POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL 2024

CONCEPTO: VERIFICACIÓN DE PRECIOS SEGÚN TARIFARIO VIGENTE DE LA ENTIDAD
REPORTE MENSUAL DEL MES DE JUNIO

PROCEDIMIENTO: 4

Unidad	S/Entidad			Ref. P/T	Importe S/Auditoria	Diferencia
	Servicio	Cant. Est.	Precio S/Tarifario			
U.L.I. Tarija	1 Skyroquet	47	180	LCC-4/12 al LCC-4/12.2 y LCC-4/13, LCC-4/14	8.460,00	-
	Rise and Shine	24	180		4.320,00	-
	English Peace	117	190		22.230,00	-
	Hash Tag	184	190		34.960,00	-
	English ID Starter	383	200		76.600,00	-
	American Speak Out	80	200		16.000,00	-
	Francés	1	200		200,00	-
	Guarani	52	150		7.800,00	-
	Matricula	38	80		3.040,00	-
	Examen de Colocación (Alumnos Externos)	1	120		120,00	-
	Certificado de Estudios	1	40		40,00	-
	Multa por Examen de Extra Clases	4	40		160,00	-
	Certificado de Egresos	9	120		1.080,00	-
	Multa por Trámites	2	250		500,00	-
	Otros	2	10		20,00	-
	Otros	1	16		16,00	-
TOTAL				LCC-4/12.2	175.546,00	-

Fuente: Datos extraídos del Reporte Diario correspondientes a la gestión 2024 y del
Tarifario de precios aprobados por la Institución.

NOTA: Ver marcas de Auditoría y Conclusión en P/T LCC-4/6

DETALLE	INICIAL	FIRMAS
Supervisado por:	H.A.F.R.	
Elaborado por:	N.I.S.R.	
Elaborado por:	M.V.C.	



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO EN LA RECAUDACIÓN Y REGISTRO DE
INGRESOS DEL INSTITUTO DE IDIOMAS
“UNIVERSITY LANGUAGE INSTITUTE – U.L.I.” TARIJA
POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL 2024

CONCEPTO: VERIFICACIÓN DE PRECIOS SEGÚN TARIFARIO VIGENTE DE LA ENTIDAD
REPORTE MENSUAL

T/R: Trabajo Realizado.

T: Total Sumatoria Verificada.

∞: Verificado satisfactoriamente con Reporte Diario por los ingresos percibidos por venta de servicios generados por caja del Instituto de Idiomas-U.L.I.

▲: Verificado satisfactoriamente con Tarifario de precios por estudiantes y otros servicios para el primer periodo de la gestión 2024, aprobados mediante Resolución Administrativa N°038/2024.

NOTA: Para dar cumplimiento al Procedimiento de Auditoría N.º 4, objetivo 2 del Programa de Trabajo, Ver **P/T LCB-1/1**

CONCLUSIÓN: Efectuada la Revisión de la documentación proporcionada por la institución que respalda las operaciones referente a los ingresos percibidos por venta de servicios (Matriculas, pensiones, certificados y otros), se pudo constatar con documentación de respaldo suficiente y competente que la institución realizo los cobros por venta de servicios en concordancia con los precios establecidos en el Tarifario de Precios de la institución aprobado mediante Resolución Administrativa N° 038/2024 vigente para la gestión 2024.

DETALLE	INICIAL	FIRMAS
Supervisado por:	H.A.F.R.	
Elaborado por:	N.I.S.R.	
Elaborado por:	M.V.C.	



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO EN LA RECAUDACIÓN Y REGISTRO DE INGRESOS DEL INSTITUTO DE
IDIOMAS
“UNIVERSITY LANGUAGE INSTITUTE – U.L.I.” TARIJA
POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL 2024
CONCEPTO: DETALLE DE INGRESOS PERCIBIDOS POR IDIOMA Y BIMESTRE DEL
PRIMER SEMESTRE DE LA GESTIÓN 2024

PROCEDIMIENTO: 5

Idioma: Inglés

Descripción	Primer Bimestre Del 05/02/2024 al 03/04/2024			Segundo Bimestre Del 04/04/2024 al 03/06/2024			Tercer Bimestre Del 04/06/2024 al 28/06/2024			Ref. P/T
	Nº de Alumnos	Tarifa	Total Bimestre	Nº de Alumnos	Tarifa	Total Bimestre	Nº de Alumnos	Tarifa	Total Bimestre	
Niños - Skyrocket (7 años a 10 años)	111	180	19.980,00	109	180	19.620,00	71	180	12.780,00	LCC-5/4 al LCC-5/11
Adolescentes - English Peace (11 a 14 años)	467	190	88.730,00	524	190	99.560,00	301	190	57.190,00	
Adultos - English ID Starter (15 años en adelante)	745	200	149.000,00	882	200	176.400,00	463	200	92.600,00	
TOTAL			257.710,00							

T

T

T

Fuente: Datos extraídos de los reportes mensuales realizados por el Instituto De Idiomas de Enero a Junio de la Gestión 2024.

NOTA: Ver marcas de Auditoría y Conclusión en P/T LCC-5/3

DETALLE	INICIAL	FIRMAS
Supervisado por:	H.A.F.R.	
Elaborado por:	N.I.S.R.	
Elaborado por:	M.V.C.	



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO EN LA RECAUDACIÓN Y REGISTRO DE INGRESOS DEL INSTITUTO DE
IDIOMAS
“UNIVERSITY LANGUAGE INSTITUTE – U.L.I.” TARIJA
POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL 2024
CONCEPTO: DETALLE DE INGRESOS PERCIBIDOS POR IDIOMA Y BIMESTRE DEL
PRIMER SEMESTRE DE LA GESTIÓN 2024

PROCEDIMIENTO: 5

Idioma: Francés

Descripción	Primer Bimestre Del 05/02/2024 al 03/04/2024			Segundo Bimestre Del 04/04/2024 al 03/06/2024			Tercer Bimestre Del 04/06/2024 al 28/06/2024			Ref. P/T
	Nº de Alumnos	Tarifa	Total Bimestre	Nº de Alumnos	Tarifa	Total Bimestre	Nº de Alumnos	Tarifa	Total Bimestre	
Francés Básico	12	200	2.400,00	7	200	1.400,00	1	200	200,00	LCC-5/4 al LCC-5/10 y LCC-5/12
TOTAL			2.400,00							

T

T

T

Fuente: Datos extraídos de los reportes mensuales realizados por el Instituto De Idiomas de Enero a Junio de la Gestión

NOTA: Ver marcas de Auditoría y Conclusión en **P/T LCC-5/3**

DETALLE	INICIAL	FIRMAS
Supervisado por:	H.A.F.R.	
Elaborado por:	N.I.S.R.	
Elaborado por:	M.V.C.	



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO EN LA RECAUDACIÓN Y REGISTRO DE INGRESOS DEL INSTITUTO DE
IDIOMAS
“UNIVERSITY LANGUAGE INSTITUTE – U.L.I.” TARIJA
POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL 2024
CONCEPTO: DETALLE DE INGRESOS PERCIBIDOS POR IDIOMA Y BIMESTRE DEL
PRIMER SEMESTRE DE LA GESTIÓN 2024

PROCEDIMIENTO: 5

Idioma: Guaraní

Descripción	Primer Bimestre Del 05/02/2024 al 03/04/2024			Segundo Bimestre Del 04/04/2024 al 03/06/2024			Tercer Bimestre Del 04/06/2024 al 28/06/2024			Ref. P/T
	Nº de Alumnos	Tarifa	Total Bimestre	Nº de Alumnos	Tarifa	Total Bimestre	Nº de Alumnos	Tarifa	Total Bimestre	
Guaraní Básico							52	150	7.800,00	LCC-5/8 al LCC-5/10
TOTAL									7.800,00	

Fuente: Datos extraídos de los reportes mensuales realizados por el Instituto De Idiomas de Enero a Junio de la Gestión

T

NOTA: Ver marcas de Auditoría y Conclusión en P/T LCC-5/3

DETALLE	INICIAL	FIRMAS
Supervisado por:	H.A.F.R.	
Elaborado por:	N.I.S.R.	
Elaborado por:	M.V.C.	



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO EN LA RECAUDACIÓN Y REGISTRO DE INGRESOS
DEL INSTITUTO DE IDIOMAS

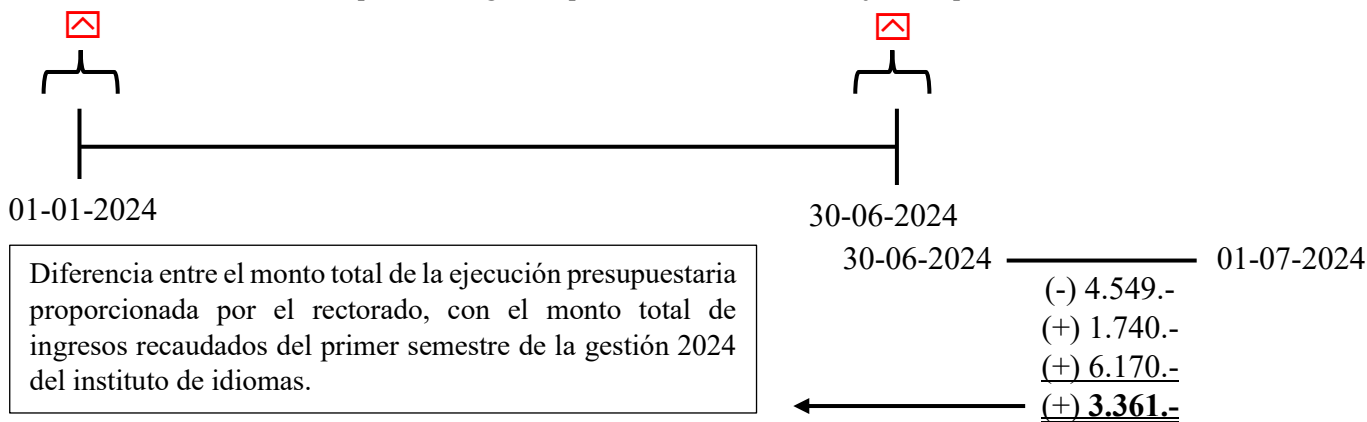
“UNIVERSITY LANGUAGE INSTITUTE – U.L.I.” TARIJA
POR EL PERIODO COMPRENDIDO 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL 2024

CONCEPTO: VERIFICACIÓN DE RECURSOS DEL MES DE JUNIO EN EL MES DE
JULIO

PROCEDIMIENTO: 6

PERIODO	REF P/T	IMPORTE
Recursos del 1 de enero Al 30 De junio 2024	LCC-6/1	863.435.-
(-) Reversión de Julio correspondientes al mes de Junio 13-06-2024	LCC-6/3	- 4.549.-
(+) Ingresos de Julio correspondientes al mes de Junio 27-06-2024	LCC-6/3	1.740.-
(+) Ingresos de Julio correspondientes al mes de Junio 28-06-2024	LCC-6/3	6.170.-
TOTAL		<u>866.796.-</u>

Fuente: Datos obtenidos de reporte de ingresos por unidad recaudadora y concepto de recaudación. **T**



T/R: Trabajo Realizado.

T : Total Sumado.

☒ : Verificado Satisfactoriamente por Unidad Recaudadora de Ingresos Proporcionada por el rectorado de la U.A.J.M.S.

NOTA: Para dar cumplimiento al Procedimiento de Auditoria N°6, objetivo 3 del Programa de Trabajo.
Ver P/T **LCB-1/1**

CONCLUSIÓN: Como resultado del procedimiento del corte, se identificaron operaciones del mes junio registradas en el mes de julio, así como una reversión.

DETALLE	INICIAL	FIRMAS
Supervisado por:	H.A.F.R.	
Elaborado por:	N.I.S.R.	
Elaborado por:	M.V.C.	



PPE



Página 1 de 1

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
VICEMINISTERIO PRESUPUESTOS Y CONTABILIDAD FISCAL

**INGRESOS POR UNIDAD RECAUDADORA
Y CONCEPTO DE RECAUDACIÓN**

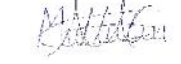
Fecha: 06/11/2024 15:02:26
Gestión: 2024
Usuario: MCR504152400
Ambiente: PRODUCCION
Reporte: RRecEjecRecursosDisunico

Entidad Inicial:	145	Entidad Final:	145
D.A. Inicial:	1	D.A. Final:	1
Unidad Rec. Inicial:	7	Unidad Rec. Final:	7
Concepto Rec. Inicial:	16023	Concepto Rec. Final:	16023
Fecha Inicial:	<u>01/01/2024</u>	Fecha Final:	<u>30/06/2024</u>

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	RUBRO	IMPORTE Bs.	IMPORTE MONEDA
ENTIDAD: 145	Universidad Autónoma Juan Misael Saracho		863,435.00	863,435.00
D.A.: 1	ADMINISTRACION CENTRAL		863,435.00	863,435.00
UNIDAD 7	FACULTAD DE HUMANIDADES		863,435.00	863,435.00
16000	MATRICULA		863,435.00	863,435.00
16023	Instituto de Idiomas-Tarija	15.2	863,435.00	<u>863,435.00</u> LCC-6

T/R: Trabajo Realizado.

 : Verificado Satisfactoriamente por Unidad Recaudadora de Ingresos Proporcionada por el rectorado de la U.A.J.M.S.

DETALLE	INICIAL	FIRMA
Supervisado por:	II.A.F.R.	
Elaborado por:	N.I.S.R.	
Elaborado por:	M.V.C.	



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
CARRERA CONTADURÍA PÚBLICA

LCC-6/2

PPE

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
VICEMINISTERIO PRESUPUESTOS Y CONTABILIDAD FISCAL



Página 23 de 25

INGRESOS POR CONCEPTO DE RECAUDACIÓN DETALLADO

Fecha: 06/11/2024 15:03:47
Gestión: 2024
Usuario: MCR504152400
Ambiente: PRODUCCION
Reporte: RRecEjecRecursosDiscond

Entidad Inicial: 145 Entidad Final: 145
D.A. Inicial: 1 D.A. Final: 1
Unidad Rec. Inicial: 7 Unidad Rec. Final: 7
Concepto Rec. Inicial: 16023 Concepto Rec. Final: 16023
Fecha Inicial: 01/01/2024 Fecha Final: 30/06/2024

Concepto de 16023 Instituto de Idiomas-Tarija

Glosa	D.A.	Dev.	Perc.	Fecha Aprobación	Importe Bs.	Importe Moneda Origen
S. POR COBRO DE MENSUALIDADES Y MATRICULAS A ESTUDIANTES, RECAUDACIÓN DE FECHA 17/06/2024. SE ADJUNTA OF. N° 282/2024, REPORTE DIARIO DE INGRESOS N° 098, REPORTE DE TRANSFERENCIA N° 043 Y TRANSFERENCIA BANCARIA N° 3852080150. TRANSF. DESDE LA CTA.1000035056387						
Generado por CDI C21 SIP: 4188-1 CDI: REGISTRO DE INGRESOS GENERADOS EN EL INSTITUTO DE IDIOMAS TARIJA, DEPENDIENTE DE LA FAC. HUMANIDADES DE LA U.A.J.M.S. POR COBRO DE MENSUALIDADES Y MATRICULAS A ESTUDIANTES. RECAUDACIÓN DE FECHA 19/06/2024. SE ADJUNTA OF. N° 286/2024, REPORTE DIARIO DE INGRESOS N° 100 Y BOLETA DE DEPÓSITO BANCARIO N° 93343869. DEP.CTA.: YOSILDA MIRLEN GUTIERREZ	1	3583	1	28/06/2024	9,060.00	9,060.00
Generado por CDI C21 SIP: 4183-1 CDI: REGISTRO DE INGRESOS GENERADOS EN EL INSTITUTO DE IDIOMAS TARIJA, DEPENDIENTE DE LA FAC. HUMANIDADES DE LA U.A.J.M.S. POR COBRO DE MENSUALIDADES Y MATRICULAS A ESTUDIANTES. RECAUDACIÓN DE FECHA 19/06/2024. SE ADJUNTA OF. N° 286/2024, REPORTE DIARIO DE INGRESOS N° 100, REPORTE DE TRANSFERENCIA N° 045 Y TRANSFERENCIA BANCARIA N° 3855398774. DANNA CHUMACERO	1	3584	1	28/06/2024	200.00	200.00
Generado por CDI C21 SIP: 4187-1 CDI: REGISTRO DE INGRESOS GENERADOS EN EL INSTITUTO DE IDIOMAS TARIJA, DEPENDIENTE DE LA FAC. HUMANIDADES DE LA U.A.J.M.S. POR COBRO DE MENSUALIDADES Y MATRICULAS A ESTUDIANTES. RECAUDACIÓN DE FECHA 18/06/2024. SE ADJUNTA OF. N° 285/2024, REPORTE DIARIO DE INGRESOS N° 099 Y BOLETA DE DEPÓSITO BANCARIO N° 93217797. DEP.CTA.: YOSILDA MIRLEN GUTIERREZ	1	3585	1	28/06/2024	4,010.00	4,010.00
Generado por CDI C21 SIP: 3960-1 CDI: REGISTRO DE INGRESOS GENERADOS EN EL INSTITUTO DE IDIOMAS TARIJA, DEPENDIENTE DE LA FAC. HUMANIDADES DE LA U.A.J.M.S. POR COBRO DE MENSUALIDADES Y MATRICULAS A ESTUDIANTES. RECAUDACIÓN DE FECHA 18/06/2024. SE ADJUNTA OF. N° 285/2024, REPORTE DIARIO DE INGRESOS N° 099, REPORTE DE TRANSFERENCIA N° 044 Y TRANSFERENCIA BANCARIA N° 3847833693. ingles	1	3586	1	28/06/2024	200.00	200.00
Generado por CDI C21 SIP: 3959-1 CDI: REGISTRO DE INGRESOS GENERADOS EN EL INSTITUTO DE IDIOMAS TARIJA, DEPENDIENTE DE LA FAC. HUMANIDADES DE LA U.A.J.M.S. POR COBRO DE MENSUALIDADES Y MATRICULAS A ESTUDIANTES. RECAUDACIÓN DE FECHA 18/06/2024. SE ADJUNTA OF. N° 285/2024, REPORTE DIARIO DE INGRESOS N° 099, REPORTE DE TRANSFERENCIA N° 044 Y TRANSFERENCIA BANCARIA N° 3847811948. TRANSF. DESDE LA CTA.10000042639704	1	3588	1	28/06/2024	200.00	200.00
Generado por CDI C21 SIP: 3966-1 CDI: REGISTRO DE INGRESOS GENERADOS EN EL INSTITUTO DE IDIOMAS TARIJA, DEPENDIENTE DE LA FAC. HUMANIDADES DE LA U.A.J.M.S. POR COBRO DE MENSUALIDADES Y MATRICULAS A ESTUDIANTES. RECAUDACIÓN DE FECHA 18/06/2024. SE ADJUNTA OF. N° 285/2024, REPORTE DIARIO DE INGRESOS N° 099, REPORTE DE TRANSFERENCIA N° 044 Y TRANSFERENCIA BANCARIA N° 3851321610. TRANSF. DESDE LA CTA.10000021476177	1	3590	1	28/06/2024	190.00	190.00
Generado por CDI C21 SIP: 4004-1 CDI: REGISTRO DE INGRESOS GENERADOS EN EL INSTITUTO DE IDIOMAS TARIJA, DEPENDIENTE DE LA FAC. HUMANIDADES DE LA U.A.J.M.S. POR COBRO DE MENSUALIDADES Y MATRICULAS A ESTUDIANTES. RECAUDACIÓN DE FECHA 18/06/2024. SE ADJUNTA OF. N° 285/2024, REPORTE DIARIO DE INGRESOS N° 099, REPORTE DE TRANSFERENCIA N° 044 Y TRANSFERENCIA BANCARIA N° 3851788744. TRANSF. DESDE LA CTA.10000017644168	1	3591	1	28/06/2024	380.00	380.00
Generado por CDI C21 SIP: 3679-1 CDI: REGISTRO DE INGRESOS GENERADOS EN EL INSTITUTO DE IDIOMAS TARIJA, DEPENDIENTE DE LA FAC. HUMANIDADES DE LA U.A.J.M.S. POR COBRO DE MENSUALIDADES Y MATRICULAS A ESTUDIANTES. RECAUDACIÓN DE FECHA 18/06/2024. SE ADJUNTA OF. N° 285/2024, REPORTE DIARIO DE INGRESOS N° 099, REPORTE DE TRANSFERENCIA N° 044 Y TRANSFERENCIA BANCARIA N° 3830189287. TRANSF. DESDE LA CTA.10000022282177	1	3593	1	28/06/2024	180.00	180.00
Generado por CDI C21 SIP: 3630-1 CDI: REGISTRO DE INGRESOS GENERADOS EN EL INSTITUTO DE IDIOMAS TARIJA, DEPENDIENTE DE LA FAC. HUMANIDADES DE LA U.A.J.M.S. POR COBRO DE MENSUALIDADES Y MATRICULAS A ESTUDIANTES. RECAUDACIÓN DE FECHA 18/06/2024. SE ADJUNTA OF. N° 285/2024, REPORTE DIARIO DE INGRESOS N° 099, REPORTE DE TRANSFERENCIA N° 044 Y TRANSFERENCIA BANCARIA N° 3828006293. TRANSF. DESDE LA CTA.10000016944981	1	3596	1	28/06/2024	200.00	200.00
Generado por CDI C21 SIP: 3132-1 CDI: REGISTRO DE INGRESOS GENERADOS EN EL INSTITUTO DE IDIOMAS TARIJA, DEPENDIENTE DE LA FAC. HUMANIDADES DE LA U.A.J.M.S. POR COBRO DE MENSUALIDADES Y MATRICULAS A ESTUDIANTES. RECAUDACIÓN DE FECHA 18/06/2024. SE ADJUNTA OF. N° 285/2024, REPORTE DIARIO DE INGRESOS N° 099, REPORTE DE TRANSFERENCIA N° 044 Y TRANSFERENCIA BANCARIA N° 3795160292. TRANSF. DESDE LA CTA.10000027766928	1	3597	1	28/06/2024	200.00	200.00
Generado por CDI C21 SIP: 4193-1 CDI: REGISTRO DE INGRESOS GENERADOS EN EL INSTITUTO DE IDIOMAS TARIJA, DEPENDIENTE DE LA FAC. HUMANIDADES DE LA U.A.J.M.S. POR COBRO DE MENSUALIDADES Y MATRICULAS A ESTUDIANTES. RECAUDACIÓN DE FECHA 20/06/2024. SE ADJUNTA OF. N° 287/2024, REPORTE DIARIO DE INGRESOS N° 101 Y BOLETA DE DEPÓSITO BANCARIO N° 93564317. DEP.CTA.: YOSILDA MIRLEN GUTIERREZ	1	3599	1	28/06/2024	6,030.00	6,030.00
Generado por CDI C21 SIP: 3912-1 CDI: REGISTRO DE INGRESOS GENERADOS EN LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA POR APERTURA DE CUENTA Y CLINICA DE RAYOS X, CORRESPONDIENTE A FECHA 13/06/2024. SE ADJUNTA INFORME DE INGRESOS FACULTATIVOS N° 076/2024, REPORTE DEL CAJERO, BOLETA DE DEPÓSITO BANCARIO N° 92724427. DEP.CTA.: FACULTAD DE ODONTOLOGIA	1	3600	1	28/06/2024	4,549.00	4,549.00

T/R: Trabajo Realizado.

☑ : Verificado Satisfactoriamente por Unidad Recaudadora de Ingresos Proporcionada por el rectorado de la U.A.J.M.S.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
CARRERA CONTADURÍA PÚBLICA

LCC-6/3

PPE

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
VICEMINISTERIO PRESUPUESTOS Y CONTABILIDAD FISCAL



Página 1 de 4

INGRESOS POR CONCEPTO DE RECAUDACIÓN DETALLADO

Fecha: 11/11/2024 15:16:47

Gestión: 2024

Usuario: SCS500378700

Ambiente: PRODUCCION

Reporte: RRecEjecRecursosDiscond



Entidad Inicial:	145	Entidad Final:	145
D.A. Inicial:	1	D.A. Final:	1
Unidad Rec. Inicial:	7	Unidad Rec. Final:	7
Concepto Rec. Inicial:	16023	Concepto Rec. Final:	16023
Fecha Inicial:	01/07/2024	Fecha Final:	31/07/2024

Entidad: 145 Universidad Autónoma Juan Misael Saracho

Unidad Recaudadora: 7 FACULTAD DE HUMANIDADES

Concepto de 16023 Instituto de Idiomas-Tarija

Glosa	D.A.	Dev.	Perc.	Fecha Aprobación	Importe Bs.	Importe Moneda Origen
Reversión: Generado por CDI C21 SIP: 3912-1 CDI: REGISTRO DE INGRESOS GENERADOS EN LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA POR APERTURA DE CUENTA Y CLINICA DE RAYOS X, CORRESPONDIENTE A FECHA 13/06/2024. SE ADJUNTA INFORME DE INGRESOS FACULTATIVOS N° 076/2024, REPORTE DEL CAJERO, BOLETA DE DEPOSITO BANCARIO N° 92724427. DEP.CTA.: FACULTAD DE ODONTOLOGIA	1	3600	1	24/07/2024	-4,549.00	-4,549.00
Generado por CDI C21 SIP: 4346-1 CDI: REGISTRO DE INGRESOS GENERADOS EN EL INSTITUTO DE IDIOMAS TARIJA, DEPENDIENTE DE LA FAC. HUMANIDADES DE LA U.A.J.M.S. POR COBRO DE MENSUALIDADES Y MATRICULAS A ESTUDIANTES, RECAUDACIÓN DE FECHA 27/06/2024. SE ADJUNTA OF. N° 291/2024, REPORTE DIARIO DE INGRESOS N° 105 Y BOLETA DE DEPÓSITO BANCARIO N° 94083190. DEP.CTA.: YOSILDA MIRLEN GUTIERREZ	1	3851	1	12/07/2024	1,740.00	1,740.00
Generado por CDI C21 SIP: 4421-1 CDI: REGISTRO DE INGRESOS GENERADOS EN EL INSTITUTO DE IDIOMAS TARIJA, DEPENDIENTE DE LA FAC. HUMANIDADES DE LA U.A.J.M.S. POR COBRO DE MENSUALIDADES Y MATRICULAS A ESTUDIANTES, RECAUDACIÓN DE FECHA 28/06/2024. SE ADJUNTA OF. N° 292/2024, REPORTE DIARIO DE INGRESOS N° 106 Y BOLETA DE DEPÓSITO BANCARIO N° 94328828. DEP.CTA.: YOSILDA MIRLEN GUTIERREZ	1	3852	1	12/07/2024	6,170.00	6,170.00
Generado por CDI C21 SIP: 4423-1 CDI: REGISTRO DE INGRESOS GENERADOS EN EL INSTITUTO DE IDIOMAS TARIJA, DEPENDIENTE DE LA FAC. HUMANIDADES DE LA U.A.J.M.S. POR COBRO DE MENSUALIDADES Y MATRICULAS A ESTUDIANTES, RECAUDACIÓN DE FECHA 01/07/2024. SE ADJUNTA OF. N° 293/2024, REPORTE DIARIO DE INGRESOS N° 107 Y BOLETA DE DEPÓSITO BANCARIO N° 94494255. DEP.CTA.: YOSILDA MIRLEN GUTIERREZ	1	4222	1	31/07/2024	390.00	390.00
Generado por CDI C21 SIP: 4503-1 CDI: REGISTRO DE INGRESOS GENERADOS EN EL INSTITUTO DE IDIOMAS TARIJA, DEPENDIENTE DE LA FAC. HUMANIDADES DE LA U.A.J.M.S. POR COBRO DE MENSUALIDADES Y MATRICULAS A ESTUDIANTES, RECAUDACIÓN DE FECHA 02/07/2024. SE ADJUNTA OF. N° 295/2024, REPORTE DIARIO DE INGRESOS N° 108 Y BOLETA DE DEPÓSITO BANCARIO N° 94652800. DEP.CTA.: YOSILDA MIRLEN GUTIERREZ	1	4223	1	31/07/2024	1,270.00	1,270.00

T/R: Trabajo Realizado.

☑ : Verificado Satisfactoriamente por Unidad Recaudadora de Ingresos Proporcionada por el rectorado de la U.A.J.M.S.

DETALLE	INICIAL	FIRMA
Supervisado por:	II.A.F.R.	
Elaborado por:	N.I.S.R.	
Elaborado por:	M.V.C.	



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO EN LA RECAUDACIÓN Y REGISTRO DE INGRESOS DEL INSTITUTO DE
IDIOMAS
“UNIVERSITY LANGUAGE INSTITUTE – U.L.I.” TARIJA
POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL 2024

CONCEPTO: CEDULA ANALÍTICA POR LA CONSISTENCIA DE LOS INGRESOS RECAUDADOS. FACTURADOS Y DEPOSITADOS DEL MES DE ENERO

PROCEDIMIENTO: 7

Reporte S/ Entidad			Reporte S/ Facturas				Reporte S/ Comprobante de Depósito			Diferencias			Observaciones
N.-	Fecha de Recaudación	Importe Percibido (a)	Fecha	Rango de Facturas		Importe Facturado (b)	N.-	Fecha	Importe Depositado (c)	a – b	a – c	b – c	
				Desde	Hasta								
	Λ			⊗				✗					Ver detalle de Ingresos Percibidos del mes de Enero/2024 en P/T LCC-7/7
	LCC-7/7			LCC-7/8				LCC-7/9					
1	23/01/2024	40.00	23/01/2024	7815	40.00	77278120	24/01/2024	40.00	–	–	–		
2	24/01/2024	11.440,00	24/01/2024	7816	7862	11.440,00	77392512	25/01/2024	11.440,00	–	–	–	
3	25/01/2024	7.420,00	25/01/2024	7863	7892	7.420,00	77507769	26/01/2024	7.420,00	–	–	–	
4	26/01/2024	7.150,00	26/01/2024	7893	7924	7.150,00	77618832	29/01/2024	7.150,00	–	–	–	
5	29/01/2024	10.380,00	29/01/2024	7926	7966	10.380,00	7772963	30/01/2024	10.380,00	–	–	–	
6	30/01/2024	16.440,00	30/01/2024	7967	8038	16.440,00	77960615	31/01/2024	16.440,00	–	–	–	
7	31/01/2024	8.620,00	31/01/2024	8039	8073	8.620,00	78099631	01/01/2024	8.620,00	–	–	–	
TOTAL		61.490,00	TOTAL			61.490,00	TOTAL		61.490,00	–	–	–	

T

T

T

Fuente: Datos extraídos de los reportes diarios de ingresos (Banco Unión) correspondientes al mes de Enero de la gestión 2024, proporcionados por el instituto de Idiomas U.L.I. – Tarija.

NOTA: Ver marcas de Auditoría y Conclusión en P/T LCC-7/6

DETALLE	INICIAL	FIRMAS
Supervisado por:	H.A.F.R.	
Elaborado por:	N.I.S.R.	
Elaborado por:	M.V.C.	



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO EN LA RECAUDACIÓN Y REGISTRO DE INGRESOS DEL INSTITUTO DE
IDIOMAS
“UNIVERSITY LANGUAGE INSTITUTE – U.L.I.” TARIJA
POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL 2024

CONCEPTO: CEDULA ANALÍTICA POR LA CONSISTENCIA DE LOS INGRESOS RECAUDADOS. FACTURADOS Y DEPOSITADOS DEL MES DE FEBRERO

PROCEDIMIENTO: 7

Reporte S/ Entidad			Reporte S/ Facturas			Reporte S/ Comprobante de Depósito			Diferencias			Observaciones	
N.-	Fecha de Recaudación	Importe (a)	Fecha	Rango de Facturas		Importe (b)	N.-	Fecha	Importe (c)	a – b	a – c		b – c
				Desde	Hasta								
^			⊗		≠								
8	01/02/2024	5.140,00	01/02/2024	8074	8098	5.140,00	78258644	02/02/2024	5.140,00	–	–	–	Ver detalle de Ingresos Percibidos del mes de Febrero/2024 en P/T LCC-7/10
9	02/02/2024	26.840,00	02/02/2024	8099	8227	26.840,00	78430232	03/02/2024	26.840,00	–	–	–	
10	03/02/2024	13.390,00	03/02/2024	8228	8283	13.390,00	78508211	05/02/2024	13.390,00	–	–	–	
11	05/02/2024	26.970,00	05/02/2024	8284	8409	26.970,00	78661937	06/02/2024	26.970,00	–	–	–	
12	06/02/2024	14.980,00	06/02/2024	8410	8481	14.980,00	78816846	07/02/2024	14.980,00	–	–	–	
13	07/02/2024	12.430,00	07/02/2024	8482	8538	12.430,00	78972075	08/02/2024	12.430,00	–	–	–	
LCC-7/10			LCC-7/11 a LCC-7/18		LCC-7/19								
14	08/02/2024	1.700,00	08/02/2024	8539	8546	1.700,00	79141912	09/02/2024	1.700,00	–	–	–	
15	09/02/2024	11.850,00	09/02/2024	8547	8602	11.850,00	79538272	14/02/2024	11.850,00	–	–	–	
	12/02/2024		12/02/2024							–	–	–	
	13/02/2024		13/02/2024							–	–	–	
16	14/02/2024	11.710,00	14/02/2024	8603	8658	11.710,00	79578111	15/02/2024	11.710,00	–	–	–	
17	15/02/2024	6.840,00	15/02/2024	8659	8687	6.840,00	79742010	16/02/2024	6.840,00	–	–	–	
18	16/02/2024	4.520,00	16/02/2024	8688	8711	4.520,00	79966440	16/02/2024	4.520,00	–	–	–	
19	19/02/2024	2.290,00	19/02/2024	8712	8721	2.290,00	80107881	20/02/2024	2.290,00	–	–	–	
20	20/02/2024	4.260,00	20/02/2024	8722	8742	4.260,00	80254660	21/02/2024	4.260,00	–	–	–	
21	21/02/2024	4.760,00	21/02/2024	8743	8763	4.760,00	80355951	22/02/2024	4.760,00	–	–	–	
22	22/02/2024	2.020,00	22/02/2024	8764	8773	2.020,00	80472967	23/02/2024	2.020,00	–	–	–	
23	23/02/2024	1.910,00	23/02/2024	8774	8774	1.910,00	80663172	26/02/2024	1.910,00	–	–	–	
24	26/02/2024	2.230,00	26/02/2024	8785	8797	2.230,00	80834902	27/02/2024	2.230,00	–	–	–	
25	27/02/2024	1.810,00	27/02/2024	8798	8805	1.810,00	80955298	28/02/2024	1.810,00	–	–	–	
26	28/02/2024	2.470,00	28/02/2024	8806	8819	2.470,00	81040358	29/02/2024	2.470,00	–	–	–	
27	29/02/2024	2.350,00	29/02/2024	8820	8830	2.350,00	81193439	01/03/2024	2.350,00	–	–	–	
TOTAL		160.470,00	TOTAL		160.470,00		TOTAL		160.470,00	–	–	–	

Fuente: Datos extraídos de los reportes diarios de ingresos (Banco Unión) correspondientes al mes de Febrero de la gestión 2024, proporcionados por el instituto de Idiomas U.L.I. – Tarija.

NOTA: Ver marcas de Auditoría y Conclusión en P/T LCC-7/6

DETALLE	INICIAL	FIRMAS
Supervisado por:	H.A.F.R.	
Elaborado por:	N.I.S.R.	
Elaborado por:	M.V.C.	



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO EN LA RECAUDACIÓN Y REGISTRO DE INGRESOS DEL INSTITUTO DE
IDIOMAS
“UNIVERSITY LANGUAGE INSTITUTE – U.L.I.” TARIJA
POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL 2024

CONCEPTO: CEDULA ANALÍTICA POR LA CONSISTENCIA DE LOS INGRESOS RECAUDADOS. FACTURADOS Y DEPOSITADOS DEL MES DE MARZO

PROCEDIMIENTO: 7

Reporte S/ Entidad			Reporte S/ Facturas				Reporte S/ Comprobante de Depósito			Diferencias			Observaciones	
N.-	Fecha de Recaudación	Importe (a)	Fecha	Rango de Facturas		Importe (b)	N.-	Fecha	Importe (c)	a – b	a – c	b – c		
				Desde	Hasta									
^			⊗		✕									Ver detalle de Ingresos Percibidos del mes de Marzo/2024 en P/T LCC-7/20
28	01/03/2024	5.000,00	01/03/2024	8831	8854	5.000,00	81443394	04/03/2024	5.000,00	–	–	–		
29	04/03/2024	570,00	04/03/2024	8855	8857	570,00	81612898	05/03/2024	570,00	–	–	–		
30	05/03/2024	4.390,00	05/03/2024	8858	8876	4.390,00	81765429	06/03/2024	4.390,00	–	–	–		
31	06/03/2024	5.170,00	06/03/2024	8877	8902	5.170,00	81920572	07/03/2024	5.170,00	–	–	–		
32	07/03/2024	5.810,00	07/03/2024	8903	8928	5.810,00	82059118	08/03/2024	5.810,00	–	–	–		
33	08/03/2024	3.510,00	08/03/2024	8929	8946	3.510,00	82334410	11/03/2024	3.510,00	–	–	–		
34	11/03/2024	20.620,00	11/03/2024	8947	9048	20.620,00	82504731	12/03/2024	20.620,00	–	–	–		
35	12/03/2024	8.630,00	12/03/2024	9049	9091	8.630,00	82653588	13/03/2024	8.630,00	–	–	–		
36	13/03/2024	9.560,00	13/03/2024	9092	9140	9.560,00	82784586	14/03/2024	9.560,00	–	–	–		
37	14/03/2024	6.520,00	14/03/2024	9141	9172	6.520,00	82921941	15/03/2024	6.520,00	–	–	–		
38	15/03/2024	11.050,00	15/03/2024	9173	9227	11.050,00	83149575	18/03/2024	11.050,00	–	–	–		
39	18/03/2024	15.660,00	18/03/2024	9228	9305	15.660,00	83287436	19/03/2024	15.660,00	–	–	–		
40	19/03/2024	8.500,00	19/03/2024	9306	9349	8.500,00	83390584	20/03/2024	8.500,00	–	–	–		
41	20/03/2024	14.940,00	20/03/2024	9350	9419	14.940,00	83508476	21/03/2024	14.940,00	–	–	–		
42	21/03/2024	6.480,00	21/03/2024	9420	9452	6.480,00	83738658	25/03/2024	6.480,00	–	–	–		
	22/03/2024		22/03/2024							–	–	–		
43	25/03/2024	5.880,00	25/03/2024	9453	9482	5.880,00	83864138	27/03/2024	5.880,00	–	–	–		
44	26/03/2024	9.490,00	26/03/2024	9438	9529	9.490,00	83989498	27/03/2024	9.490,00	–	–	–		
45	27/03/2024	13.120,00	27/03/2024	9530	9594	13.120,00	84120636	28/03/2024	13.120,00	–	–	–		
LCC-7/20			LCC-7/21 al LCC-7/32		LCC-7/33									
46	28/03/2024	2.640,00	28/03/2024	9595	9606	2.640,00	84355731	01/04/2024	2.640,00	–	–	–		
	29/03/2024		29/03/2024							–	–	–		
TOTAL		157.540,00	TOTAL		157.540,00		TOTAL		157.540,00	–	–	–		

Fuente: Datos extraídos de los reportes diarios de ingresos (Banco Unión) correspondientes al mes de Marzo de la gestión 2024, proporcionados por el instituto de Idiomas U.L.I. – Tarija.

NOTA: Ver marcas de Auditoría y Conclusión en P/T LCC-7/6

DETALLE	INICIAL	FIRMAS
Supervisado por:	H.A.F.R.	
Elaborado por:	N.I.S.R.	
Elaborado por:	M.V.C.	



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO EN LA RECAUDACIÓN Y REGISTRO DE INGRESOS DEL INSTITUTO DE
IDIOMAS
“UNIVERSITY LANGUAGE INSTITUTE – U.L.I.” TARIJA
POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL 2024
CEDULA ANALÍTICA POR LA CONSISTENCIA DE LOS INGRESOS RECAUDADOS. FACTURADOS Y
DEPOSITADOS DEL MES DE ABRIL

PROCEDIMIENTO: 7

Reporte S/ Entidad			Reporte S/ Facturas				Reporte S/ Comprobante de Depósito			Diferencias			Observaciones
N.-	Fecha de Recaudación	Importe (a)	Fecha	Rango de Facturas		Importe (b)	N.-	Fecha	Importe (c)	a – b	a – c	b – c	
				Desde	Hasta								
47	01/04/2024	13.070,00	01/04/2024	9607	9607	13.070,00	84515493	02/04/2024	13.070,00	–	–	–	Ver detalle de Ingresos Percibidos del mes de Abril/2024 en P/T LCC-7/34
48	02/04/2024	7.930,00	02/04/2024	9663	9663	7.930,00	84666453	03/04/2024	7.930,00	–	–	–	
49	03/04/2024	11.900,00	03/04/2024	9701	9701	11.900,00	84800145	04/04/2024	11.900,00	–	–	–	
50	04/04/2024	7.680,00	04/04/2024	9755	9755	7.680,00	84935423	05/04/2024	7.680,00	–	–	–	
51	05/04/2024	4.440,00	05/04/2024	9789	9789	4.440,00	85189321	09/04/2024	4.440,00	–	–	–	
52	08/04/2024	12.360,00	08/04/2024	9810	9810	12.360,00	85367984	09/04/2024	12.360,00	–	–	–	
53	09/04/2024	6.400,00	09/04/2024	9872	9872	6.400,00	85524809	11/04/2024	6.400,00	–	–	–	
54	10/04/2024	8.990,00	10/04/2024	9905	9905	8.990,00	85682412	11/04/2024	8.990,00	–	–	–	
55	11/04/2024	4.200,00	11/04/2024	9954	9954	4.200,00	85918470	12/04/2024	4.200,00	–	–	–	
56	12/04/2024	5.830,00	12/04/2024	9976	9976	5.830,00	86189856	15/04/2024	5.830,00	–	–	–	
57	16/04/2024	6.950,00	16/04/2024	10005	10005	6.950,00	86366958	17/04/2024	6.950,00	–	–	–	
58	17/04/2024	11.870,00	17/04/2024	100039	100039	11.870,00	86467549	18/04/2024	11.870,00	–	–	–	
59	18/04/2024	4.610,00	18/04/2024	10100	10100	4.610,00	86614849	19/04/2024	4.610,00	–	–	–	
60	19/04/2024	9.690,00	19/04/2024	10124	10124	9.690,00	86785802	22/04/2024	9.690,00	–	–	–	
61	22/04/2024	7.020,00	22/04/2024	10174	10174	7.020,00	86911740	23/04/2024	7.020,00	–	–	–	
62	23/04/2024	5.230,00	23/04/2024	10210	10210	5.230,00	87046157	24/04/2024	5.230,00	–	–	–	
63	24/04/2024	3.710,00	24/04/2024	10236	10236	3.710,00	87176085	25/04/2024	3.710,00	–	–	–	
64	25/04/2024	4.520,00	25/04/2024	10255	10255	4.520,00	87276402	26/04/2024	4.520,00	–	–	–	
65	26/04/2024	4.330,00	26/04/2024	10278	10278	4.330,00	87444211	29/04/2024	4.330,00	–	–	–	
66	29/04/2024	5.100,00	29/04/2024	10299	10299	5.100,00	87579551	30/04/2024	5.100,00	–	–	–	
67	30/04/2024	3.400,00	30/04/2024	10327	10327	3.400,00	87746331	01/05/2024	3.400,00	–	–	–	
TOTAL		149.230,00	TOTAL		149.230,00		TOTAL		149.230,00	–	–	–	

Fuente: Datos extraídos de los reportes diarios de ingresos (Banco Unión) correspondientes al mes de Abril de la gestión 2024, proporcionados por el instituto de Idiomas U.L.I. – Tarija.

NOTA: Ver marcas de Auditoría y Conclusión en P/T LCC-7/6

DETALLE	INICIAL	FIRMAS
Supervisado por:	H.A.F.R.	
Elaborado por:	N.I.S.R.	
Elaborado por:	M.V.C.	



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO EN LA RECAUDACIÓN Y REGISTRO DE INGRESOS DEL INSTITUTO DE
IDIOMAS
“UNIVERSITY LANGUAGE INSTITUTE – U.L.I.” TARIJA
POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL 2024

CONCEPTO: CEDULA ANALÍTICA POR LA CONSISTENCIA DE LOS INGRESOS RECAUDADOS. FACTURADOS Y DEPOSITADOS DEL MES DE MAYO

PROCEDIMIENTO: 7

Reporte S/ Entidad			Reporte S/ Facturas				Reporte S/ Comprobante de Depósito			Diferencias			Observaciones
N.-	Fecha de Recaudación	Importe (a)	Fecha	Rango de Facturas		Importe (b)	N.-	Fecha	Importe (c)	a – b	a – c	b – c	
				Desde	Hasta								
	01/05/2024		01/05/2024		⊗			⊗		–	–	–	Ver detalle de Ingresos Percibidos del mes de Mayo/2024 en P/T LCC-7/70
68	02/05/2024	2.630,00	02/05/2024	10345	10359	2.630,00	87915081	03/05/2024	2.630,00	–	–	–	
69	03/05/2024	7.860,00	03/05/2024	10360	10396	7.860,00	88166077	06/05/2024	7.860,00	–	–	–	
70	06/05/2024	6.870,00	06/05/2024	10397	10429	6.870,00	88332802	07/05/2024	6.870,00	–	–	–	
71	07/05/2024	7.790,00	07/05/2024	10430	10471	7.790,00	88488007	08/05/2024	7.790,00	–	–	–	
72	08/05/2024	8.350,00	08/05/2024	10472	10515	8.350,00	88658550	09/05/2004	8.350,00	–	–	–	
	LCC-7/70			LCC-7/71	LCC-7/90			LCC-7/91 y LCC-7/91.1					
73	09/05/2024	3.810,00	09/05/2024	10516	10535	3.810,00	88815998	10/05/2024	3.810,00	–	–	–	
74	10/05/2024	9.620,00	10/05/2024	10536	10582	9.620,00	89068204	13/05/2024	9.620,00	–	–	–	
75	13/05/2024	13.310,00	13/05/2024	10583	10652	13.310,00	89220202	14/05/2024	13.310,00	–	–	–	
76	14/05/2024	9.880,00	14/05/2024	10653	10703	9.880,00	89387520	15/05/2024	9.880,00	–	–	–	
77	15/05/2024	12.660,00	15/05/2024	10704	10767	12.660,00	89506146	16/05/2024	12.660,00	–	–	–	
78	16/05/2024	5.980,00	16/05/2024	10768	10794	5.980,00	89631492	17/05/2024	5.980,00	–	–	–	
79	17/05/2024	10.280,00	17/05/2024	10795	10902	10.280,00	89835917	20/05/2024	10.280,00	–	–	–	
80	20/05/2024	12.130,00	20/05/2024	10846	10929	12.130,00	89962154	21/05/2024	12.130,00	–	–	–	
81	21/05/2024	5.360,00	21/05/2024	10903	10971	5.360,00	90086342	22/05/2024	5.360,00	–	–	–	
82	22/05/2024	8.950,00	22/05/2024	10930	11002	8.950,00	90202048	23/05/2024	8.950,00	–	–	–	
83	23/05/2024	6.250,00	23/05/2024	10972	10929	6.250,00	90312965	24/05/2024	6.250,00	–	–	–	
84	24/05/2024	5.540,00	24/05/2024	11003	10971	5.540,00	90492184	27/05/2024	5.540,00	–	–	–	
85	27/05/2024	370,00	27/05/2024	11033	11002	370,00	90596372	28/05/2004	370,00	–	–	–	
86	28/05/2024	3.500,00	28/05/2024	11035	11052	3.500,00	90703108	29/05/2024	3.500,00	–	–	–	
87	29/05/2024	11.970,00	29/05/2024	11053	11108	11.970,00	90837914	30/05/2024	11.970,00	–	–	–	
	30/05/2024		30/05/2024					01/05/2024		–	–	–	
88	31/05/2024	9.410,00	31/05/2024	11109	11152	9.410,00	91110992	03/06/2024	9.410,00	–	–	–	
TOTAL		162.520,00	TOTAL			162.520,00	TOTAL		162.520,00	–	–	–	

Fuente: Datos extraídos de los reportes diarios de ingresos (Banco Unión) correspondientes al mes de Mayo de la gestión 2024, proporcionados por el instituto de Idiomas U.L.I. – Tarija.

NOTA: Ver marcas de Auditoría y Conclusión en P/T LCC-7/6

DETALLE	INICIAL	FIRMAS
Supervisado por:	H.A.F.R.	
Elaborado por:	N.I.S.R.	
Elaborado por:	M.V.C.	



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO EN LA RECAUDACIÓN Y REGISTRO DE INGRESOS DEL INSTITUTO DE
IDIOMAS
“UNIVERSITY LANGUAGE INSTITUTE – U.L.I.” TARIJA
POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL 2024

CONCEPTO: CEDULA ANALÍTICA POR LA CONSISTENCIA DE LOS INGRESOS RECAUDADOS. FACTURADOS Y DEPOSITADOS DEL MES DE JUNIO

PROCEDIMIENTO: 7

Reporte S/ Entidad			Reporte S/ Facturas				Reporte S/ Comprobante de Depósito			Diferencias			Observaciones
N.-	Fecha de Recaudación	Importe (a)	Fecha	Rango de Facturas		Importe (b)	N.-	Fecha	Importe (c)	a – b	a – c	b – c	
				Desde	Hasta								
	Λ			⊗				✕					Ver detalle de Ingresos Percibidos del mes de Junio/2024 en P/T LCC-7/92
89	03/06/2024	21.840,00	03/06/2024	11153	11251	21.840,00	91313910	04/06/2024	21.840,00	–	–	–	
90	04/06/2024	10.120,00	04/06/2024	11252	11297	10.120,00	91508184	05/06/2024	10.120,00	–	–	–	
91	05/06/2024	7.926,00	05/06/2024	11298	11334	7.926,00	91755851	07/06/2024	7.926,00	–	–	–	
	06/06/2024		06/06/2024							–	–	–	
92	07/06/2024	9.960,00	07/06/2024	11335	11382	9.960,00	92058591	10/06/2020	9.960,00	–	–	–	
93	10/06/2024	15.390,00	10/06/2024	11383	11460	15.390,00	92243569	11/06/2024	15.390,00	–	–	–	
94	11/06/2024	10.750,00	11/06/2024	11461	11516	10.750,00	92409547	12/06/2002	10.750,00	–	–	–	
95	12/06/2024	11.270,00	12/06/2024	11517	11573	11.270,00	92558119	13/06/2024	11.270,00	–	–	–	
96	13/06/2024	10.680,00	13/06/2024	11574	11627	10.680,00	92697990	14/06/2024	10.680,00	–	–	–	
97	14/06/2024	14.850,00	14/06/2024	11628	11706	14.850,00	92936177	17/06/2024	14.850,00	–	–	–	
98	17/06/2024	10.010,00	17/06/2024	11707	11757	10.010,00	93084382	18/06/2024	10.010,00	–	–	–	
99	18/04/2024	5.560,00	18/04/2024	11758	11785	5.560,00	93217797	19/06/2024	5.560,00	–	–	–	
100	19/06/2024	9.260,00	19/06/2024	11786	11837	9.260,00	93343869	20/06/2024	9.260,00	–	–	–	
101	20/06/2024	6.030,00	20/06/2024	11838	11861	6.030,00	93564317	21/06/2024	6.030,00	–	–	–	
	21/06/2024		21/06/2024							–	–	–	
102	24/06/2024	9.270,00	24/06/2024	11862	11909	9.270,00	93695344	25/06/2024	9.270,00	–	–	–	
103	25/06/2024	5.350,00	25/06/2024	11910	11934	5.350,00	93823134	26/06/2024	5.350,00	–	–	–	
104	26/06/2024	9.370,00	26/06/2024	11935	11981	9.370,00	93954528	27/06/2024	9.370,00	–	–	–	
	LCC-7/92			LCC-7/93 al LCC-7/101				LCC-7/102					
105	27/06/2024	1.740,00	27/06/2024	11982	11990	1.740,00	94083190	28/06/2024	1.740,00	–	–	–	
106	28/06/2024	6.170,00	28/06/2024	11991	12023	6.170,00	94328828	01/07/2024	6.170,00	–	–	–	
TOTAL		175.546,00	TOTAL			175.546,00	TOTAL		175.546,00	–	–	–	

Fuente: Datos extraídos de los reportes diarios de ingresos (Banco Unión) correspondientes al mes de Junio de la gestión 2024, proporcionados por el instituto de Idiomas U.L.I. – Tarija.

NOTA: Ver marcas de Auditoría y Conclusión en P/T LCC-7/6

DETALLE	INICIAL	FIRMAS
Supervisado por:	H.A.F.R.	
Elaborado por:	N.I.S.R.	
Elaborado por:	M.V.C.	



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO EN LA RECAUDACIÓN Y REGISTRO DE INGRESOS DEL INSTITUTO DE
IDIOMAS
“UNIVERSITY LANGUAGE INSTITUTE – U.L.I.” TARIJA
POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL 2024

PROCEDIMIENTO: 7

TR: Trabajo Realizado.

T: Total Sumado.

A: Verificado Satisfactoriamente con Reporte Diario – Banco Unión del Instituto de idiomas del primer semestre de la gestión 2024.

⊗: Verificado Satisfactoriamente con facturas emitidas por el Instituto de Idiomas - U.L.I. Tarija

✱: Verificado con Comprobante de Depósito.

Nota: Para dar cumplimiento al Procedimiento de Auditoría N°7, objetivo 3 del Programa de Trabajo Ver **P/T LCB-1/1**

CONCLUSIÓN: Efectuada la revisión de los reportes diarios -Banco Unión proporcionados por el Instituto de Idiomas U.L.I. – Tarija se pudo evidenciar y establecer que algunos depósitos están fuera de plazo.

DETALLE	INICIAL	FIRMAS
Supervisado por:	H.A.F.R.	
Elaborado por:	N.I.S.R.	
Elaborado por:	M.V.C.	



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO EN LA RECAUDACIÓN Y REGISTRO DE INGRESOS
DEL INSTITUTO DE IDIOMAS

“UNIVERSITY LANGUAGE INSTITUTE – U.L.I.” TARIJA
POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL 2024

CONCEPTO: VERIFICACIÓN DE DEPOSITOS BANCARIOS DENTRO DE LAS 24 Hrs.
DEL MES DE ENERO

PROCEDIMIENTO: 8

Nº	Fecha de Recaudación S/ Entidad	Fecha de Depósito S/Auditoria	Fecha de Depósito S/ Entidad	Días de Retraso	Importe	Ref. P/T	Observaciones
1	23/01/2024	24/01/2024	24/01/2024	-	40,00	LCC-8/7	
2	24/01/2024	25/01/2024	25/01/2024	-	11.440,00		
3	25/01/2024	26/01/2024	26/01/2024	-	7.420,00	LCC-8/8 y LCC-8/8.1	
4	26/01/2024	29/01/2024	29/01/2024	-	7.150,00		
5	29/01/2024	30/01/2024	30/01/2024	-	10.380,00		
6	30/01/2024	31/01/2024	31/01/2024	-	16.440,00	LCC-8/9	
7	31/01/2024	01/01/2024	01/01/2024	-	8.620,00		
TOTAL					61.490,00		

Fuente: Datos extraídos de los reportes diarios de ingresos (Banco Unión) correspondientes al mes de Enero de la gestión 2024, proporcionados por el instituto de Idiomas U.L.I. – Tarija.

NOTA: Ver marcas de Auditoría y Conclusión en P/T LCC-8/6

DETALLE	INICIAL	FIRMAS
Supervisado por:	H.A.F.R.	
Elaborado por:	N.I.S.R.	
Elaborado por:	M.V.C.	



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO EN LA RECAUDACIÓN Y REGISTRO DE INGRESOS
DEL INSTITUTO DE IDIOMAS

“UNIVERSITY LANGUAGE INSTITUTE – U.L.I.” TARIJA
POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL 2024

CONCEPTO: VERIFICACIÓN DE DEPOSITOS BANCARIOS DENTRO DE LAS 24 Hrs.
DEL MES DE FEBRERO

PROCEDIMIENTO: 8

Nº	Fecha de Recaudación S/ Entidad	Fecha de Depósito S/Auditoria	Fecha de Depósito S/ Entidad	Días de Retraso	Importe	Ref. P/T	Observaciones
8	01/02/2024	02/02/2024	02/02/2024	-	5.140,00	LCC-8/10	
9	02/02/2024	03/02/2024	03/02/2024	-	26.840,00		
10	03/02/2024	05/02/2024	05/02/2024	-	13.390,00		
11	05/02/2024	06/02/2024	06/02/2024	-	26.970,00		
12	06/02/2024	07/02/2024	07/02/2024	-	14.980,00		
13	07/02/2024	08/02/2024	08/02/2024	-	12.430,00		
14	08/02/2024	09/02/2024	09/02/2024	-	1.700,00		
15	09/02/2024	14/02/2024	14/02/2024	-	11.850,00	LCC-8/11 y LCC-8/11.1	
	12/02/2024						Feriado Carnaval
	13/02/2024						Feriado Carnaval
16	14/02/2024	15/02/2024	15/02/2024	-	11.710,00		
17	15/02/2024	16/02/2024	16/02/2024	-	6.840,00		
18	16/02/2024	16/02/2024	16/02/2024	-	4.520,00		
19	19/02/2024	20/02/2024	20/02/2024	-	2.290,00		
20	20/02/2024	21/02/2024	21/02/2024	-	4.260,00		
21	21/02/2024	22/02/2024	22/02/2024	-	4.760,00		
22	22/02/2024	23/02/2024	23/02/2024	-	2.020,00		
23	23/02/2024	26/02/2024	26/02/2024	-	1.910,00	LCC-8/12 y LCC-8/12.1	
24	26/02/2024	27/02/2024	27/02/2024	-	2.230,00		
25	27/02/2024	28/02/2024	28/02/2024	-	1.810,00		
26	28/02/2024	29/02/2024	29/02/2024	-	2.470,00		
27	29/02/2024	01/03/2024	01/03/2024	-	2.350,00	LCC-8/13 y LCC-8/13.1	
TOTAL					160.470,00		

Fuente: Datos extraídos de los reportes diarios de ingresos (Banco Unión) correspondientes al mes de Febrero de la gestión 2024, proporcionados por el instituto de Idiomas U.L.I. – Tarija.

NOTA: Ver marcas Auditoría y Conclusión en P/T LCC-8/6

DETALLE	INICIAL	FIRMAS
Supervisado por:	H.A.F.R.	
Elaborado por:	N.I.S.R.	
Elaborado por:	M.V.C.	



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO EN LA RECAUDACIÓN Y REGISTRO DE INGRESOS
DEL INSTITUTO DE IDIOMAS

“UNIVERSITY LANGUAGE INSTITUTE – U.L.I.” TARIJA
POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL 2024

CONCEPTO: VERIFICACIÓN DE DEPOSITOS BANCARIOS DENTRO DE LAS 24 Hrs.
DEL MES DE MARZO

PROCEDIMIENTO: 8

Nº	Fecha de Recaudación S/ Entidad	Fecha de Depósito S/Auditoria	Fecha de Depósito S/ Entidad	Días de Retraso	Importe	Ref. P/T	Observaciones
28	01/03/2024	04/03/2024	04/03/2024	-	5.000,00		
29	04/03/2024	05/03/2024	05/03/2024	-	570,00		
30	05/03/2024	06/03/2024	06/03/2024	-	4.390,00		
31	06/03/2024	07/03/2024	07/03/2024	-	5.170,00		
32	07/03/2024	08/03/2024	08/03/2024	-	5.810,00		
33	08/03/2024	11/03/2024	11/03/2024	-	3.510,00		
34	11/03/2024	12/03/2024	12/03/2024	-	20.620,00	LCC-8/14	
35	12/03/2024	13/03/2024	13/03/2024	-	8.630,00		
36	13/03/2024	14/03/2024	14/03/2024	-	9.560,00		
37	14/03/2024	15/03/2024	15/03/2024	-	6.520,00		
38	15/03/2024	18/03/2024	18/03/2024	-	11.050,00		
39	18/03/2024	19/03/2024	19/03/2024	-	15.660,00		
40	19/03/2024	20/03/2024	20/03/2024	-	8.500,00		
41	20/03/2024	21/03/2024	21/03/2024	-	14.940,00		
42	21/03/2024	25/03/2024	25/03/2024	-	6.480,00		
	22/03/2024						Tolerancia por Censo
43	25/03/2024	26/03/2024	27/03/2024	1 ②	5.880,00	LCC-8/15	
44	26/03/2024	27/03/2024	27/03/2024	-	9.490,00		
45	27/03/2024	28/03/2024	28/03/2024	-	13.120,00		
46	28/03/2024	01/04/2024	01/04/2024	-	2.640,00		
	29/03/2024						Viernes Santo
TOTAL					157.540,00		

Fuente: Datos extraídos de los reportes diarios de ingresos (Banco Unión) correspondientes al mes de Marzo de la gestión 2024, proporcionados por el instituto de Idiomas U.L.I. – Tarija.

NOTA: Ver marcas de Auditoría y Conclusión en P/T LCC-8/6

DETALLE	INICIAL	FIRMAS
Supervisado por:	H.A.F.R.	
Elaborado por:	N.I.S.R.	
Elaborado por:	M.V.C.	



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO EN LA RECAUDACIÓN Y REGISTRO DE INGRESOS
DEL INSTITUTO DE IDIOMAS

“UNIVERSITY LANGUAGE INSTITUTE – U.L.I.” TARIJA
POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL 2024

CONCEPTO: VERIFICACIÓN DE DEPOSITOS BANCARIOS DENTRO DE LAS 24 Hrs.
DEL MES DE ABRIL

PROCEDIMIENTO: 8

Nº	Fecha de Recaudación S/ Entidad	Fecha de Depósito S/Auditoria	Fecha de Depósito S/ Entidad	Días de Retraso	Importe	Ref. P/T	Observaciones
47	01/04/2024	02/04/2024	02/04/2024	-	13.070,00	LCC-8/16 y LCC-8/16.1	
48	02/04/2024	03/04/2024	03/04/2024	-	7.930,00		
49	03/04/2024	04/04/2024	04/04/2024	-	11.900,00		
50	04/04/2024	05/04/2024	05/04/2024	-	7.680,00		
51	05/04/2024	08/04/2024	09/04/2024	1 ②	4.440,00		
52	08/04/2024	09/04/2024	09/04/2024	-	12.360,00		
53	09/04/2024	10/04/2024	10/04/2024	-	6.400,00		
54	10/04/2024	11/04/2024	11/04/2024	-	8.990,00	LCC-8/17	
55	11/04/2024	12/04/2024	12/04/2024	-	4.200,00		
56	12/04/2024	15/04/2024	15/04/2024	-	5.830,00		
	15/04/2024			-			Feriado 15 de Abril
57	16/04/2024	17/04/2024	17/04/2024	-	6.950,00		
58	17/04/2024	18/04/2024	18/04/2024	-	11.870,00		
59	18/04/2024	19/04/2024	19/04/2024	-	4.610,00		
60	19/04/2024	22/04/2024	22/04/2024	-	9.690,00		
61	22/04/2024	23/04/2024	23/04/2024	-	7.020,00		
62	23/04/2024	24/04/2024	24/04/2024	-	5.230,00		
63	24/04/2024	25/04/2024	25/04/2024	-	3.710,00		
64	25/04/2024	26/04/2024	26/04/2024	-	4.520,00	LCC-8/18	
65	26/04/2024	29/04/2024	29/04/2024	-	4.330,00		
66	29/04/2024	30/04/2024	30/04/2024	-	5.100,00		
67	30/04/2024	01/05/2024	01/05/2024	-	3.400,00		
TOTAL					149.230,00		

T

Fuente: Datos extraídos de los reportes diarios de ingresos (Banco Unión) correspondientes al mes de Abril de la gestión 2024, proporcionados por el instituto de Idiomas U.L.I. – Tarija.

NOTA: Ver marcas de Auditoría y Conclusión en P/T LCC-8/6

DETALLE	INICIAL	FIRMAS
Supervisado por:	H.A.F.R.	
Elaborado por:	N.I.S.R.	
Elaborado por:	M.V.C.	



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO EN LA RECAUDACIÓN Y REGISTRO DE INGRESOS
DEL INSTITUTO DE IDIOMAS

“UNIVERSITY LANGUAGE INSTITUTE – U.L.I.” TARIJA
POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL 2024

CONCEPTO: VERIFICACIÓN DE DEPOSITOS BANCARIOS DENTRO DE LAS 24 Hrs.
DEL MES DE MAYO

PROCEDIMIENTO: 8

Nº	Fecha de Recaudación S/ Entidad	Fecha de Depósito S/Auditoria	Fecha de Depósito S/ Entidad	Días de Retraso	Importe	Ref. P/T	Observaciones
	01/05/2024			-			Feriado Nacional
68	02/05/2024	03/05/2024	03/05/2024	-	2.630,00	LCC-8/19	
69	03/05/2024	06/05/2024	06/05/2024	-	7.860,00		
70	06/05/2024	07/05/2024	07/05/2024	-	6.870,00		
71	07/05/2024	08/05/2024	08/05/2024	-	7.790,00		
72	08/05/2024	09/05/2004	09/05/2004	-	8.350,00		
73	09/05/2024	10/05/2024	10/05/2024	-	3.810,00		
74	10/05/2024	13/05/2024	13/05/2024	-	9.620,00		
75	13/05/2024	14/05/2024	14/05/2024	-	13.310,00	LCC-8/20	
76	14/05/2024	15/05/2024	15/05/2024	-	9.880,00		
77	15/05/2024	16/05/2024	16/05/2024	-	12.660,00		
78	16/05/2024	17/05/2024	17/05/2024	-	5.980,00		
79	17/05/2024	20/05/2024	20/05/2024	-	10.280,00		
80	20/05/2024	21/05/2024	21/05/2024	-	12.130,00		
81	21/05/2024	22/05/2024	22/05/2024	-	5.360,00		
82	22/05/2024	23/05/2024	23/05/2024	-	8.950,00		
83	23/05/2024	24/05/2024	24/05/2024	-	6.250,00		
84	24/05/2024	27/05/2024	27/05/2024	-	5.540,00		
85	27/05/2024	28/05/2004	28/05/2004	-	370,00	LCC-8/21	
86	28/05/2024	29/05/2024	29/05/2024	-	3.500,00		
87	29/05/2024	30/05/2024	30/05/2024	-	11.970,00		
	30/05/2024			-			Feriado Corpus Cristi
88	31/05/2024	03/06/2024	03/06/2024	-	9.410,00		
TOTAL					162.520,00		

Fuente: Datos extraídos de los reportes diarios de ingresos (Banco Unión) correspondientes al mes de Mayo de la gestión 2024, proporcionados por el instituto de Idiomas U.L.I. – Tarija.

NOTA: Ver marcas de Auditoría y Conclusión en P/T LCC-8/6

DETALLE	INICIAL	FIRMAS
Supervisado por:	H.A.F.R.	
Elaborado por:	N.I.S.R.	
Elaborado por:	M.V.C.	



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO EN LA RECAUDACIÓN Y REGISTRO DE INGRESOS
DEL INSTITUTO DE IDIOMAS

“UNIVERSITY LANGUAGE INSTITUTE – U.L.I.” TARIJA
POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL 2024

CONCEPTO: VERIFICACIÓN DE DEPOSITOS BANCARIOS DENTRO DE LAS 24 Hrs.
DEL MES DE JUNIO

PROCEDIMIENTO: 8

Nº	Fecha de Recaudación S/ Entidad	Fecha de Depósito S/ Auditoría	Fecha de Depósito S/ Entidad	Días de Retraso	Importe	Ref. P/T	Observaciones
89	03/06/2024	04/06/2024	04/06/2024	-	21.840,00	LCC-8/22	
90	04/06/2024	05/06/2024	05/06/2024	-	10.120,00		
91	05/06/2024	07/06/2024	07/06/2024	-	7.926,00		
	06/06/2024			-			Aniversario UAJMS
92	07/06/2024	10/06/2024	10/06/2024	-	9.960,00		
93	10/06/2024	11/06/2024	11/06/2024	-	15.390,00		
94	11/06/2024	12/06/2024	12/06/2024	-	10.750,00		
95	12/06/2024	13/06/2024	13/06/2024	-	11.270,00		
96	13/06/2024	14/06/2024	14/06/2024	-	10.680,00		
97	14/06/2024	17/06/2024	17/06/2024	-	14.850,00		
98	17/06/2024	18/06/2024	18/06/2024	-	10.010,00	LCC-8/23 y LCC-8/23.1	
99	18/06/2024	19/06/2024	19/06/2024	-	5.560,00		
100	19/06/2024	20/06/2024	20/06/2024	-	9.260,00		
101	20/06/2024	21/06/2024	21/06/2024	-	6.030,00		
	21/06/2024			-			Año Nuevo Aymara
102	24/06/2024	25/06/2024	25/06/2024	-	9.270,00		
103	25/06/2024	26/06/2024	26/06/2024	-	5.350,00		
104	26/06/2024	27/06/2024	27/06/2024	-	9.370,00		
105	27/06/2024	28/06/2024	28/06/2024	-	1.740,00	LCC-8/24	
106	28/06/2024	01/07/2024	01/07/2024	-	6.170,00		
TOTAL					175.546,00		

Fuente: Datos extraídos de los reportes diarios de ingresos (Banco Unión) correspondientes al mes de Junio de la gestión 2024, proporcionados por el instituto de Idiomas U.L.I. – Tarija.

NOTA: Ver marcas de Auditoría y Conclusión en P/T LCC-8/6

DETALLE	INICIAL	FIRMAS
Supervisado por:	H.A.F.R.	
Elaborado por:	N.I.S.R.	
Elaborado por:	M.V.C.	



INSTITUTO DE IDIOMAS U.A.J.M.S.
“UNIVERSITY LANGUAGE INSTITUTE – U.L.I.” TJA.
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO EN LA RECAUDACIÓN Y REGISTRO DE INGRESOS
DEL INSTITUTO DE IDIOMAS
PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023

TR: Trabajo Realizado.

T: Total Sumado.

A: Verificado Satisfactoriamente con Reporte Diario – Banco Unión del Instituto de idiomas del primer semestre de la gestión 2024.

P: Verificado Según Calendario 2024

②: Depósito realizado fuera de plazo. Ver deficiencia N°2 en **P/T LCD-2** y **LCD-2/1**

③: Transferencias Bancarias Registradas fuera de plazo. N°3 en **P/T LCD-3** al **LCD-3/2**

NOTA: Para dar cumplimiento al procedimiento de Auditoría N°8. Objetivo 3 del Programa de Trabajo. Ver **P/T LCB-1/2**

CONCLUSION: Efectuada la revisión de los Reportes Diarios – Banco Unión proporcionados por el Instituto de Idiomas U.L.I. – Tarija, se pudo evidenciar que excepto lo descrito en ② y ③ los recursos percibidos por el Instituto de Idiomas fueron depositados dentro de las 24 horas del día hábil siguiente tal como lo señala el artículo 18 de la Norma Básica del Sistema de Tesorería (NB-ST) y el Manual de Procedimientos del Instituto de Idiomas.

DETALLE	INICIAL	FIRMAS
Supervisado por:	H.A.F.R.	
Elaborado por:	N.I.S.R.	
Elaborado por:	M.V.C.	



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO EN LA RECAUDACIÓN Y REGISTRO DE INGRESOS DEL
INSTITUTO DE IDIOMAS

“UNIVERSITY LANGUAGE INSTITUTE – U.L.I.” TARIJA
POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL 2024

CONCEPTO: VERIFICACIÓN DE APROPIACIÓN DE CUENTA CONTABLE

PROCEDIMIENTO: 9

Descripción	Detalle Rubro s/g Clasificador		Rubro Apropriado s/g Entidad		Ref. P/T
	N° de Rubro	Nombre del Rubro	N° del Rubro	Nombre del Rubro	
Ingresos del Instituto de Idiomas por mensualidad, matrículas, exámenes de colocación, certificado de notas, entre otros.	15.2	☑ Derechos	15.2	Derechos	LCC-9/1 al LCC-9/4

T/R: Trabajo Realizado.

☑: Verificado satisfactoriamente con el Clasificador Presupuestario de Recursos.

NOTA: Para dar cumplimiento al Procedimiento de Auditoría N° 9, Objetivo 3 del Programa de Trabajo ver **P/T LCB-1/2**.

CONCLUSIÓN: Realizada la revisión de documentación proporcionada por el Departamento de Finanzas – División de Tesorería, se evidenció que los Reportes de Ejecución de Recursos serán debidamente registrados según partida 15200 del Clasificador Presupuestario de Recursos.

DETALLE	INICIAL	FIRMAS
Supervisado por:	H.A.F.R.	
Elaborado por:	N.I.S.R.	
Elaborado por:	M.V.C.	



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO EN LA RECAUDACIÓN Y REGISTRO DE INGRESOS DEL
INSTITUTO DE IDIOMAS

“UNIVERSITY LANGUAGE INSTITUTE – U.L.I.” TARIJA
POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL 2024

CONCEPTO: VERIFICACIÓN DE APROPIACIÓN DE CUENTA CONTABLE

PROCEDIMIENTO: 9

Universidad Autónoma Juan Misael Saracho		Ejecución de Recursos		Fecha: 01/05/2024 08:56:30 Gestión: 2024 Usuario: JERT16313500 Ambiente: PRODUCCION Reporte: RRepRecursosSPMaestro					
Entidad: 145	Universidad Autónoma Juan Misael Saracho	DOCUMENTO	Devenido	673					
Dirección Administrativa: 1	ADMINISTRACIÓN GENERAL	Peribido	Sin Imputación	2551					
Fecha Elaboración: 30/04/2024	Estado: APROBADO	Secuencial:	1						
TIPO DE REGISTRO		TIPO DE MODIFICACIÓN							
Devenido: ☐ Peribido: ☐ Especies: ☐ Sin Imputación: ☒		Normal: ☐ Reversión: ☐ Cambio de Imputación: ☒ Corrección: ☐ Asignación: ☐							
MEDIO DE PERCEPCIÓN		Especies: ☐ Compensación: ☐ Valores: ☐							
Efectivo: ☐ Banco: ☒									
DOCUMENTO DE RESPALDO	Tipo: 50	Boleta de Depósito	Número: 673	Fecha: 26/04/2024					
OTROS FINANCIADORES		Denominación							
Nro. SIGADE:		Denominación							
Nro. SISIN:		Denominación							
POSITANTE		Tipo: N Documento: 1024357022 Expedido: NAL Nombre: UNIVERSIDAD AUTONOMA JUAN MISAEL SARACHO							
BANCO	CUENTA	LIBRETA	FF	ORG	RUBRO	ENTIDAD OTORG.	CUENTA CONTABLE	DESCRIPCIÓN	IMPORTE bs
			20	230	15.2	0		Derechos	4,520.00
1014	10000034432174						5.9.3	Otros Ingresos por Clasificar	-4,520.00
Total:									0.00
Son: Cero 00/100 Bolivianos TOTAL DOCUMENTO 0.00									
Resúme CDI: REGISTRO DE INGRESOS GENERADOS EN EL INSTITUTO DE IDIOMAS TARIJA, DEPENDIENTE DE LA FAC. HUMANIDADES DE LA U.A.J.M.S. POR COBRO DE MENSUALIDADES Y MATRICULAS A ESTUDIANTES. RECAUDACIÓN DE FECHA 25/04/2024. SE ADJUNTA OF. N° 162/2024, REPORTE DIARIO DE INGRESOS MES FEBRERO Y BOLETA DE DEPÓSITO BANCARIO N° 67276402. DEP.CTA.: CARLOS ALBERTO ARANDA VEGA									
Moneda: Código: 69		Descripción: BOLIVIANOS		Fecha de la Transacción: 30/04/2024		Tipo de Cambio Compra: 1 Tipo de Cambio Venta:			
 J.C. Javier S. Escalante Rodríguez JEFE DIVISION TESORERIA U.A.J.M.S. Fecha Verificación: 30/04/2024					 J.C. Marco Antonio Coyo Rojas JEFE DIVISION TESORERIA U.A.J.M.S. Fecha Verificación: 30/04/2024				

Fuente: Datos obtenidos de Reportes y Registros de Ejecución de Recursos

NOTA: Ver marcas de Auditoría y Conclusión en P/T LCC-9

DETALLE	INICIAL	FIRMA
Supervisado por:	II.A.F.R.	
Elaborado por:	N.I.S.R.	
Elaborado por:	M.V.C.	



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO EN LA RECAUDACIÓN Y REGISTRO DE INGRESOS DEL
INSTITUTO DE IDIOMAS

“UNIVERSITY LANGUAGE INSTITUTE – U.L.I.” TARIJA
POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL 2024

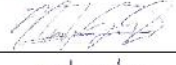
CONCEPTO: VERIFICACIÓN DE APROPIACIÓN DE CUENTA CONTABLE

PROCEDIMIENTO: 9

Universidad Autónoma Juan Misael Saracho		ANEXO		673						
		CONCEPTOS DE								
DEPOSITANTE										
DOCUMENTO	TIPO	EXPEDIDO	NOMBRE	BANCO	CUENTA	LIBRETA	FUENTE	ORGANISMO	IMPORTE M.O	IMPORTE bs
1024357022	NIT	NAL	UNIVERSIDAD AUTONOMA JUAN MISAEL SARACHO	1014	10000034432174		20	230	4,520.00	4,520.00
									Total	4,520.00
IMPUTACIONES										
DOCUMENTO	TIPO	EXPEDIDO	NOMBRE	FF	ORG.	RUBRO	E.O	DESCRIPCION	IMPORTE M.O	IMPORTE bs
1024357022	NIT	NAL	UNIVERSIDAD AUTONOMA JUAN MISAEL SARACHO	20	230	15.2	0	Derechos 	4,520.00	4,520.00
									Total	4,520.00
RECAUDACIONES										
UNID. RECAUDADORA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE							
7	16023	Instituto de Idiomas-Tarija	4,520.00							
		Total	4,520.00							

Fuente: Datos obtenidos de Reportes y Registros de Ejecución de Recursos

NOTA: Ver marcas de Auditoría y Conclusión en P/T **LCC-9**

DETALLE	INICIAL	FIRMA
Supervisado por:	II.A.F.R.	
Elaborado por:	N.I.S.R.	
Elaborado por:	M.V.C.	



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
CARRERA CONTADURÍA PÚBLICA

LCC-9/3

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO EN LA RECAUDACIÓN Y REGISTRO DE INGRESOS DEL
INSTITUTO DE IDIOMAS

“UNIVERSITY LANGUAGE INSTITUTE – U.L.I.” TARIJA
POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL 2024

CONCEPTO: VERIFICACIÓN DE APROPIACIÓN DE CUENTA CONTABLE

PROCEDIMIENTO: 9

Universidad Autónoma Juan Misael Saracho
SIGEP
Página 1 de 2

EJECUCIÓN DE RECURSOS

Fecha: 04/07/2024 08:52:51
Gestión: 2024
Usuario: JER716313500
Ambiente: PRODUCCION
Reporte: RRecRecursosSIPMaestro

Entidad: 145 Dirección Administrativa: 1 Fecha Elaboración: 28/06/2024	Universidad Autónoma Juan Misael Saracho ADMINISTRACION CENTRAL Estado: APROBADO	DOCUMENTO Devenido: Percebido: Sin Imputación: Presupuestaria: Secuencial: 4341 1075																																								
TIPO DE REGISTRO Devenido: ☐ Percebido: ☐ Especies: ☐ Sin Imputación: ☒		TIPO DE MODIFICACIÓN Normal: ☐ Reversión: ☐ Cambio de Imputación: ☒ Corrección: ☐ Asignación: ☐																																								
MEDIO DE PERCEPCIÓN Efectivo: ☐ Banco: ☒ Especies: ☐ Compensación: ☐ Valores: ☐																																										
DOCUMENTO DE RESPALDO Tipo: 50 Boleta de Depósito: Denominación: Número: 1075 Fecha: 27/06/2024																																										
OTROS FINANCIADORES Nro SIGADE: Denominación: Nro SISIN: Denominación:																																										
OSITANTE Tipo: N Documento: 1024357022 Expedido: NAL Nombre: UNIVERSIDAD AUTONOMA JUAN MISAEL SARACHO																																										
<table><thead><tr><th>BANCO</th><th>CUENTA</th><th>LIBRETA</th><th>FF</th><th>ORG</th><th>RUBRO</th><th>ENTIDAD OTORG.</th><th>CUENTA CONTABLE</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>IMPORTE bs</th></tr></thead><tbody><tr><td></td><td></td><td></td><td>20</td><td>230</td><td>15.2</td><td>0</td><td></td><td>Derechos</td><td>8,480.00</td></tr><tr><td>1014</td><td>10000034432174</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>5.9.3</td><td>Otros Ingresos por Clasificar</td><td>-8,480.00</td></tr><tr><td colspan="9">Total</td><td>0.00</td></tr></tbody></table>			BANCO	CUENTA	LIBRETA	FF	ORG	RUBRO	ENTIDAD OTORG.	CUENTA CONTABLE	DESCRIPCIÓN	IMPORTE bs				20	230	15.2	0		Derechos	8,480.00	1014	10000034432174						5.9.3	Otros Ingresos por Clasificar	-8,480.00	Total									0.00
BANCO	CUENTA	LIBRETA	FF	ORG	RUBRO	ENTIDAD OTORG.	CUENTA CONTABLE	DESCRIPCIÓN	IMPORTE bs																																	
			20	230	15.2	0		Derechos	8,480.00																																	
1014	10000034432174						5.9.3	Otros Ingresos por Clasificar	-8,480.00																																	
Total									0.00																																	
Son: Cero 00100 Bolivianos TOTAL DOCUMENTO 0.00																																										
Resúme CDI. REGISTRO DE INGRESOS GENERADOS EN EL INSTITUTO DE IDIOMAS TARIJA, DEPENDIENTE DE LA FAC. HUMANIDADES DE LA U.A.J.M.S. POR COBRO DE MENSUALIDADES Y MATRICULAS A ESTUDIANTES. RECAUDACIÓN DE FECHA 26/06/2024. SE ADJUNTA OF. N° 290/2024, REPORTE DIARIO DE INGRESOS N° 104 Y BOLETA DE DEPÓSITO BANCARIO N° 93954528. DEP.CTA.: YOSILDA MIRLEN GUTIERREZ																																										
Moneda: Código: 69 Descripción: BOLIVIANOS Fecha de la Transacción: 28/06/2024 Tipo de Cambio Compra: 1 Tipo de Cambio Venta:																																										
M.V.C. Lic. Javier Escalante Rodríguez TÉCNICO DE TESORERÍA U.A.J.M.S. Lic. Marco Antonio Coyo Rojas TÉCNICO TESORERÍA U.A.J.M.S. Fecha Verificación: 28/06/2024 Fecha de Aprobación: 28/06/2024																																										

Fuente: Datos obtenidos de Reportes y Registros de Ejecución de Recursos

NOTA: Ver marcas de Auditoría y Conclusión en P/T LCC-9

DETALLE	INICIAL	FIRMA
Supervisado por:	II.A.F.R.	
Elaborado por:	N.I.S.R.	
Elaborado por:	M.V.C.	



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO EN LA RECAUDACIÓN Y REGISTRO DE INGRESOS DEL
INSTITUTO DE IDIOMAS

“UNIVERSITY LANGUAGE INSTITUTE – U.L.I.” TARIJA
POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL 2024

CONCEPTO: VERIFICACIÓN DE APROPIACIÓN DE CUENTA CONTABLE

PROCEDIMIENTO: 9

ANEXO										
CONCEPTOS DE										
1075										
DEPOSITANTE										
DOCUMENTO	TIPO	EXPEDIDO	NOMBRE	BANCO	CUENTA	LIBRETA	FUENTE	ORGANISMO	IMPORTE M.O	IMPORTE bs
1024357022	NIT	NAL	UNIVERSIDAD AUTONOMA JUAN MISAEL SARACHO	1014	10000034432174		20	230	8,480.00	8,480.00
									Total	8,480.00
IMPUTACIONES										
DOCUMENTO	TIPO	EXPEDIDO	NOMBRE	FF	ORG.	RUBRO	E.O	DESCRIPCION	IMPORTE M.O	IMPORTE bs
1024357022	NIT	NAL	UNIVERSIDAD AUTONOMA JUAN MISAEL SARACHO	20	230	15.2	0	Derechos	8,480.00	8,480.00
									Total	8,480.00
RECAUDACIONES										
UNID. RECAUDADORA	CONCEPTO	DESCRIPCION	IMPORTE							
7	16023	Instituto de Idiomas-Tarija	8,480.00							
		Total	8,480.00							

Fuente: Datos obtenidos de Reportes y Registros de Ejecución de Recursos

NOTA: Ver marcas de Auditoría y Conclusión en P/T LCC-9

DETALLE	INICIAL	FIRMA
Supervisado por:	II.A.F.R.	
Elaborado por:	N.I.S.R.	
Elaborado por:	M.V.C.	



PPE

15000 TASAS, DERECHOS Y OTROS INGRESOS

Recursos provenientes de fuentes no impositivas como ser tasas, derechos, patentes y concesiones, contribuciones por mejoras, multas y otros. Se efectúan con contraprestación y tienen carácter de no recuperables.

15100 Tasas

Recursos generados por la prestación efectiva de un servicio público individualizado en el contribuyente a solicitud o recepción obligatoria del mismo, así como el arancel de derechos reales, valores judiciales, el registro civil, licencias de conducir, arancel de valores fiscales, de servicios forenses en general y otros. Asimismo, incluye las tasas pagadas por las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, por la realización de actividades petroleras tales como: transporte, refinación e industrialización y distribución de gas natural por redes. Incluye las tasas de regulación percibidas por las Entidades competentes.

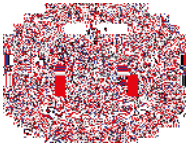
15200 Derechos

Recursos que recaudan las entidades públicas por derechos administrativos otorgados a terceros, como matrículas, registros e inscripciones y otros.

T/R: Trabajo Realizado

¶ : Verificado Satisfactoriamente con el Clasificador Presupuestario de Recursos

DETALLE	INICIAL	FIRMA
Supervisado por:	II.A.F.R.	
Elaborado por:	N.I.S.R.	
Elaborado por:	M.V.C.	



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO EN LA RECAUDACIÓN Y REGISTRO DE INGRESOS DEL INSTITUTO DE IDIOMAS
“UNIVERSITY LANGUAGE INSTITUTE – U.L.I.” TARIJA
POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL 2024

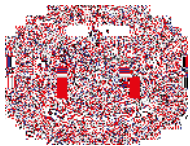
CONCEPTO: PRUEBA DE RECORRIDO DEL MES DE ENERO

N	DESCRIPCION	IMPORTE	PROCEDIMIENTO 11									REF/PT
			A	B	C	D	E	F	G	H	I	
1	C21 SIP 569-1 Registro de ingresos generados en el instituto de idiomas Tarija, dependiente de la Fac. humanidades de la U.A.J.M.S. por cobro de mensualidades y matriculas a estudiantes, recaudación de fecha 26/01/2024 . se adjunta of. n° 18/2024, reporte diario de ingresos n° 004 y boleta de depósito bancario n° 77697208 Dep.Cta.: Yosilda Mirlen Gutiérrez	7.150.-	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Del LCC-11/1.1 al LCC-11/1.4
2	c21 sip:572-1 Registro de ingresos generados en el instituto de idiomas Tarija, dependiente de la Fac. humanidades de la U.A.J.M.S. por cobro de mensualidades y matriculas a estudiantes, recaudación de fecha 29/01/2024 . se adjunta of. n° 24/2024, reporte diario de ingresos n° 005 y boleta de depósito bancario n° 77833478 dep.cta.: Yosilda Mirlen Gutierrez	10.380.-	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Del LCC-11/1.5 al LCC-11/1.8
3	C21 SIP: 579-1 registro de ingresos generados en el instituto de idiomas Tarija, dependiente de la Fac. Humanidades de la U.A.J.M.S. por cobro de mensualidades y matriculas a estudiantes, recaudación de fecha 30/01/2024. se adjunta of. n° 25/2024, reporte diario de ingresos n° 006 y boleta de depósito bancario n° 77960615 dep.cta.: Yosilda Mirlen Gutierrez	16.440.-	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Del LCC-11/1.9 al LCC-11/1.13

T/R Trabajo Realiza.

✓ Verificado Satisfactoriamente mediante una prueba de Recorrido

DETALLE	INICIAL	FIRMAS
Supervisado por:	H.A.F.R.	
Elaborado por:	N.I.S.R.	
Elaborado por:	M.V.C.	



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO EN LA RECAUDACIÓN Y REGISTRO DE INGRESOS DEL INSTITUTO DE IDIOMAS
“UNIVERSITY LANGUAGE INSTITUTE – U.L.I.” TARIJA
POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL 2024

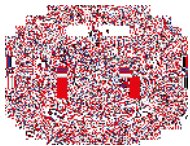
CONCEPTO: PRUEBA DE RECORRIDO DEL MES DE FEBRERO

N	DESCRIPCION	IMPORTE	PROCEDIMIENTO 11									REF/PT
			A	B	C	D	E	F	G	H	I	
1	C21 sip: 905-1 cdi: registro de ingresos generados en el instituto de idiomas Tarija, dependiente de la Fac. Humanidades de la U.A.J.M.S. por cobro de mensualidades y matriculas a estudiantes, recaudación de fecha 16/02/2024. se adjunta of. n° 042/2024, reporte diario de ingresos n° 018 y boleta de depósito bancario n° 79966440. dep.cta.: Yosilda Mirlen Gutierrez	4.520.-	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Del LCC-11/2.1 al LCC-11/2.4
2	C21 sip: 1236-1 cdi: registro de ingresos generados en el instituto de idiomas Tarija, dependiente de la Fac. humanidades de la U.A.J.M.S. por cobro de mensualidades y matriculas a estudiantes, recaudación de fecha 26/02/2024. se adjunta of. n° 61/2024, reporte diario de ingresos n° 024 y boleta de depósito bancario n° 80834902. dep.cta.: Carlos Alberto Aranda Vega	2.230.-	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Del LCC-11/2.5 al LCC-11/2.8
3	C21 sip: 1247-1 cdi: registro de ingresos generados en el instituto de idiomas Tarija, dependiente de la Fac. Humanidades de la U.A.J.M.S. por cobro de mensualidades y matriculas a estudiantes, recaudación de fecha 28/02/2024. se adjunta of. n° 62/2024, reporte diario de ingresos n° 026 y boleta de depósito bancario n° 81040358 dep.cta.: Yosilda Mirlen Gutierrez	2.470.-	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Del LCC-11/2.9 al LCC-11/2.12

T/R Trabajo Realiza.

✓ Verificado Satisfactoriamente mediante una prueba de Recorrido

DETALLE	INICIAL	FIRMAS
Supervisado por:	H.A.F.R.	
Elaborado por:	N.I.S.R.	
Elaborado por:	M.V.C.	



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO EN LA RECAUDACIÓN Y REGISTRO DE INGRESOS DEL INSTITUTO DE IDIOMAS
“UNIVERSITY LANGUAGE INSTITUTE – U.L.I.” TARIJA
POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL 2024

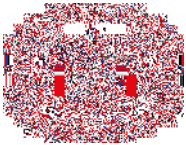
CONCEPTO: PRUEBA DE RECORRIDO DEL MES DE MARZO

N	DESCRIPCION	IMPORTE	PROCEDIMIENTO 11									REF/PT
			A	B	C	D	E	F	G	H	I	
1	C21 sip: 1989-1 cdi: registro de ingresos generados en el instituto de idiomas Tarija, dependiente de la Fac. Humanidades de la U.A.J.M.S. por cobro de mensualidades y matriculas a estudiantes, recaudación de fecha 25/03/2024. se adjunta of. n° 104/2024, reporte diario de ingresos n ° 043 y boleta de depósito bancario n ° 83864138. dep.cta.: Yosilda Mirlen Gutierrez	5.880.-	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Del LCC-11/3.1 al LCC-11/3.4
2	generado por cdi c21 sip: 2046-1 cdi: registro de ingresos generados en el instituto de idiomas Tarija, dependiente de la Fac. Humanidades de la U.A.J.M.S. por cobro de mensualidades y matriculas a estudiantes, recaudación de fecha 27/03/2024. se adjunta of. n° 109/2024, reporte diario de ingresos n ° 045 y boleta de depósito bancario n ° 84120636. dep.cta.: Yosilda Mirlen Gutierrez	13.120.-	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Del LCC-11/3.5 al LCC-11/3.9
3	C21 sip: 2107-1 cdi: registro de ingresos generados en el instituto de idiomas Tarija, dependiente de la Fac. Humanidades de la U.A.J.M.S. por cobro de mensualidades y matriculas a estudiantes, recaudación de fecha 28/03/2024. se adjunta of. n° 114/2024, reporte diario de ingresos n ° 046 y boleta de depósito bancario n ° 84355731. dep.cta.: Yosilda Mirlen Gutierrez	2.640.-	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Del LCC-11/3.10 al LCC-11/3.13

T/R Trabajo Realiza.

✓ Verificado Satisfactoriamente mediante una prueba de Recorrido

DETALLE	INICIAL	FIRMAS
Supervisado por:	H.A.F.R.	
Elaborado por:	N.I.S.R.	
Elaborado por:	M.V.C.	



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO EN LA RECAUDACIÓN Y REGISTRO DE INGRESOS DEL INSTITUTO DE IDIOMAS
“UNIVERSITY LANGUAGE INSTITUTE – U.L.I.” TARIJA
POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL 2024

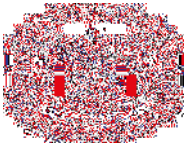
CONCEPTO: PRUEBA DE RECORRIDO DEL MES DE ABRIL

N	DESCRIPCION	IMPORTE	PROCEDIMIENTO 11									REF/PT
			A	B	C	D	E	F	G	H	I	
1	C21 sip: 2626-1 cdi: registro de ingresos generados en el instituto de idiomas Tarija, dependiente de la Fac. Humanidades de la U.A.J.M.S. por cobro de mensualidades y matriculas a estudiantes, recaudación de fecha 24/04/2024. se adjunta of. n° 161/2024, reporte diario de ingresos n° 063 y boleta de depósito bancario n° 87176085. dep.cta.: Abigail Esmeralda Vidaurre Zurita	3.710.-	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Del LCC-11/4.1 al LCC-11/4.4
2	C21 sip: 2661-1 cdi: registro de ingresos generados en el instituto de idiomas Tarija, dependiente de la Fac. Humanidades de la U.A.J.M.S. por cobro de mensualidades y matriculas a estudiantes, recaudación de fecha 25/04/2024. se adjunta of. n° 162/2024, reporte diario de ingresos mes febrero y boleta de depósito bancario n° 87276402. dep.cta.: Carlos Alberto Aranda Vega	4.520.-	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Del LCC-11/4.5 al LCC-11/4.8
3	C21 sip: 2723-1 cdi: registro de ingresos generados en el instituto de idiomas Tarija, dependiente de la Fac. humanidades de la U.A.J.M.S. por cobro de mensualidades y matriculas a estudiantes, recaudación de fecha 26/04/2024. se adjunta of. n° 163/2024, reporte diario de ingresos de fecha 26/04/2024 y boleta de depósito bancario n° 87444211. dep.cta.: Yosilda Mirlen Gutierrez	4.330.-	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Del LCC-11/4.9 al LCC-11/4.12

T/R Trabajo Realiza.

✓ Verificado Satisfactoriamente mediante una prueba de Recorrido

DETALLE	INICIAL	FIRMAS
Supervisado por:	H.A.F.R.	
Elaborado por:	N.I.S.R.	
Elaborado por:	M.V.C.	



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO EN LA RECAUDACIÓN Y REGISTRO DE INGRESOS DEL INSTITUTO DE IDIOMAS
“UNIVERSITY LANGUAGE INSTITUTE – U.L.I.” TARIJA
POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL 2024

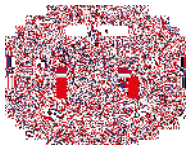
CONCEPTO: PRUEBA DE RECORRIDO DEL MES DE MAYO

N	DESCRIPCION	IMPORTE	PROCEDIMIENTO 11									REF/PT
			A	B	C	D	E	F	G	H	I	
1	C21 sip: 2930-1 cdi: registro de ingresos generados en el instituto de idiomas Tarija, dependiente de la Fac. Humanidades de la U.A.J.M.S. por cobro de mensualidades y matriculas a estudiantes, recaudación de fecha 07/05/2024. se adjunta of. n° 190/2024, reporte diario de ingresos n° 071 y boleta de depósito bancario n° 88488007. dep.cta.: Yosilda Mirlen Gutierrez	7.790.-	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Del LCC-11/5.1 al LCC-11/5.4
2	C21 sip: 3129-1 cdi: registro de ingresos generados en el instituto de idiomas Tarija, dependiente de la Fac. Humanidades de la U.A.J.M.S. por cobro de mensualidades y matriculas a estudiantes, recaudación de fecha 10/05/2024. se adjunta of. n° 204/2024, reporte diario de ingresos n° 074 y boleta de depósito bancario n° 89068204. dep.cta.: Yosilda Mirlen Gutierrez	9.620.-	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Del LCC-11/5.5 al LCC-11/5.8
3	C21 sip: 3327-1 cdi: registro de ingresos generados en el instituto de idiomas Tarija, dependiente de la Fac. Humanidades de la U.A.J.M.S. por cobro de mensualidades y matriculas a estudiantes, recaudación de fecha 17/05/2024. se adjunta of. n° 222/2024, reporte diario de ingresos n° 079 y deposito bancario n° 89835917. dep.cta.: Yosilda Mirlen	10.280.-	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Del LCC-11/5.9 al LCC-11/5.12

T/R Trabajo Realiza.

✓ Verificado Satisfactoriamente mediante una prueba de Recorrido

DETALLE	INICIAL	FIRMAS
Supervisado por:	H.A.F.R.	
Elaborado por:	N.I.S.R.	
Elaborado por:	M.V.C.	



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO EN LA RECAUDACIÓN Y REGISTRO DE INGRESOS DEL INSTITUTO DE IDIOMAS
“UNIVERSITY LANGUAGE INSTITUTE – U.L.I.” TARIJA
POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL 2024

CONCEPTO: PRUEBA DE RECORRIDO DE MES DE JUNIO

N	DESCRIPCION	IMPORTE	PROCEDIMIENTO 11									REF/PT
			A	B	C	D	E	F	G	H	I	
1	C21 sip: 3672-1 cdi: registro de ingresos generados en el instituto de idiomas Tarija, dependiente de la Fac. Humanidades de la U.A.J.M.S. por cobro de mensualidades y matriculas a estudiantes, recaudación de fecha 03/06/2024. se adjunta of. n° 244/2024, reporte diario de ingresos n° 089 y boleta de depósito bancario n° 91313910. dep.cta.: Carlos Alberto Aranda Vega	21.840.-	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Del LCC-11/6.1 al LCC-11/6.5
2	C21 sip: 3795-1 cdi: registro de ingresos generados en el instituto de idiomas Tarija, dependiente de la Fac. Humanidades de la U.A.J.M.S. por cobro de mensualidades y matriculas a estudiantes, recaudación de fecha 07/06/2024. se adjunta of. n° 255/2024, reporte diario de ingresos n° 092 y transf. bancaria n° 92058591. dep.cta.: Yosilda Mirlen	9.960.-	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Del LCC-11/6.6 al LCC-11/6.9
3	C21 sip: 4193-1 cdi: registro de ingresos generados en el instituto de idiomas Tarija, dependiente de la Fac. Humanidades de la U.A.J.M.S. por cobro de mensualidades y matriculas a estudiantes, recaudación de fecha 20/06/2024. se adjunta of. n° 287/2024, reporte diario de ingresos n° 101 y boleta de deposito bancario n° 93564317. dep.cta.: Yosilda Mirlen Gutierrez	6.030.-	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Del LCC-11/6.10 al LCC-11/6.13

T/R Trabajo Realiza.

✓ Verificado Satisfactoriamente mediante una prueba de Recorrido

DETALLE	INICIAL	FIRMAS
Supervisado por:	H.A.F.R.	
Elaborado por:	N.I.S.R.	
Elaborado por:	M.V.C.	

**LEGAJO
PERMANENTE**



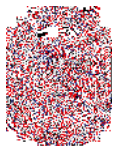
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
CARRERA CONTADURÍA PÚBLICA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO EN LA RECAUDACIÓN Y REGISTRO DE
INGRESOS DEL INSTITUTO DE IDIOMAS
“UNIVERSITY LANGUAGE INSTITUTE – U.L.I.” TARIJA
POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL 2024



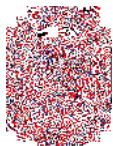
ÍNDICE LEGAJO PERMANENTE

CONTENIDO	REF. P/T
Constitución Política del Estado Plurinacional, aprobada en el referéndum del 25 de enero de 2009 y promulgada el 7 de febrero de 2009.	PPA-1 y PPA -1/1
Ley N°1178 de Sistema de Administración y Control Gubernamental.	PPB-1 y PPB-1/1
Norma de Auditoría Gubernamental (NAG) aprobadas mediante Resolución N° CGE/094/2012 del 27 de agosto de 2012, vigente a partir de enero de 2001.	PPC-1 y PPC-1/1
Norma de Auditoría de Cumplimiento (CGE/026/2024) vigente desde el 01 de abril del 2024, NE/CE-015 versión 4.	PPD-1 y PPD-1/1
Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública emitido a través de Decreto Supremo N°23318.	PPE-1 y PPE-1/1
Normas Básicas del Sistema de Tesorería. Resolución Suprema N°218056.	PPF-1 y PPF-1/1



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
CARRERA CONTADURÍA PÚBLICA

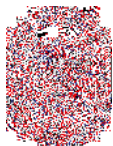
Resolución Administrativa N°04/00 Reglamento Interno de Funcionamiento del Instituto de Idiomas.	PPG-1 al PPG-1/2
Resolución Administrativa N°003/2019 Manual de procedimientos para el Manejo de Ingresos, Fondos y Valores.	PPH-1



REPÚBLICA DE BOLIVIA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
HONORABLE CONGRESO NACIONAL

Constitución Política del Estado

TEXTO APROBADO EN EL
REFERÉNDUM CONSTITUYENTE
DE ENERO DE 2009
VERSIÓN OFICIAL



CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO

PRIMERA PARTE

BASES FUNDAMENTALES DEL ESTADO

DERECHOS, DEBERES Y GARANTÍAS

TÍTULO I

BASES FUNDAMENTALES DEL ESTADO

CAPÍTULO PRIMERO

MODELO DE ESTADO

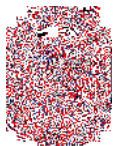
Artículo 1. Bolivia se constituye en un Estado Unitario Social de Derecho Plurinacional Comunitario, libre, independiente, soberano, democrático, intercultural, descentralizado y con autonomías. Bolivia se funda en la pluralidad y el pluralismo político, económico, jurídico, cultural y lingüístico, dentro del proceso integrador del país.

Artículo 2. Dada la existencia precolonial de las naciones y pueblos indígena originario campesinos y su dominio ancestral sobre sus territorios, se garantiza su libre determinación en el marco de la unidad del Estado, que consiste en su derecho a la autonomía, al autogobierno, a su cultura, al reconocimiento de sus instituciones y a la consolidación de sus entidades territoriales, conforme a esta Constitución y la ley.

Artículo 3. La nación boliviana está conformada por la totalidad de las bolivianas y los bolivianos, las naciones y pueblos indígena originario campesinos, y las comunidades interculturales y afrobolivianas que en conjunto constituyen el pueblo boliviano.

Artículo 4. El Estado respeta y garantiza la libertad de religión y de creencias espirituales, de acuerdo con sus cosmovisiones. El Estado es independiente de la religión.

Artículo 5. 1. Son idiomas oficiales del Estado el castellano y todos los idiomas de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, que son el aymara, araona, baure, bésiro, canichana, cavineño, cayubaba, chácobo, chimán, ese ejja, guaraní, guarasu'we, guarayu, itonama, leco, machajuyai-kallawaya, machineri, maropa, mojeño-trinitario, mojeño-ignaciano, moré, mosetén, movima, pacawara, puquina, quechua, sirionó, tacana, tapiete, toromona, uru-chipaya,

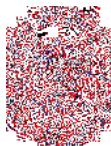


LEY 1178

LEY DE ADMINISTRACION Y CONTROL GUBERNAMENTALES

SAFCO





Ley 1178 – Ley de Administración y Control Gubernamentales – SAFCO (20/07/1990)

Por cuanto, el Honorable Congreso Nacional, ha sancionado la siguiente Ley:

EL HONORABLE CONGRESO NACIONAL,

DECRETA:

LEY DE ADMINISTRACION Y CONTROL GUBERNAMENTALES

CAPITULO I FINALIDAD Y AMBITO DE APLICACION

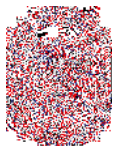
Artículo 1º.- La presente ley regula los sistemas de Administración y de Control de los recursos del Estado y su relación con los sistemas nacionales de Planificación e Inversión Pública, con el objeto de:

- a) Programar, organizar, ejecutar y controlar la captación y el uso eficaz y eficiente de los recursos públicos para el cumplimiento y ajuste oportuno de las políticas, los programas, la prestación de servicios y los proyectos del Sector Público;
- b) Disponer de información útil, oportuna y confiable asegurando la razonabilidad de los informes y estados financieros;
- c) Lograr que todo servidor público, sin distinción de jerarquía, asuma plena responsabilidad por sus actos rindiendo cuenta no sólo de los objetivos a que se destinaron los recursos públicos que le fueron confiados sino también de la forma y resultado de su aplicación,
- d) Desarrollar la capacidad administrativa para impedir o identificar y comprobar el manejo incorrecto de los recursos del Estado.

Artículo 2º.- Los sistemas que se regulan son:

- a) Para programar y organizar las actividades:
 - Programación de Operaciones.
 - Organización Administrativa.
 - Presupuesto.
- b) Para ejecutar las actividades programadas:
 - Administración de Personal.
 - Administración de Bienes y Servicios.
 - Tesorería y Crédito Público.
 - Contabilidad Integrada.
- c) Para controlar la gestión del Sector Público:
 - Control Gubernamental, integrado por el Control Interno y el Control Externo Posterior.

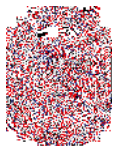
Artículo 3º.- Los sistemas de Administración y de Control se aplicarán en todas las entidades del Sector Público, sin excepción, entendiéndose por tales la Presidencia y Vicepresidencia de la República, los ministerios, las unidades administrativas de la Contraloría General de la República y de las Cortes Electorales; el Banco Central de Bolivia, las Superintendencias de Bancos y de Seguros, las Corporaciones de Desarrollo y las entidades estatales de intermediación financiera; las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional; los gobiernos departamentales; las universidades y las municipalidades; las instituciones, organismos y empresas de los gobiernos nacional,



NORMAS GENERALES DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL

Norma Básica

NE/CE-011



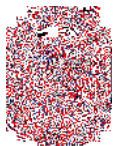
210 NORMAS GENERALES DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL

211 Competencia

01. La primera norma general es:

El auditor gubernamental o grupo de auditores gubernamentales designados para realizar la auditoría deben tener individualmente y en conjunto, respectivamente, la suficiente capacidad técnica, entrenamiento y experiencia profesional, para lograr los objetivos de auditoría.

02. Las organizaciones de auditoría deben asignar los recursos humanos necesarios para garantizar que el examen sea ejecutado por personal que, colectivamente, posea conocimientos y habilidades necesarios para llevarlo a cabo. A tal efecto, cuando corresponda, en apoyo a la auditoría gubernamental, se debe contratar profesionales con conocimiento y experiencia comprobados en las áreas de especialidad que se requieran.
03. El equipo de auditoría debe poseer conocimientos de los métodos y técnicas aplicables al examen que se realiza, así como la educación, habilidades y experiencia para aplicar tales conocimientos.
04. Las organizaciones de auditoría deben diseñar e implementar un programa de educación y capacitación continua que asegure la calidad profesional de su personal para satisfacer las exigencias de esta norma en particular y aplicar las Normas de Auditoría Gubernamental en general.
05. Los auditores gubernamentales deben mejorar permanentemente sus competencias profesionales.
06. Las organizaciones de auditoría son responsables de establecer e implementar un programa que asegure que todos los auditores que participan en la ejecución de auditorías gubernamentales,



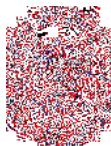
**CONTRALORÍA
GENERAL DEL ESTADO**
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

NORMAS DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO

Resolución: CGE/026/2024
01 de abril de 2024

Código: NE/CE-015
Versión: 4

N O R M A D E C O N T R O L E X T E R N O



250 NORMAS DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

251 Planificación

01. La primera norma de auditoría de cumplimiento es:

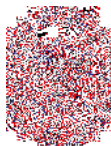
La auditoría debe planificarse de tal forma que los objetivos de la misma, sean alcanzados eficientemente.

02. La planificación de la auditoría debe posibilitar un adecuado desarrollo del resto de las etapas de la auditoría, facilitando su administración y una utilización eficiente de los recursos humanos y materiales involucrados.
03. La planificación de la auditoría no puede tener un carácter rígido. El auditor gubernamental debe estar preparado para modificar el periodo de la auditoría y/o los programas de trabajo cuando en el desarrollo del mismo se encuentre con circunstancias no previstas o elementos desconocidos, y cuando los resultados del trabajo indiquen la necesidad de modificar los aspectos citados.

Las modificaciones que ameriten deben ser documentadas en una adenda al Memorándum de Planificación de Auditoría, que refleje los aspectos modificados, así como su justificación.

La planificación no debe entenderse únicamente como una etapa inicial anterior a la ejecución del trabajo, sino que ésta debe continuar a través de todo el desarrollo de la auditoría.

04. En la planificación de la auditoría debe definirse claramente el objetivo, el objeto, la metodología y el alcance de la auditoría. Además, en coordinación con el abogado, se debe identificar el criterio aplicable al objeto de la auditoría.
05. La planificación de la auditoría debe contar con el apoyo legal y la asistencia especializada necesaria y suficiente, a requerimiento.
06. Debe obtenerse comprensión del objeto de la auditoría a través del relato de hechos, el criterio aplicable y los posibles efectos, con el propósito de diseñar los procedimientos de auditoría.
07. Criterio de auditoría es el “*deber ser*”, constituido por el ordenamiento jurídico administrativo y otras normas legales aplicables, obligaciones contractuales, objetivos y resultados relacionados con el uso de los recursos públicos, y otras fuentes de previsiones obligatorias.
08. Como resultado del proceso de planificación de la auditoría, se debe elaborar el Memorándum de Planificación de Auditoría, debidamente respaldado, que debe



Decreto Supremo 23318-A
Reglamento de la Responsabilidad
por la Función Pública
3 de noviembre de 1992

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1178 de Administración y Control Gubernamentales promulgada en 20 de julio de 1990 regula los sistemas de Administración y Control de los Recursos del Estado y su relación con los sistemas nacionales de planificación e inversión pública.

Que el artículo 45 de la Ley 1178 dispone que la Contraloría General de la República propondrá al Poder Ejecutivo para su vigencia mediante Decreto Supremo la reglamentación concerniente a su Capítulo V, "Responsabilidad por la función pública".

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

Artículo 1°

Apruébase el Reglamento de la responsabilidad por la función pública en sus siete capítulos y sesenta y siete artículos conforme al texto que en anexo forma parte del presente Decreto Supremo.

Artículo 2°

Quedan derogadas todas las disposiciones contrarias al presente Decreto Supremo. Los señores Ministros del Estado en sus respectivos Despachos quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los tres días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y dos años.

Capítulo I
Fundamento y alcance

Artículo 1 (Fundamento)

El presente Reglamento se emite en cumplimiento del artículo 45 de la Ley 1178 de Administración y Control Gubernamentales de 20 de julio de 1990. Regula el capítulo V, Responsabilidad por la Función Pública, de dicha Ley así como toda otra norma concordante con la misma.

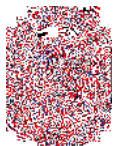
Artículo 2 (Alcance)

Las disposiciones del presente Reglamento se aplican exclusivamente al dictamen y a la determinación de la responsabilidad por la función pública, de manera independiente y sin perjuicio de las normas legales que regulan las relaciones de orden laboral. La terminología adoptada se utiliza sólo para efectos del presente Reglamento.

Capítulo II
Terminología

Artículo 3 (Responsabilidad)

- I. El servidor público tiene el deber de desempeñar sus funciones con eficacia, economía, eficiencia, transparencia y licitud. Su incumplimiento genera responsabilidades jurídicas.
- II. Los servidores públicos responderán en el ejercicio de sus funciones:



- a. Todos ante sus superiores jerárquicos hasta el máximo ejecutivo, por conducto regular;
- b. Los máximos ejecutivos ante los titulares de las entidades que ejercen tuición, hasta la cabeza de sector, en secuencia jerárquica;
- c. Los titulares de éstas, según ley, ante el Poder Legislativo, los Concejos Municipales o la máxima representación universitaria;
- d. Todos ellos ante la sociedad.

Artículo 4 (Eficacia, economía y eficiencia)

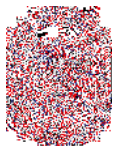
- I. Para que un acto operativo o administrativo sea considerado eficaz, económico o eficiente:
 - a. Sus resultados deben alcanzar las metas previstas en los programas de operación, ajustadas en función a las condiciones imperantes durante la gestión, y en especial al razonable aprovechamiento o neutralización de los efectos de factores externos de importancia o magnitud;
 - b. Los recursos invertidos en las operaciones deben ser razonables en relación a los resultados globales alcanzados;
 - c. La relación entre los recursos invertidos y los resultados obtenidos debe aproximarse a un índice de eficiencia establecido para la entidad o a un indicador externo aplicable.
- II. Los efectos negativos en los resultados, originados por deficiencias o negligencias de los servidores públicos, constituirán indicadores de ineficacia.
- III. Las metas y resultados así como los efectos referidos deben ser determinables directa o indirectamente.

Artículo 5 (Transparencia)

El desempeño transparente de funciones por los servidores públicos, base de la credibilidad de sus actos, involucra:

- a. Generar y transmitir expeditamente información útil, oportuna, pertinente, comprensible, confiable y verificable, a sus superiores jerárquicos, a las entidades que proveen los recursos con que trabajan y a cualquier otra persona que esté facultada para supervisar sus actividades;
- b. Preservar y permitir en todo momento el acceso a esta información a sus superiores jerárquicos y a las personas encargadas tanto de realizar el control interno o externo posterior, como de verificar la eficacia y confiabilidad del sistema de información;
- c. Difundir información antes, durante y después de la ejecución de sus actos a fin de procurar una comprensión básica por parte de la sociedad respecto a lo esencial de la asignación y uso de recursos, los principales resultados obtenidos y los factores de significación que influyeron en tales resultados;
- d. Proporcionar información ya procesada a toda persona individual o colectiva que la solicite y demuestre un legítimo interés.

Toda limitación o reserva a la transparencia debe ser específica para cada clase de información y no general para la entidad o alguna de sus dependencias y estar expresamente establecida por ley, señalándose claramente ante qué instancia independiente y cómo debe responderse por actos reservados.

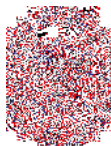


LEY 1178

SISTEMA DE TESORERIA DEL ESTADO

NORMAS BASICAS





TITULO I
Disposiciones Generales

CAPITULO I
Definiciones

Artículo 1º.- (Definiciones)

Para los efectos de las presentes Normas Básicas del Sistema Tesorería del Estado, se establece las siguientes definiciones.

Tesoro.- Caudal y dinero, títulos y valores que pertenecen al erario público.

Tesorería.- Lugar u oficina donde el tesorero desempeña sus funciones.

Tesorero.- Persona encargada de recaudar y emplear los caudales en una administración. El tesorero es fundamentalmente el custodio y responsable de los fondos en caja y ejerce mayor o menor vigilancia sobre los procedimientos de recepción y pago.

Sistema de Tesorería del Estado.- El Sistema de Tesorería del Estado de la República de Bolivia, está comprendido por el Tesoro General de la Nación; las tesorerías del Poder Ejecutivo a nivel departamental; y las tesorerías de los gobiernos municipales. También serán parte del Sistema de Tesorería del Estado las unidades o servicios de tesorería que operen en el resto del sector público nacional.

Cuentas fiscales bancarias.- Son aquellas cuentas bancarias de las entidades públicas que sirven para acreditar y debitar recursos públicos. La titularidad de estas cuentas pertenece a la tesorería de la cual dependen financieramente.

Recursos o ingresos de tesorería.- Son todos aquellos caudales públicos que ingresan para formar parte del tesoro, con los cuales el Estado o una institución pública cuenta para atender los pagos derivados de la gestión.

Egresos de tesorería.- Son todos aquellos pagos que realiza la tesorería para atender sus gastos corrientes y de capital.

Recaudación de recursos.- Corresponde a la acción de cobrar los caudales públicos, relativos a ingresos tributarios, no tributarios, de crédito público, donaciones, regalías, transferencias, venta de bienes y servicios, recuperación de préstamos y otros recursos públicos.

Unidad de caja.- Es el principio que establece la administración centralizada de los recursos financieros como característica fundamental de la tesorería, para alcanzar una moderna y más segura gestión del manejo de los recursos, y lograr la administración plena y transparente de los mismos.

Programación del flujo financiero.- Comprende las actividades relacionadas con la elaboración de pronósticos de 195 ingresos y egresos públicos en un período de tiempo determinado, con el objeto de compatibilizar los resultados esperados con los recursos disponibles y prever el cumplimiento de las obligaciones del sector público;

Ejecución presupuestaria.- Corresponde a las actividades relacionadas con los devengamientos y pagos de obligaciones, a partir de la aprobación del presupuesto y la efectiva percepción de los recursos, una vez efectuada la solicitud y autorización de pago.

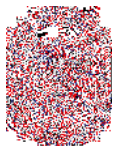


REGLAMENTO INTERNO DE FUNCIONAMIENTO

INSTITUTO DE IDIOMAS

UNIVERSIDAD JUAN
MISAEL SARACHO

TARIJA- BOLIVIA



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
«JUAN MISAEL SARACHO»
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Av. Víctor Paz E. 0149 — Telf. 43112 — Fax (00591-66) 48403 — Casilla 61 — Tarija - Bolivia

Resolución Adm. No. 04/00
Tarija, junio 19 de 2000

VISTOS

La M.A. Lic. Wilma Romero Ch. ha elaborado y presentado a consideración de la Dirección Administrativa y Financiera el Reglamento Interno de Funcionamiento del Instituto de Idiomas de la Universidad "Juan Misael Saracho", el mismo que ha sido revisado por el Lic. Pedro Bejarano V., Jefe del Departamento de Organización y Métodos.

CONSIDERANDO:

Que, el reglamento vigente a la fecha, debe ser actualizado y que es necesario contar con un Reglamento Interno de Funcionamiento del Instituto de Idiomas, que se adapte a las actuales necesidades del mismo;

POR TANTO

**EL SEÑOR DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:**

Artículo Único.

Aprobar el nuevo Reglamento Interno de Funcionamiento del Instituto de Idiomas de la Universidad "Juan Misael Saracho", el mismo que consta de 9 Capítulos y 38 artículos, los mismos que sin ser transcritos forman parte inseparable de la presente resolución.

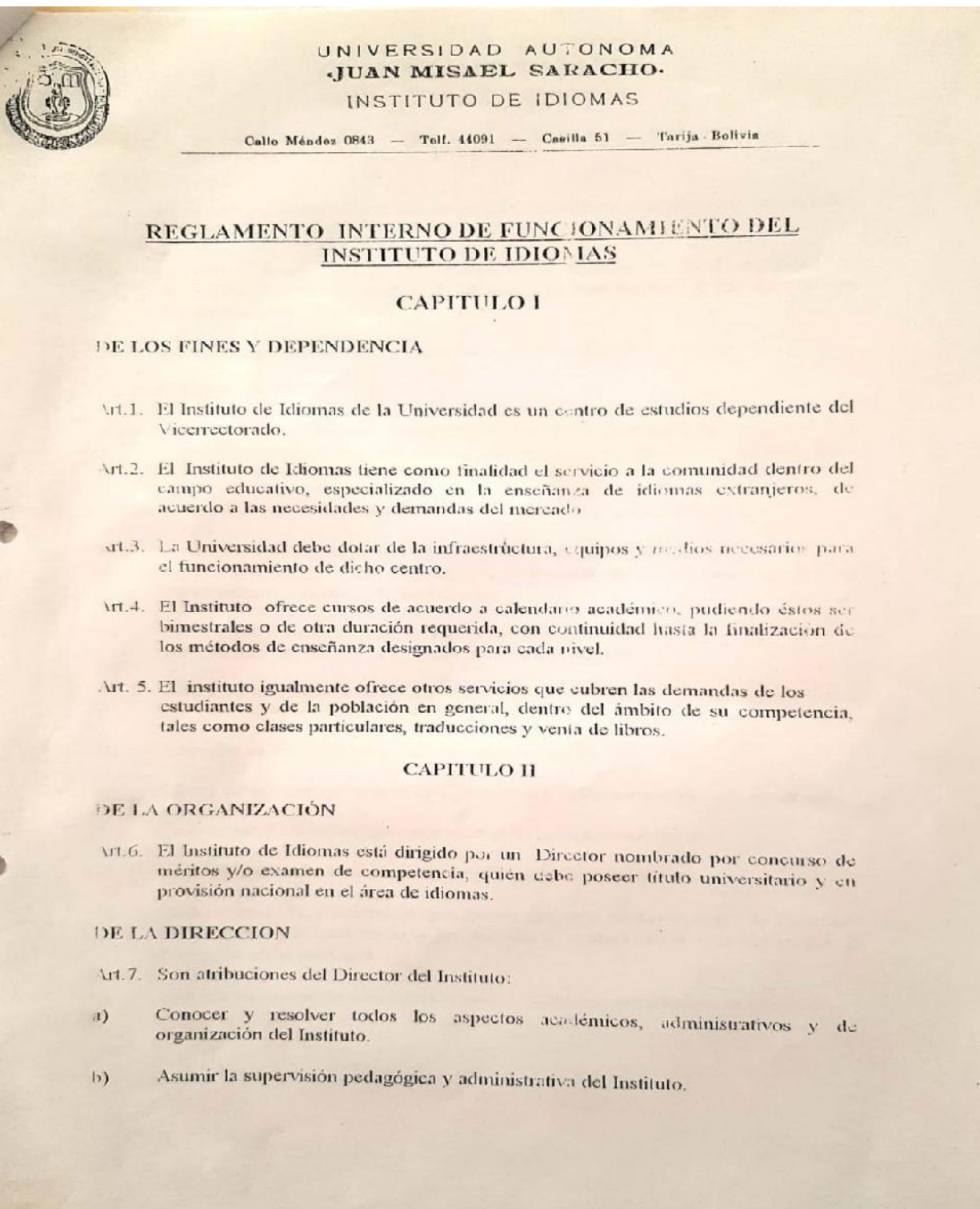
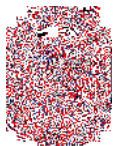
REGÍSTRESE, HÁGASE CONOCER Y ARCHÍVESE

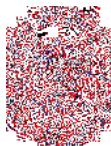

Lic. Bernardo Muñoz Vargas
DIRECTOR ADM. Y FINAN.


Vo. Bo. Lic. Carlos Cabrera Iñiguez
RECTOR

c.c. Rect., Vicerrect., DAF, D.Fin., D.Pers., Aud.Int., arch.


RECIBIDO 26 MAR 2018





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
« JUAN MISAEL SARACHO »
SECRETARIA GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Av. Victor Paz esq. Colón Edif. Administrativo — Tel. 6643112 — Tarija - Bolivia
Fax 00591-4-6643112 — E-mail: sgaf@uajms.edu.bo

RESOL. ADMINISTRATIVA N°003/2019

Abril 08 de 2019

VISTOS:

EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL MANEJO DE INGRESOS, FONDOS Y VALORES DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA "JUAN MISAEL SARACHO"

CONSIDERANDO:

Que, la necesidad de contar con un instrumento de apoyo administrativo que permita realizar los procedimientos de control con el manejo de efectivo de los ingresos que percibe la Institución.

Que, el objetivo básico del manual es dar cumplimiento a las normas y reglamentos de control interno vigente que se encuentren compatibilizados por el órgano rector, respecto a los procedimientos de control, especialmente con el manejo de efectivo, registro de control, actualización de tarifas e información económica y financiera de las diferentes unidades de la Institución y establecer formalmente un documento guía, de manera descriptiva la secuencia de operaciones y respaldos que están establecidas en cumplimiento de las recomendaciones de la Contraloría General del Estado, mediante informe de Auditoría U.A.I. N° 08/2017 Auditoría Operacional del Sistema de Tesorería.

Que, sin que esto signifique que en lo posterior se debe actualizar en base a un análisis de la experiencia de su aplicación, cambios en las disposiciones legales y la normativa vigente.

POR TANTO,

EL SEÑOR SECRETARIO DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES,

RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.-

Aprueba **EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL MANEJO DE INGRESOS, FONDOS Y VALORES DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA "JUAN MISAEL SARACHO"**, mismo que tiene vigencia hasta la emisión de nuevos procedimientos, en función a la promulgación de nuevas disposiciones legales, estatutos o normas básicas que lo afecten; documento que sin ser transcrito, forma parte inseparable de la presente resolución.

REGÍSTRESE, HÁGASE CONOCER Y ARCHÍVESE